



JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVII - N° 184
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

O. Juez Juz. 1^º Inst y 16^º Nom. Civil y Comercial de Córdoba .en autos:"LOSI, JUAN FRANCO C/ ULVER, CHRISTIAN ALEJANDRO - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL EXPTE:11042918, el Mart. Matias Torino, MP 01-2658, c/dom. Lavalleja 33, 4^ºB, rematará de forma online por <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar/>, iniciando el día 12.09.2024 a las 11.00 hs, finalizando el día 19.09.2024 a las 11.00 hs, Derechos y Acciones al 50% de 3 inmuebles Mat. N° 1619672, 1619677 y 1619684 a nombre de Cristian Alejandro Ulver, ubicado en la Localidad de Pilar sobre calle Antonio Garzón s/n entre calle Gral. Campos y Tomas Garzón, los 3 lotes son contiguos y miden 12x27m. con una sup. de 324m2, DESOCUPADOS. CONDICIONES: BASE \$449.064 cada uno, 20% en acto de subasta, a cta. del precio, com. Mart 5%, 4% Ley 9505 y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. Modalidades de pago autorizadas en el portal. Saldo: aprobación. Post. mín. \$50.000. Exhibición e Informes: Mart. Cel. 3512689023. Of:29/08/2024. Fdo. López Gabriela Emilse.

3 días - N° 550463 - \$ 5897,40 - 12/9/2024 - BOE

Orden Juzg. Federal Bell Ville (Sec. Fiscal), en autos "A.F.I.P. (D.G.I.) C/ PORTA Mauricio Tristán - Ejec. Fiscal" (expte. FCB 41687/2022), Martillero Judicial Cristián F. GALLO, MP 01-0986, rematará el día 17/09/2024, 11:30 hs., en Sala de Remates del Tribunal, sito calle Córdoba n° 246 Bell Ville: LOS DERECHOS Y ACCIONES equivalentes al 100% del bien inmueble registrable Matrícula N° 279.103, de propiedad del demandado Sr. PORTA Mauricio Tristán, DNI 16.515.411; que se describe como: LOTE DE TERRENO: ubicado en el S. de la vía férrea, de esta cdad., Ped. Espinillos, Dpto. MARCOS JUÁREZ, Cba., se design. lote LETRA "A" Manz. OCHO, formada por la parte E. del sitio N° Seis, mide: 7 m. de fte. al S., sobre la callejuela Cochabamba y de E. a O. por 10 m. de fdo. de S. a N.; Sup: 70 m2., linda: al N. con prop. que fue o es de Antonio Dinatale, que es resto del sitio n° 6, al S. callejuela Cochabamba, al E. con parte del sitio N° 5, que es o fue de

Francisco Della Santina, y al O. con el lote letra "B". Plano: 27.766. MEJORAS: Con edificación precaria. BASE: \$ 144.332,96 (2/3 partes de su valuación fiscal). CONDICIONES: Al mejor postor, 20% de seña dinero de cdo., más comisión ley del Mart. 3%, el 80% restante al aprobarse la subasta. ESTADO: Desocupado. Día desig. resulta inhábil y/o feriado, la misma se realizará el día hábil inmediato al siguiente señalado en el mismo lugar. En caso efectuar compra en comisión art. 571 CPCN.. DEUDAS: DGR: \$ 308.320; Municipalidad Marcos Juárez: \$ 721.020,72; REVISAR: Días hábiles, previa autorización Martillero. Informes al Martillero. Pje. 9 de Julio 423 - Bell Ville (03537-15443047). FDO: Dra. Laura Gamito - Secretaria Federal.

2 días - N° 552093 - \$ 6815,80 - 13/9/2024 - BOE

Córdoba, 11/09/2024, En relación al edicto de subastas publicado el día 09/09/2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con el Nro. -551629, subasta por cuenta y orden de HSBC BANK ARGENTINA S.A. (Art. 39 Ley 12.962) y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. se aclara que por un error material e involuntario se consignó como fecha de subasta 23/08/2024 en el encabezado, donde debió decir 20/09/2024 conforme se hubiere indicado en la sección de día y hora de subasta

1 día - N° 552478 - \$ 1648,50 - 12/9/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Juzgado 13 C. y C. Concursos 1:"PALOMEQUE SANCHEZ, MATIAS EMMANUEL - QUIEBRA PEDIDA" (Expte. n° 13053548), síndico:CARLOS D. PEDRAZA, M.P.10.12060.2 .Dom. Lima 251, 7mo H, Córdoba correo electrónico para verificación : (hasta 10/10/24) contadorescdp@gmail.com). Horario de atención al público: lunes a viernes de 09.30 a 12.00 hs.

5 días - N° 551303 - \$ 2400 - 13/9/2024 - BOE

Orden del J. de 1º Inst. y 3º Nom. Civ. y Com. C. y S. N° 3 de la Ciudad de Córdoba, autos: "MOYANO, MAURO EZEQUIEL- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 12959071", por S. N° 152 de fecha 20/08/2024 se resolvió: I) Declarar

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Citaciones	Pág. 12
Notificaciones	Pág. 22
Rebeldías	Pág. 22
Sentencias	Pág. 23
Sumarias	Pág. 23
Usucapiones	Pág. 23

la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. Mauro Ezequiel Moyano, DNI 39.080.781, con domicilio real d en calle Adrián Escobar N° 3657, B° Las Flores, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico, Cra. Claudia Verónica González, con domicilio en Coronel Olmedo N°51, Córdoba, (Te: 0351-4226050, Cel. 3513905372) (Mail: gonzalezcv@yahoo.com.ar) atención: lunes a viernes de 09.00 a 16.00 hs, hasta el 02/10/2024 inclusive. Fdo: Belmaña Llorente Andrea-Juez

5 días - N° 551701 - \$ 13177,50 - 13/9/2024 - BOE

CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13028220. Deudor: Eduardo Amelio Caffaratti D.N.I. N° 14.421.411, domicilio Juan B. Bustos n° 244 de Carnerillo (Provincia de Córdoba). Datos del juicio y radicación: CAFFARATTI, EDUARDO AMELIO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO (Expediente 13028220). Juzgado 1º Instancia 7ª Nominación Civil y Comercial Secretaría n° 13 - Balcarce esquina Corrientes - Nivel 0 - Río Cuarto - Provincia de Córdoba. Síndico: Contador Nicolás ALFONSO - Domicilio constituido: Constitución 809 Planta Baja Departamento 5, Río Cuarto. Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 15 hs - sindicaturaconcuralscordoba@gmail.com Teléfonos: 0351-153065513, 0351-156136242, 0351-152080059 y 0351-4815340. Pedidos de verificación - Plazo: fecha límite el día 07 de octubre de 2024

5 días - N° 552095 - \$ 12135 - 17/9/2024 - BOE

Juzg. 1º. Inst. y 13 Nom. C. y C.-Concursos nro. 1. "ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A. - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE - Expte N° 12776980", Sentencia N° 72 del 26/08/2024, declara la quiebra

de "ESTABLECIMIENTO MICHAN S.A." (CUIT 33-71206429-9), ins. 16/11/2011, matrícula/folio 11448-A 2011, con sede social en calle Av. Sabatini 5115 de esta Ciudad. Se intima a la sociedad deudora para que en el plazo de 5 días cumplidamente los requisitos a los que se refiere el art. 86, LCQ. Se emplaza a la sociedad deudora y a sus administradores para que dentro del plazo de 48hs. constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal y que len 24 hs. hagan entrega al síndico de los bienes, libros y demás documentación relacionada con su actividad, en forma apta para que el funcionario pueda tomar inmediata y segura posesión de ellos, bajo apercibimiento. Intimar a los terceros que posean bienes de la fallida para que, en el término de 24 hs., los entreguen a la Sindicatura. Prohibir a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, de la LCQ), debiendo realizarlos –bajo recibo- directamente a la Sindicatura. Pedidos de verificación: hasta el día 15/10/2024. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 –Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). Observaciones en forma digital. Sindicatura: Cr. Ricardo García Dimas M.P. N 10.02457.7, domicilio calle San Luis N° 695, Cdad de Cba, de lunes a jueves de 9:30 a 13:00 y de 15:30hs a 17:00hs; y viernes de 9:30hs a 13:00hs. Teléfono: 0351-4210822. Mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com. Fdo. Lucas Dracich-Juez.

5 días - N° 550765 - \$ 23663,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil. Com. de Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, en los autos caratulados: "BALDUZZI, MARCELO DANIEL –CONCURSO PREVENTIVO- HOY QUIEBRA" (Expte. N° 11381868), ha resuelto por Sentencia Numero: 182 de fecha 06/09/2024: DECLARAR la QUIEBRA del Sr. Marcelo Daniel Balduzzi, DNI n° 25.512.819, CUIT n° 20-25512819-2, de nacionalidad argentino, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión contratista rural y productor agropecuario, con domicilio real en calle

Belgrano N° 496 esquina Roque Sáenz Peña de la localidad de Jovita (Provincia de Córdoba); - DESIGNAR al Sr. Síndico, Cr. Alfredo Francisco Bochiazzo, para que proceda a la incautación de los bienes y papeles del fallido (art. 177 LCyQ), y dentro de los veinte días de notificado de la presente resolución, opine sobre la mejor forma de realización del activo falencial. OFICIAR a los fines de la incautación a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Jovita; - ORDENAR a los terceros que tengan en su poder bienes del quebrado los entreguen a Sindicatura dentro de las veinticuatro horas de serles requeridos; - PROHIBIR la realización de pagos al fallido, los que serán ineficaces; - EMPLAZAR al Sr. Síndico para que proceda a la realización del inventario correspondiente en el término de treinta días (art. 88 inc. 10 Ley 24.522); - IMPONER a Sindicatura la obligación de proceder a recalcular los créditos verificados en el concurso preventivo, según su estado art. 202 LCyQ); - COMUNICAR a los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo del hoy fallido que pueden requerir la verificación por vía incidental (art. 202 LCyQ); - PUBLICAR edictos dentro de las veinticuatro horas de dictada la presente y por el término de ley en el "Boletín Oficial" de esta Provincia de Córdoba, a cuyo fin oficiese. - HASTA tanto Sindicatura proceda a la incautación de los bienes del deudor, OFICIAR a la Sra. Juez de Paz de la localidad de Jovita, a los fines que realice un minucioso inventario de los bienes del deudor; - Síndico interviniente: Cr. Alfredo Francisco BOSCHIAZZO, Mat. N° 10-03378-0(CPCE-Cba.) con domicilio constituido en calle Pueyrredón 154 de la ciudad Huinca Renancó.- OFICINA, HUINCA RENANCÓ, 10 de septiembre de 2024.-

5 días - N° 552372 - \$ 41527,50 - 17/9/2024 - BOE

El Juez CCFam7nomSec14 de Rio IV ha dictado las siguientes resoluciones: 1) SENTENCIA NUMERO: 23. RIO CUARTO, 29/05/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "PERSEO TRANSPORTES SAS – QUIEBRA PEDIDA, Expte. 11214204"CONSIDERANDO...RESUELVOI) Declarar en estado de quiebra a la sociedad "PERSEO TRANSPORTES SAS – CUIT N° 30716113031," con domicilio social en calle Libertad N° 173 de la ciudad de Elena, Provincia de Córdoba, inscripta bajo la Matrícula 17644-A, conforme informe de Inspección General de Personas Jurídicas, a la que se le imprimirá, provisoriamente, el trámite previsto por los arts. 288 y 289 de la L.C.Q., sin perjuicio de que ello se modifique con posterioridad si correspondiere. II) Ordenar la anotación de la quiebra y la inhibición general de la firma fallida - previo informe de la existencia de bienes y gravámenes a nombre

del mismo-, a cuyo fin líbrense los oficios correspondientes a los Registros Público y de Juicios Universales y al Registro General de la Provincia y Registros de Propiedad del Automotor. III) Ordenar a la firma fallida y a los terceros a que hagan entrega al Síndico que resulte designado, los bienes de aquel. IV) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la sociedad fallida, los que serán ineficaces (art. 88, inc.5 L.C.Q.). V) Ordénase interceptar la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida la que deberá ser depositada en el Tribunal a efecto de ser oportunamente entregada a la sindicatura, a cuyo fin líbrense oficios a Correo Argentino y principales empresas postales. VI) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la ley 24.522. VII) Hágase saber al funcionario que se sorteará que deberá realizar un inventario por triplicado y comprenderá rubros generales, nombrándose depositario judicial al fallido. Posteriormente y una vez designado y aceptado el cargo de síndico, procédase a la inmediata incautación de los bienes, los que se pondrán en poder de la sindicatura interviniente. Oportunamente y una vez materializada la medida que por la presente se ordena, en atención a la naturaleza de los bienes que integren el activo falencial, procédase a la designación de quien en definitiva efectuará las enajenaciones. VIII) Designar audiencia a los fines del sorteo de Síndico Categoría B para el día 10 de Junio de 2024 (10/06/2024) a las 11:00hs., debiendo notificarse al Consejo Profesional de Ciencias Económicas, sin la antelación prevista en el art.155 del C.P.C.. IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día 22 de Julio de 2024 (22/06/2024). X) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día 4 de Setiembre de 2024 (04/09/2024) y el día 18 de Octubre de 2024 (18/10/2024) para la presentación del Informe General. XI) Disponer que la Sentencia de Verificación de Créditos será dictada el día 18 de Setiembre de 2024 (18/09/2024). XII) Ordenar al fallido la publicación de edictos en esta jurisdicción, por el término de cinco días, conforme lo dispone el art. 89 de la L.C.Q., disponiéndose su publicación en el Boletín Oficial y Diario Puntal de esta ciudad, la que se materializará con posterioridad a que la sindicatura acepte el cargo y constituya domicilio legal. XIII) Notificar a la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba la declaración de la presente quiebra. XIV) Disponer en función de lo previsto por el art.107 de la LCQ el desapoderamiento de pleno derecho de los bienes de la fallida existentes a la fecha de la declaración de la quiebra y de los que

adquiera hasta su rehabilitación. XV) Librar oficio a la Dirección General de Aduanas a fin que impida el egreso del ámbito del territorio nacional de los bienes de la fallida. XVI) Librense los oficios correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 132 de la citada ley. (según texto de los arts. 4 y 7 de la Ley N° 26.086) a los Juzgados donde tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido (vg. ejecutivos), a los fines de su remisión a este Tribunal concursal, informando asimismo sobre la existencia de fondos embargados y depositados en dichas causas para, en caso afirmativo, transferir dichas sumas al folio judicial N° 302/9913701, CBU N° 020030215100009913710, abierto a la orden de este Juzgado y para el presente proceso de quiebra. XVII) En orden a las 'costas' devengadas en este proceso, corresponde recurrir a las disposiciones del ordenamiento procesal local por remisión expresa del art. 278 de la L.C.Q., toda vez que no se prevé en el ordenamiento concursal normativa específica a su respecto. Atento la regla establecida por el art. 130 del CPCC, las mismas son a cargo del vencido. XVIII) Se difiere la regulación de honorarios del letrado de la firma "AGROTECNOLOGIA SALA S.A. – CUIT N° 30-54279078-0" (conforme art. 26 de la ley 9459) para cuando esté determinada la base regulatoria, art. 265 de la ley C. y Q. XIX) Disponer que todas las providencias y resoluciones se presumirán notificadas por ministerio de la ley a la oficina, los días martes y viernes de conformidad a lo dispuesto por el Art. 26 L.C.Q. Protocolícese, hágase saber y agréguese copia.- Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA. 2) Río Cuarto, 26 de junio de 2024. Proveyendo conjuntamente a los escritos que anteceden: Téngase por aceptado el cargo de manera remota por la Síndico designada en autos -Cra. Fedra Maria Gracia Misino- y por constituido su domicilio a los fines procesales en calle General Paz N° 220 de esta ciudad de Río Cuarto... Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA. GALIZIA, Verónica Andrea. PROSECRETARIO/A. 3) AUTO NUMERO: 201. RIO CUARTO, 21/08/2024. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PERSEO TRANSPORTES SAS -QUIEBRA PEDIDA, Expte.N° 11214204" CONSIDERANDO...RESUELVO: IX) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico para el día doce de Noviembre del corriente año (12/11/2024). X) Establecer como fecha hasta la cual el síndico podrá presentar el Informe Individual de los créditos el día veintisiete de Diciembre del corriente año (27/12/2024) y el día trece de Marzo del año 2025 (13/03/2025) para la presentación del Informe General. XI) Disponer que la Sentencia

de Verificación de Créditos será dictada el día 13 de Febrero del año 2025 (13/02/2025). 2) Tomar razón en la Sentencia N° 23 de fecha 29/05/2024 y en el Protocolo Digital perteneciente a la Secretaría N° 14. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: BUITRAGO, Santiago. JUEZ1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 550943 - \$ 99990 - 12/9/2024 - BOE

Juzg. 1° Inst. y 33° Nom. Conc. Soc. N°6, Cba: Por Sent. N° 89 del 29/08/2024 se resolvió: Declarar la quiebra de Claudia Susana Gómez (DNI N°22.512.523), con domicilio real en Rodolfo M. González n°462, Las Peñas, Dpto. Totoral, Provincia de Córdoba (arts. 288 y 289 LCQ). Ordenar a la deudora y a los terceros que posean bienes de la misma que, dentro del plazo de 24hs. hagan entrega de ellos al síndico, bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces de pleno derecho (art.88, inc. 5°, LCQ). Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico el 22/10/2024. Informe Individual (art. 35 LCQ): 04/12/2024. Resolución de verificación de créditos (art. 36 LCQ): 20/12/2024. Informe General (art. 39 LCQ): 21/02/2025. Síndico: Cr. Marcelo Jorge Perea, Mat. 10-07308-1, domicilio San Luis n°695, Tel. (0351) 4210822 - 3518065510, e-mail: estudioruffeneryasoc@gmail.com, de lun. a vie. de 9:30hs a 16:30 hs. Of.: 09/09/2024.

5 días - N° 552196 - \$ 18077,50 - 17/9/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Río Cuarto, 04 de Julio de 2024. Agréguese la respuesta remitida electrónicamente por el Registro de Juicios Universales a sus antecedentes. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y la documental acompañada. Por iniciada la presente declaratoria de herederos del Sr. JUAN ANTONIO ARRIETA (DNI 6648318).- Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658

del CPCC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese. FIRMADO: PUEYRRDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-CAROSSIO Julieta Alicia PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 543293 - \$ 2430,40 - 12/9/2024 - BOE

EDICTO - En los autos caratulados "BARBOZA CARMEN – AGUILERA JUAN – DECLATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 6037691), tramitados por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551 de la ciudad de Cba, se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos desconocidos de JUAN HECTOR AGUILERA, JOSE ADAN AGUILERA, RAUL ATILIO AGUILERA, FRANCISCO DAMIAN AGUILERA, CARMEN DEL VALLE PEDRAZA, JOSEFINA ZULEMA AGUILERA y MARIO a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María A.N. Sanchez Alfaro Ocampo – Juez. Dra. María Agustina Bertolino – Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 550132 - \$ 6126 - 13/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 9° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, OPS, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 5720684 - MOREYRA, HORACIO HECTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Cíta y emplaza a los herederos de Cecilia Matilde Ponce Moreyra, Angel Arturo Moreyra y Alba Gladys Moreyra a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de Río Negro, en los términos del art.165 del C.P.C.- Fdo. Gasparatto, Natalia Ivana. Prosecretaria. -

5 días - N° 550485 - \$ 5424,50 - 19/9/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE EXP. No 1506840 - HEREDIA MARIA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Admitase. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA HEREDIA DNI: 3.584.880, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340,CCCN).Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso

de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, remítase al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826).Fdo.: Dr. Lucas Daniel Vasallo. Juez de Primera Instancia. Dra. Viviana Perez Secretaria de Primera Instancia.. QUEDAN UD./S DEBIDAMENTE NOTIFICADOS. Cruz del Eje, 2 de Setiembre de 2024

1 día - N° 551742 - \$ 1924,40 - 12/9/2024 - BOE

Bell Ville, por disposición del señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civ., Com., Conc. y de Fam., Dr. Sergio Enrique SANCHEZ, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "PACHECO, LISANDRO, DNI: 6.771.857, para que en el término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del Cód. Civ y Com), en los autos caratulados: "PACHECO, LISANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. N° 13098504)" Fdo. SANCHEZ, Sergio Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-GARCIA, O'NEILL, Virginia-PROSECRETARIO/A LETRADO.-OFICINA, 03/09/2024.-

1 día - N° 551416 - \$ 1160,80 - 12/9/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, CITA Y EMPLAZA A TODOS LOS HEREDEROS, ACREEDORES, Y AQUELLOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A BIENES DEL CAUSANTE: CALIXTO ALBERTO CASAS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial caratulado: N°: 12831857 - "CASAS, Calixto Alberto - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA:22/07/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela Noemí Castellani JUEZ) y, Dra. Silvia Raquel Lavarda (SECRETARIA).-

33 días - N° 541179 - \$ 38458,20 - 13/9/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 41A NOM "MENDOZA HEREDIA, YAMILA ANAHI - SUMARIA - EXPEDIENTE SAC N° 12986707" CORDOBA, 03/07/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: Agréguese. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Dése intervención al Sr. Fiscal Civil y al Sr. Director del Registro Civil de la Provincia (art. 78, ley 26.413). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez

por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art.70 del CCC) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requierase informe respecto a medidas precautorias respecto de la interesada a cuyo fin: oficie se al Registro General de la Provincia y Dirección Nacional del Registro del Automotor (DNRPA). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BASSO Gisela Romina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.07.03 CORNET Roberto Lautaro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.07.04

1 día - N° 551638 - \$ 1864,60 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "BRANDALISSI, JORGE ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Exppte. N° 13045191) cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jorge Roberto BRANDALISSI DNI: 12.609.652, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/09/2024. Decreto firmado por: CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIO/A LETRADO)

1 día - N° 551108 - \$ 756 - 12/9/2024 - BOE

El Señor Juez del JUZGADO MULTIPLE - SEC.C.C.C. Y FAMILIA de CURA BROCHERO. En autos caratulados: "BISCARRETA JOSÉ CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Exppte. 12977646. Ha dictado la siguiente resolución: CURA BROCHERO 23/08/2024....Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos por el plazo legal en el Boletín Oficial....Notifíquese. Fdo. ESTIGARRIBIA José María JUEZ de 1RA. INSTANCIA. AGUIRRE Silvana De Las Merecedes SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 551285 - \$ 891,70 - 12/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1º Inst. y 1ra. Nom C.C.C. y Flía. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "FLORENCIO ISABEL SUAREZ" por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11352631 - SUAREZ,

FLORENCIO ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS.- Marcos Juárez, 25/08/2023. Fdo: Dr. José María Tonelli – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria letrada"

1 día - N° 551486 - \$ 1190,70 - 12/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst Juzg Civ Com Conc y Flia de 1ª Nom - Sec 2, Cosquin, en autos "SANCHEZ, RAMON ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE 11448844", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Sr RAMON ALBERTO SANCHEZ. DNI 6.699.011, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Firmado por: MA-CHADO Carlos Fernando. Juez 1ra instancia

1 día - N° 551544 - \$ 898,60 - 12/9/2024 - BOE

"VILLA MARÍA, 04/09/2024. El Sr. Juez de 1a. Inst. 2da. Nom. Civ.Com. y de Flia. de esta ciudad, Sec. N° 4, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes Adriana Isabel DEMARIA, y Horacio Ricardo MARTINEZ RUIZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en autos DEMARIA, Adriana Isabel- MARTINEZ RUIZ, Horacio Ricardo- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exppte. N°11734271), bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCC). NOTIFIQUESE" Dr. Arnaldo E. Romero- JUEZ. Dra. María Luján Medina- SECRETARIA.-

1 día - N° 551579 - \$ 1988 - 12/9/2024 - BOE

El juzgado de 1º Inst. y 11º Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "FERNANDEZ, VILMA DEL CARMEN C/ MONTENEGRO, FERNANDO ERNESTO Y OTROS -- DESALOJO-FALTA DE PAGO- Exp. N° 12262141"; Cita y emplaza a los herederos, de Montenegro Fernando Ernesto DNI 17.843.096, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21/08/2024. Fdo. : LENDARO, Magalí PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA, Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 551640 - \$ 10430 - 13/9/2024 - BOE

El juzgado de 1º Inst. y 11º Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "FERNANDEZ, VILMA DEL CARMEN C/ MONTENEGRO, FERNANDO ERNESTO Y OTROS- EJECUTIVO – OTROS TITULOS.

-EXpte: 13007715"; Cita y emplaza a los herederos, de Montenegro Fernando Ernesto DNI 17.843.096, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 20/08/2024. Fdo. : MARINELLI, María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO - BRUERA, Eduardo Benito JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 551642 - \$ 10587,50 - 13/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ - EXPEDIENTE SAC: 12979419 - MAYOL, FERNANDO AURELIO - SALAS, RAMONA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS MARCOS JUAREZ, 05/09/2024. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, la que se materializará por remisión a pedido de parte. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ BUSTAMANTE María José-SECRETARIA. TONELLI José María- JUEZ.

1 día - N° 551645 - \$ 1475,90 - 12/9/2024 - BOE

POR ORDEN DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (OPS) DEL PODER JUDICIAL DE CORDOBA, SE HA ORDENADO LA SIGUIENTE PUBLICACION EN AUTOS CARATULADOS "GALIANO ARMANDO ADELMO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expediente N° 13075405)" EL DECRETO QUE ORDENA LA MEDIDA REZA: "CORDOBA, 3/9/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO ADELMO GALIANO DNI: 05.411.969, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)... FDO: DRA. MARIA SOLEDAD ALIAGA FOLKENAND - PROSECRETARIA LETRADA"

1 día - N° 551690 - \$ 956,10 - 12/9/2024 - BOE

La Señora Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil y Comercial de San Francisco, Sec. 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LUIS MANUEL ANDREIS, en los autos caratulados "ANDREIS, LUIS MANUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13117546 para que en

el término de treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Francisco, 5 de septiembre de 2024. Juez: Chialvo Tomas Pedro.

1 día - N° 551703 - \$ 620,30 - 12/9/2024 - BOE

VILLA CURA BROCHERO. EDICTO. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Com., Conc. y Familia de la localidad de Villa Cura Brochero, S.C.C.C. y F., cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante LUISA MARGARITA MATTEINI, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "MATTEINI, LUISA MARGARITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPEDIENTE SAC: 13073669, bajo apercibimiento de ley. Firmado: Estigarribia, José María, Juez de 1ra. Instancia; AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia. Fecha: 2024.08.23.

3 días - N° 551715 - \$ 2868,30 - 13/9/2024 - BOE

BELL VILLE: La Señora JUEZ de 1º INSTANCIA y 2º NOM. CCCYF. Secretaría 4, Dra. GUIQUET, de BELL VILLE, en autos: "RANCO María Rosa s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS -(Expte. 13044906).", cita y emplaza a los herederos de María Rosa RANCO, DNI. 7.554.308, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en dichos autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-Oficina, 3 de septiembre de 2024.-

1 día - N° 551780 - \$ 898,60 - 12/9/2024 - BOE

El sr. Juez de OPS, Cordoba, cita y emplaza a los herederos , acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUAMAN FLORES MANUEL FERNANDO DNI: Cédula de identificación 92330514, en autos " Expediente: 13016734 - HUAMAN FLORES, MANUEL FERNANDO" para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes al de la última publicación (art. 2340, CCCN). Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551884 - \$ 622,60 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Única de la Ciudad de Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Cravero, Nora Graciela, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes, Sr. ALBERTO AMADO AGUILERA, D.N.I. N° 6.624.646 y Sra. ELSA CUELLO, D.N.I. N° 5.004.515, en los autos ca-

ratulados: "12129144 – AGUILERA, ALBERTO AMADO – CUELLO, ELSA – DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro del plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. A cuyo fin, publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.).- Fdo. Funes, Lucas R., Juez. Martínez Álvarez, Manuel, Prosecretario Letrado. Huinca Renancó, septiembre 06 de 2.024.-

1 día - N° 551856 - \$ 1551,80 - 12/9/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial y Familia de 1ra Nominación, Sec. 2 de Rio Tercero, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12934213 - MALDONADO, EMILIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Maldonado Emilia Isabel DNI 7.661.121, para que dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art 2340 del CCCN), Rio Tercero 29/08/2024. Fdo. Sanchez Torassa Romina Soledad, Juez/a de 1ra Instancia; Cuasolo María Gabriela, Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 551873 - \$ 1068,80 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia, en lo Civ. Com. de 7ª Nom. de Rio Cuarto, Secretaría N° 13, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Idelma Zulema GOSSO D.N.I. N° 5.494.410, en los autos caratulados "GOSSO Idelma Zulema - Declaratoria Herederos" (Expte. 13065897), para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Rio Cuarto 10/09/2024.- Fdo. Dra. Ivana Inés COLAZO – Secretaria.-----

1 día - N° 551877 - \$ 838,80 - 12/9/2024 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba Tribunales Civiles , hace saber que en autos "LANZA DORA NELLY DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 13063297", se ha resuelto lo siguiente: CORDOBA, 06/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DORA NELLY LANZA DNI: 7.374.389 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una

vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551905 - \$ 1333,30 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MARRUCO, EMILIA ROSA GUILLERMINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°13075805", ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA ROSA GUILLERMINA MARRUCO DNI: 3.926.987, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. ALIAGA FOLKENAND María Soledad - Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 551904 - \$ 818,10 - 12/9/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. 11ª Nom. en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERCEDES ROSA PEREYRA, DNI N° 3.692.972 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días corridos desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho (art. 2340 CCNN) bajo apercibimiento de ley, en los autos: "PEREYRA, MERCEDES ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXP. N° 13080873)". Fdo. Dr. BRUERA Eduardo B. (Juez); Dra. SERRA M. Laura (Prosecretaria Secretaria). Córdoba 4 de Septiembre de 2024

1 día - N° 551915 - \$ 923,90 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios- OPS- de Cba. cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ELENA ACOSTA, D.N.I.: 4.948.895, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos: "ACOSTA MARIA ELENA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXPTE. N° 13029331. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). FDO.: CARLEN ANDREA EUGENIA - Prosecretario/a letrado. Cba. 05-09-2024.

1 día - N° 551916 - \$ 1038,90 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los co-herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JOSE ROBERTO DE-

THOU DNI:7973.704, en autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 12900787 - DETHOU, JOSE ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Cba, 02/09/2024.-Fdo. Digitalmente. GARCIA JORGE LUIS- PROSECRETARIO LETRADO. .

1 día - N° 551917 - \$ 864,10 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. 2ª Nom de Cosquin, Sec.4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante - Sra. BEVILACQUA YOLANDA MANUELA en autos caratulados BEVILACQUA, YOLANDA MANUELA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13125766 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyC). Cosquin 03/09/2024. Texto Firmado Digitalmente por: MARTOS Francisco Gustavo, JUEZ/A - CARRASCO Alicia Susana, PROSECRETARIO/A.

1 día - N° 551920 - \$ 850,30 - 12/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba (Juzgado 1º Inst. y 36ª Nom.) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO OSCAR ASPITIA (DNI 20.300.401) en autos caratulados ASPITIA, FERNANDO OSCAR – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 13084414 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 02/09/2024. Texto Firmado Digitalmente por: NASIF Laura Soledad.

1 día - N° 551921 - \$ 583,50 - 12/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO(Cba.) El Sr.Juez de 1º Instancia y 2º Nominación Civil y Comercial; Dr. Tomás Pedro Chialvo; Secretaría N°3, Dra. Silvana Angeli, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ISABEL ANTONIA BOURDON y MARIA DEL LUJAN BIANCHI, en autos "BOURDON, ISABEL ANTONIA - BIANCHI, MARIA DEL LUJAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Expte N° 13158667, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación. San Fco, 06/09/2024

1 día - N° 551937 - \$ 703,10 - 12/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ES-

TER DELFINA MORENO D.N.I. 1.150.195 y RODOLFO SERGIO SAQUILAN, D.N.I. 6.518.770 en los autos SAQUILAN, RODOLFO SERGIO - MORENO, ESTER DELFINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE SAC: 9514172 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 03/09/2024. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551922 - \$ 781,30 - 12/9/2024 - BOE

Ciudad de Córdoba. En los autos caratulados "EXP. 13027524 - CERUSICO, JUAN RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/09/2024. [...] Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CERUSICO, JUAN RAMÓN (DNI 7.037.898), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). [...] FDO: NASIF Laura Soledad - OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS.

1 día - N° 551929 - \$ 735,30 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba (OPS), en los autos caratulados "FERNANDEZ, JUAN ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13014960), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN ALBERTO FERNANDEZ, DNI 11.145.684, para que dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) siguientes al de esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 551932 - \$ 645,60 - 12/9/2024 - BOE

CORDOBA 06/09/2024. OPS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA JUANA FLORES, DNI: 7.314.790 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en autos "13072748 - FLORES, MARIA JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley. FDO MARTINELLI Patricia Liliana

1 día - N° 552004 - \$ 480 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "BELTRAN, NESTOR JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS - "EXPEDIENTE: 13073682" ha dictado la siguiente resolución: Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores

y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Néstor Javier BELTRAN, DNI: 11.035.111, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Fdo. SERRA María Laura Prosecretario Letrado. Córdoba, 04/09/2024.-

1 día - N° 551942 - \$ 1340,20 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia C.C. Conc.Flia. Ctrial, Niñez, y Juv. Pen. Juvenil y Faltas – Sec. C.C.C. y Flia, de la Ciudad de Arroyito, en autos caratulados: “CONTRERAS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expediente N° 13122537), cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Juan Carlos Contreras, DNI 11.301.282, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...) .- Arroyito, 03/09/2024.- Fdo: MARTINEZ DEMO Gonzalo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ROMERO Laura Isabel- PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 551945 - \$ 1020,50 - 12/9/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ, 06/09/2024. El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante “PETTERINI, RUBEN OSCAR “ en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13009024 - PETTERINI, RUBEN OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: TONELLI Jose Maria JUEZ - GUTIERREZ BUSTAMANTE María Jose SECRETARIA.

1 día - N° 551946 - \$ 1036,60 - 12/9/2024 - BOE

RIO CUARTO, 23/08/2024. Por iniciada la Declaratoria de Herederos de ONTIVERO ULISES GASTON, DNI: 37.718.239. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N., sin perjuicio

de las citaciones directas que deberán efectuarse a los que tuvieren residencia conocida, en los términos del art. 658 del CPCC y art. 2340 del CCCN. Fdo: Buitrago, Santiago, Juez; Colazo, Ivana Inés, Secretaria.

1 día - N° 551952 - \$ 1186,10 - 12/9/2024 - BOE

RIO IV - El Juzgado en lo Civil, Comercial de 1º Instancia y 4º Nominación de Río IV, Secretaría N°8, en autos: “SOLER, ORLANDO JAIME- DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 13093302”, Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante; DON ORLANDO JAIME SOLER, DNI 6.898.395 para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. RÍO CUARTO, 27/08/2024. Fdo: Dra. Magdalena PUEYREDON, Juez, Dr. Elio Leonel PEDERNERA, Sec.

1 día - N° 551948 - \$ 746,80 - 12/9/2024 - BOE

EXPTE: 13080119, ARIAS, LUIS GUILLERMO-DECLARATORIA DE HEREDEROS.RIO CUARTO, 06/09/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sr. Luis Guillermo Arias, DNI N° 12.630.793, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. PUEYREDON Magdalena JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A J.1A INST.C.C.FAM.4A-SEC.8-RIO CUARTO.

1 día - N° 551950 - \$ 581,20 - 12/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de JUZG. CIV.COM.CONCIL. y FLIA. de la ciudad de Deán Funes en autos “PEREA, MYRTHA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°13117485” cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión mencionada para que en termino de 30 (treinta) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de rebeldía y lo acrediten en los autos “PEREA, MYRTHA DEL CARMEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE N°13117485”

1 día - N° 551951 - \$ 721,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en CIV.COM.CONC.Y FLIA. de 1a NOM. de JESUS MARIA cita y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. MARIA INES MORICI D.N.I. N° 18.190.142 en autos caratulados “ MARIA INES MORICI - DECLARATORIA DE HEREDEROS” – (Expte. N° 13097763) y a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días corridos subsiguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.) bajo apercibimiento de ley. Firmado por: SAAVEDRA Luciana Victoria - PROSECRETARIO/A LETRADO, BELITZKY Luis Edgard ' JUEZ DE 1RA.INSTANCIA.

1 día - N° 551953 - \$ 1239 - 12/9/2024 - BOE

JUZGADO C.C.CONCIL.FAM. – SEC 1 – La Carlota - en los autos: “ “CAPRA, OSCAR PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13096053) cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de CAPRA, OSCAR PEDRO, D.N.I 6.595.990, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el B.O. Fdo: MUÑOZ Ruben A. JUEZ. NOLTER Carlos E. SECRETARIO. Fecha: 2024.09.03

1 día - N° 551969 - \$ 666,30 - 12/9/2024 - BOE

RIO CUARTO.- La señora Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ OSVALDO LÓPEZ, DNI 11.588.730, en autos caratulados “LOPEZ, José Osvaldo – Declaratoria de Herederos (SAC N° 13075286);” para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 27/08/2024. Fdo.: Dra. PUEYREDON, Magdalena (Juez de 1era. Instancia) – Dra. LOPEZ REVOL, Agustina (Prosecretaria Letrada)”-

1 día - N° 551970 - \$ 1101 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos sucesorios en autos caratulados “VERGARA JOSE OSCAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. 13031237) ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 27/08/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por José Oscar VERGARA (DNI 6.471.541), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN). Cítese en forma directa a los coherederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (art. 2289, 2340 CCCN, 658 CPC). Oportunamente

dése intervención al Ministerio a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (art. 33 inc. 2° ley 7826). Fdo.: Jorge Luis GARCIA, prosecretario letrado? CORDOBA, 2024/09/02.

1 día - N° 552015 - \$ 1802,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado 1ra Inst. Civ. Com. 24^a Nom. De Córdoba, en estos autos caratulados "MORA, GUILLERMO CESAR BARTOLOME-DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 12614679" cita y emplaza a herederos, acreedores y/o los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante GUILLERMO CESAR BARTOLOME MORA, DNI 6.562.832, para que dentro del plazo de treinta (30) días siguientes de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. GARCIA, Jorge Luis, Prosecretario (Dto. 27/06/2024).

1 día - N° 551982 - \$ 815,80 - 12/9/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, cita por edicto a publicar por un (1) día a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Norma María LOPEZ CARRANZA, DNI 5.721.804, en los autos LOPEZ CARRANZA, NORMA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 13046932, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cba., 06/09/2024 Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura -PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 551983 - \$ 613,40 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C.Conc.Flia.Ctrol,Niñez Adol,Pen. Juvenil y Faltas - S.C. – de la Ciudad de Morteros, en autos "GASTALDI, OTILIA DOMINGA MARÍA-DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13115414;" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GASTALDI, OTILIA DOMINGA MARÍA D.N.I. 6.174.112, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Morteros, 05/09/2024 FDO.: DELFINO Alejandrina Lia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ALMADA Marcela Rita PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 551987 - \$ 900,90 - 12/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO, 05/09/2024. (...) Admítase. Por iniciada la presente declaratoria de herederos de la Sra. NORMANELLI MARGARITA O NORMANELI MARGARITA TRIVELLI. (...) Oportunamente cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a

bienes de la causante para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" por un día (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANI Gabriela Noemi, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.05- MUGETTI Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.09.05.

1 día - N° 552003 - \$ 974,50 - 12/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° INS.C.C.CONC.FLIA. CTRL,NIÑEZ ADOL,PEN.JUVENIL Y FALTAS de Morteros cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Racca, Beatriz Emilia, DNI: 2.454.180; en autos caratulados "RACCA, BEATRIZ EMILIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS "(Expte. 13133667), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.).-Morteros 06/09/2024.Fdo. Dra. DELFINO, Alejandrina Lia.JUEZA 1° INS.-ALMADA. Marcela Rita PROSECRETARIA.

1 día - N° 552005 - \$ 788,20 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13082441 - BAUDINO, PATRICIA MONICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Patricia Mónica Baudino DNI 14.333.817, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia, Prosecretaria Letrada. CORDOBA, 04/09/2024.

1 día - N° 552012 - \$ 795,10 - 12/9/2024 - BOE

EXPEDIENTE: 12928344- SUNDBERG, ALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - OPS de la Ciudad de Córdoba - " CORDOBA, 19/08/2024 (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALDO SUNDBERG (DNI 06.930.016), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) (...)”Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 552046 - \$ 620,30 - 12/9/2024 - BOE

Rio Cuarto, la Sr. JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4, en estos autos caratulados: "NEGRO, MARTIN LUIS-D-H(Expte. N°13079386)";Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los

que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, NEGRO, MARTIN LUIS DNI 6.635.416, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Rio Cuarto, de septiembre de 2024.Fdo. LUQUE VIDELA María Laura (juez)-TORASSO Marina Beatriz (secre).-

1 día - N° 552051 - \$ 818,10 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARCELONA, TEODORO DOMINGO- RAYMOND, EDNA ROSA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE 13091854 ha dictado la siguiente resolución: Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: Teodoro Domingo Barcelona (DNI 6.470.933) y Edna Rosa Raymond (DNI 1.764.770), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 06/09/2024. FDO. Laura Soledad NASIF. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 552033 - \$ 891,70 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SAGLIETTI, CARLOS ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N°13070788" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/09/2024. Agréguese contestación de RJU. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS ANTONIO SAGLIETTI, DNI 12.836.767, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.06.

1 día - N° 552048 - \$ 1538 - 12/9/2024 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento del causante, sr. RAMON GUSTAVO OCHOA, en autos caratulados: OCHOA, RAMON GUSTAVO - DECLARATORIA

DE HEREDEROS – Expediente N° 13128405 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter y tomen participación. ARROYITO, 04/09/2024. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) – Dra. GARCÍA CEBALLOS, María Soledad (PROSECRETARIA)

1 día - N° 552053 - \$ 1360,90 - 12/9/2024 - BOE

ARROYITO. El señor Juez de 1º Inst. Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, con asiento en la Cdad. de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes quedados al fallecimiento de los causantes, sres. Verón, María Trinidad y Ochoa, Rosario Ramón, en autos caratulados: OCHOA, ROSARIO RAMON - VERON, MARIA TRINIDAD - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13125385 para que en el término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho, acrediten su carácter y tomen participación. ARROYITO, 04/09/2024. Fdo.: Dr. MARTINEZ DEMO, Gonzalo (JUEZ) – Dra. GARCÍA CEBALLOS, María Soledad (PROSECRETARIA)

1 día - N° 552056 - \$ 1489,70 - 12/9/2024 - BOE

Río Cuarto. La Sra. Juez de 1º Inst. y 6º Nom. en lo Civil y Comercial de Río IV, Dra. Mariana MARTÍNEZ DE ALONSO, Sec. N° 12, en los autos caratulados "MEDINA, RAUL OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 13107539", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes de la causante, Sra. MEDINA RAÚL OSVALDO, D.N.I. N° 8.578.386, para que en el término de treinta días (30) a partir de la última fecha de publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley (art. 2340 del C.C.C.). Río IV, 02/09/2024.

1 día - N° 552060 - \$ 917 - 12/9/2024 - BOE

Por orden de la señora Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Dra. Selene Carolina Ivana Lopez, Secretaria n° 5, en los autos caratulados: "CASAS, OSCAR RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13125725), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, OSCAR RAÚL CASAS, D.N.I. 6.643.984, para que en el término de treinta (30)

días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de ley.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez: Juez – Gisela Anahí Bergia: Secretaria.-

1 día - N° 552064 - \$ 1009 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1º Inst. y 7º Nom. de Río Cuarto, BUITRAGO, Santiago Sec. N° 14, en autos: "BERTOLONE, MARGARITA HAYDEE-IPERICO, TELDER OSVILDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (2869652)", cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del Sr. IPERICO, TELDER OSVILDO, DNI N° 6.583.956; para que en el término de 30 días a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. RIO CUARTO, 22/07/2024. Fdo: BUITRAGO Santiago – JUEZ DE 1RA INSTANCIA; SABER, Lucina María - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 552071 - \$ 946,90 - 12/9/2024 - BOE

EDICTO: Juzgado Civ. Com. Conc. y Flia. 1º Nominación. Secretaria N° 1 Villa Carlos Paz; cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de NELLY RITA ROMAN, DNI: 4.458.805 y ANGEL DOMINGO GARABOA, DNI: 7.975.978 para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, en estos autos ROMAN NELLY RITA – GARABOA ANGEL DOMINGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE 13091852. Carlos Paz, 06.09.2024. Fdo. Andrés Olcese. Juez. Gutiérrez Mariel E. Secretaria.-

1 día - N° 552098 - \$ 1029,70 - 12/9/2024 - BOE

La OPS y el Juzgado de 50 Nom. CC de Cordoba, citan y emplazan a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de IGNACIO ALBERTO CEBALLOS DNI N° 6.551.535, para que comparezcan y lo acrediten en los autos EXPEDIENTE SAC: 13038032 - CEBALLOS, IGNACIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, dentro de los treinta días corridos siguientes al de la publicación. Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2024.09.06.-

1 día - N° 552471 - \$ 1652 - 12/9/2024 - BOE

El Juez Civ.Com. y Flia. de Huinca Renanco, Dr. Lucas Ramiro FUNES cita y emplaza a herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JUAN

LUIS BOTTA, DNI. N°6.649.849, en autos: BOTTA, JUAN LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte n°13125122, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2º párrafo CCyCN.). HUINCA RENANCO 05/09/2024. Fdo: FUNES Lucas Ramiro JUEZ 1ºInst. MARTINEZ ALVA-REZ Manuel PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 552106 - \$ 1027,40 - 12/9/2024 - BOE

El Juez de 1Aº Insta. y 44Aº Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Daniel Héctor Calderón, D.N.I N° 21.900.799, para que dentro de los TREINTA DÍAS CORRIDOS (art. 6 C.C. y C.N.) siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C. y C.N.) en los autos caratulados "CALDERON, DANIEL HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N°13042448" Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552116 - \$ 2219 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ACOSTA ALDO DESIDERIO, DNI 6.581.050, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, en los autos " ACOSTA, ALDO DESIDERIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 12860088", bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 08/08/2024.- Firmado: Dr. ASNAL Silvana Del Carmen, Juez; Dra. LUDUEÑA, Hilda Mariela, Secretaria.-

1 día - N° 552121 - \$ 845,70 - 12/9/2024 - BOE

El Juez de 1Inst.y 50º Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados LOIS, CARLOS ALFREDO - GIGENA, ELBA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, EXPTE 4347750... Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de la Sra. Elba Antonia Gigena (DNI 4.424.401) . Por acreditado el fallecimiento. Por acompañados los documentos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días desde la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su

derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). Si los hubiere, cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Fdo: Juan Manuel Cafferata (Juez), Angeles María Baez (Prosecretaria).

1 día - N° 552136 - \$ 1756,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 5º Nom. en lo Civ y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARTA CONCEPCION ALESSANDRINI, DNI: 3.699.507, en autos caratulados "ALESSANDRINI, MARTA CONCEPCION - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 12940649 " tramitándose ante la Oficina de Procesos Sucesorios, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340, CCCN). Cba 30/08/2024. Fdo. Dr. Ricardo Monfarrell (Juez) – Dra. Patricia Martinelli (Prosecretaria letrada)

1 día - N° 552134 - \$ 765,20 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. RAMON CANDIDO ARGENTINO PALACIOS, DNI.:6.486.077, en los autos caratulados: "PALACIOS, RAMON CANDIDO ARGENTINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE. N°13022576", para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el BOLETIN OFICIAL consignando el DNI del causante (art. 2340 del CCC). Cumplimentense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del CPC). Dese intervención al ministerio público fiscal. Notifíquese. FDO: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552138 - \$ 1241,30 - 12/9/2024 - BOE

Se le hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DELGADO, PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13112440)", que tramitan en el JUZGADO C.C.CONCIL.FLIA.1A, de la ciudad de MARCOS JUAREZ, se ha dictado la siguiente resolución: "MARCOS JUAREZ, 06/09/2024. Por recibidos los oficios diligenciados del Registro de Juicios Universales de la Provincia y del Registro de Actos de Ultima Voluntad. Por iniciada las presentes diligencias de declaración de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal, la que se materializará por remisión a pedido de parte. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ BUSTAMANTE Maria Jose, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.06. TONELLI Jose Maria, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.09.06.

1 día - N° 552179 - \$ 2234,90 - 12/9/2024 - BOE

MARCOS JUÁREZ. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ., Com., Conc., y Flia. de la ciudad de Marcos Juárez cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "GUARDIOLA ALEJANDRO JAVIER," en autos caratulados "GUARDIOLA, ALEJANDRO JAVIER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13065605), para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Marcos Juárez, 06/09/2024. Firmado: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez / Dra. María de los Ángeles RABANAL, Secretaria.-

1 día - N° 552183 - \$ 1066,50 - 12/9/2024 - BOE

El Juez de 1era. Instancia C.C.CONC.FLIA. CTRL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA- ARROYITO, sito en calle San Martín N° 232 P.B. - Arroyito, Secretaria Dra. Marta Inés Abriola, cita y emplaza a los acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia, y a los bienes quedados al fallecimiento de la causante Sra. Esilda Oroño, para que en el término de treinta (30) días comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados; "Expediente N°13063264 - OROÑO, ESILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS," bajo apercibimiento de ley (Art. 2.340 CCCN). Arroyito, 05/09/2024. Fdo: Dr. Martínez Demo, Gonzalo - Juez de 1era. Instancia, Dra. García Ceballos, María Soledad - Prosecretaria Juzgado de 1era. Instancia.

1 día - N° 552188 - \$ 2250 - 12/9/2024 - BOE

LABOULAYE, 05/09/2024. Sr. Juez de 1 Inst. Civ y Com, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de DALMASIO SOSA y PATRICIA ALEJANDRA SOSA para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen

participación en los autos "SOSA, DALMASIO - SOSA, PATRICIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – 13137676" Publíquese edicto en el Boletín Oficial por el término de un día. Fdo. SABAINI ZAPATA Ignacio A. JUEZ.

1 día - N° 552333 - \$ 1578 - 12/9/2024 - BOE

El Juez de la Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y quienes se consideren con derechos a la Sucesión de la Sra. SALGUERO RAMONA ROMILDA DNI: 3.247.649, autos caratulados "Autos caratulados - SALGUERO RAMONA ROMILDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS expte. 13048881", para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar bajo derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340, CCCN). Fdo. Dra. Leticia Gabriela Cuestas.

1 día - N° 552386 - \$ 1581 - 12/9/2024 - BOE

EDICTO: Río Cuarto, el Sr. Juez Civ. Com. de 1º Inst. y 2da Nom., Sec. N° 3 , Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, SR. OSCAR FERNANDO SPERNANZONI, D.N.I. 6.647.873 , en los autos caratulados: SPERNANZONI, OSCAR FERNANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13086709) " para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto 09/09/2024 . Fdo. Dra. LUQUE VIDELA MARÍA LAURA (Juez) VALDEZ MERCADO ANABEL (prosecretaria). -

1 día - N° 552446 - \$ 1743 - 12/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 28ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, en el expte.: "Banco Comafi S.A. - Hoy su cesionario Banco Central de la República Argentina C/ Pérez, Salvador Bautista y Otros S/ Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 5.803.344)", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Florinda Teresa Veiga, LC 4.707.055, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: Dra. Maria Natalia PROSECRETARIA LETRADO; VINTI Angela Maria- JUEZA DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 552466 - \$ 1797 - 12/9/2024 - BOE

EDICTO - El JUZGADO 1A INST CIV COM 37A NOM por intermedio de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sito en calle Caseros 551, en los autos caratulados "MURILLO, JORGE ARIEL

- DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N°12985462, ha dispuesto citar por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ARIEL MURILLO, DNI 16.015.470, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO: SERRA, MARIA LAURA -PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 552477 - \$ 1935,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez 1^º Inst. Civil y Com. de 23^º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LOIS, MILENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12840976) Agréguese la respuesta del oficio del RJU y el informe del RAUV incorporado en operación de fecha 28/05/2024. En su mérito, proveyendo el escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILENA LOIS — DNI: 33.230.500, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) Córdoba 25/06/2024. Dra. Aliaga Folkenand, María Soledad :Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 552485 - \$ 2534 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civil, Com., Conc. y Flia de 1^º Inst. y 2^º Nom. Sec. N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BUCCO, CARLOS ROLANDO, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados "BUCCO, CARLOS ROLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12792954) a cuyo fin, publíquense edictos por el plazo legal de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN).— Oficina: 07/08/2024.Fdo.:Dra. María Raquel Carram-Prosecretaria"

1 día - N° 552574 - \$ 2117,50 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios -OPS- del Poder Judicial de Córdoba, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC. N° 12966218 - PERRIN Y/O PERRIN DE PEREZ, ANA LUISA Y/O ANA LUISA ALFONSINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana Luisa y/o Ana Luisa Alfonsina, Perrín y/o Perrín de Perez, DNI: 93.855.887, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de

que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Eduardo Christian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, MARTINELLI Patricia Liliana, PROSECRETARIO/A LETRADO CBA. 2024.09.09

1 día - N° 552587 - \$ 2985,50 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de Cba., en autos "ANUNZIATA, OSCAR ALFREDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 12977630", cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALFREDO ANUNZIATA, DNI 11.838.044, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 03/09/2024. Fdo. SERRA María Laura- Prosecret.

1 día - N° 552588 - \$ 1389,50 - 12/9/2024 - BOE

El Señor Juez de 1^º Instancia en lo Civil y Comercial de 42^º Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. SUELDO, Juan Manuel, en los autos caratulados "JASAPIS, MARIO - Declaratoria de Herederos" Expte. n° 12388944, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del señor Jasapis, Mario, D.N.I. n. 8.295.193 a efecto de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 28 de agosto de 2024. Fdo: Dr. SUELDO, Juan Manuel, JUEZ; Dra. CARMONA, María Carolina, SECRETARIA.-

1 día - N° 552589 - \$ 1977,50 - 12/9/2024 - BOE

La Fiscalía de Instrucción c/ Func.Fisc.Men.Fam - Corral de Bustos Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr GONZALEZ, HECTOR EDUARDO, DNI 23226043, en los autos caratulados "GONZALEZ, HECTOR EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE 13113255" para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 10/09/2024 Fdo. GOMEZ, CLAUDIO DANIEL Juez 1ra Inst.

1 día - N° 552592 - \$ 1918 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "MANSILLA, JORGE ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13057941" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el

Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE ARMANDO MANSILLA DNI: 11747370; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)". Firmante: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 09/09/24.-

1 día - N° 552594 - \$ 2285,50 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "TONELLO, FRANCISCO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte, SAC N°13031057" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ALBERTO TONELLO DNI: 7.971.966 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 04/09/2024.

1 día - N° 552597 - \$ 2887,50 - 12/9/2024 - BOE

EDICTO – En los autos caratulados OLIVA, JOAQUÍN ARMANDO DECLARATORIA DE HEREDEROSn Expediente N° 12808665 que tramitan por ante la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, sito en Caseros 551 de la ciudad de Cba, Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOAQUIN ARMANDO OLIVA — DNI: 10774375, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN. El auto que así lo ordena dice CORDOBA, 13/06/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOAQUIN ARMANDO OLIVA — DNI: 10774375, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Y lleva firma digital de ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 552613 - \$ 3013,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Ins y 17^º Nom en lo Civ y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORENO MIRTA LILIAN (DNI 11.051.857), en los autos caratulados "MORENO MIRTA LILIAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 13057941" ha dictado la siguiente resolución: "Agréguese el oficio debidamente diligenciado. En su mérito, por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el

RATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13045250) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) posteriores a esta publicación, bajo apercibimiento de ley. NASIF Laura Soledad PROSECRETARIO/A LE-TRADO. Cordoba 1 de Septiembre de 2024

1 día - N° 552644 - \$ 1823,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados " MURAZZANO, IRMA CRISTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 13041929; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante MURAZZANO, IRMA CRISTINA, DNI NRO. 4.784.813 para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó 10/09/2024. Fdo. FUNES Lucas Ramiro - Juez- SANCHEZ Franco Fabián. Prosecretario.

1 día - N° 552658 - \$ 2044 - 12/9/2024 - BOE

Juzg. de 1º Inst., 1º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante CENA, ONELIO para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos "CENA, ONELIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13148286. Villa María, 10/09/2024. VUCOVICH, Álvaro Benjamín, Juez – HUWYLER, Martín Germán, Prosecretario Letrado.

1 día - N° 552679 - \$ 1571,50 - 12/9/2024 - BOE

EDICTO: La oficina de Procesos Sucesorios (OPS) para la sede Capital del Poder Judicial de Córdoba, en los autos caratulados: "KOLODNY, IVAN – DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 13092165"; cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KOLODNY, IVAN, DNI 24.473.734, para que dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. CÓRDOBA, 11 de septiembre de 2024. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad. PROSECRETARIO. (OPS)

1 día - N° 552700 - \$ 2051 - 12/9/2024 - BOE

SAN FRANCISCO (Cba.) – La Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, 5ª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Francisco (Cba.), Dra. Gabriela Noemí Castellani, llama, cita y emplaza a los herederos,

acreedores y a los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de AMILCAR JOSE NICOLAS MARIOTTA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "MARIOTTA AMILCAR JOSE NICOLAS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13163485), bajo apercibimientos de ley. San Francisco (Cba.) 9 de septiembre del 2024. Dra. Gabriela N. Castellani (Jueza).-

1 día - N° 552726 - \$ 2198 - 12/9/2024 - BOE

NIETO, AMANDA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE N° 12593194. El Señor Juez de JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.5 - RIO CUARTO de esta Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. NIETO, AMANDA ISABEL D.N.I N° 6.503.473, , en autos "NIETO, AMANDA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.12593194), para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación de edictos pertinente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 del CCC). Los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA , BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 552729 - \$ 3748,50 - 12/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZÁRATE, NÉLIDA ELENA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13086351" ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARATE, Nélide Elena; DNI: 16.508.022; para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmantes: CALEN, Andrea Eugenia, Prosecretario/a.- CÓRDOBA, 12/09/2024.-

1 día - N° 552731 - \$ 1827 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo C.C.C y F. de 2ª Nominación, a cargo de la oficina Unica de Conciliación de Villa Carlos Paz, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde

la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y/o a defenderse en la forma que más le convenga en los autos caratulados "UNION DE TRABAJADORES DEL TURISMO, HOTELEROS Y GASTRONOMICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA C/ ACOSTA, MARIO PEDRO – ORDINARIO – OTROS (LABORAL)– EXPTE 2988504", bajo apercibimiento de rebeldía conforme los términos del decreto que se transcribe: "CARLOS PAZ, 06/09/2024. Atento constancias de autos y lo manifestado por el letrado compareciente por la parte actora, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del causante causante Mario Pedro Acosta DNI 5.974.921, para que en el plazo de 20 días desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 152 y 165 C.P.C.C.). Notifíquese.-" Fdo: Pizarro, Verónica – PROSECRETARIA – RODRIGUEZ, Viviana - JUEZ

5 días - N° 552133 - s/c - 23/9/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios –OPS- de Cba. sita en calle Caseros 551, subsuelo sobre pasillo central de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "CEPEDA MIGUEL – TESTAMENTARIO EXPTE 1281763" cita a acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alfredo Miguel CEPEDA , DNI: 4.421.784, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). SERRA, María Laura Prosecretaria Letrada

1 día - N° 552577 - \$ 1522,50 - 12/9/2024 - BOE

CITACIONES

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 2. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A : SUCESION INDIVISA DE NIRICH AMALIA MARGARITA. DOMICILIO: DUARTE QUIROS 1928 - ALTO ALBERDI. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE NIRICH AMALIA MARGARITA - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10731187)" - se ha dictado el siguiente proveído "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento" Fdo.: Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs.

firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403. WhatsApp 3518782143. Rentas: 0800-444-8008.
3 días - N° 549066 - \$ 5552,40 - 13/9/2024 - BOE

Se notifica a ESTANCIA DON ANTONIO S.R.L. que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ESTANCIA DON ANTONIO S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12577607) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de TRES días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.” AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH.

5 días - N° 549085 - \$ 6160,50 - 13/9/2024 - BOE

Se notifica a VILLARREAL JUAN CARLOS que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VILLARREAL JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11785795) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/04/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/04/2024. Texto Firmado digitalmente por: MASCHIETTO Federico. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH.

1 día - N° 550410 - \$ 1659,90 - 12/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FAGGIANO, José Luis S/ Presentación Múltiple Fiscal (Expte. N° 5924326);” hace saber: “CORDOBA, 02/03/2022.

Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. PEREZ Veronica Zulma, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia.

5 días - N° 550889 - \$ 5597 - 12/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BLASI, ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11162971)” CITA y EMPLAZA a la BLASI, ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

4 días - N° 551485 - s/c - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LASCANO DE JAIME ALCIRA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9977314);” hace saber: “ Córdoba, 27 de agosto de 2024. Por adjunto publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dr. MASCHIETTO Federico, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551511 - \$ 7908,50 - 16/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CREA GRUPO

CONSTRUCTOR S.R.L. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9745762)” CITA y EMPLAZA a la CREA GRUPO CONSTRUCTOR S.R.L., en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 551549 - \$ 7241,50 - 16/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROSSAROLI ROMEO– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 9958678 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE ROSSAROLI ROMEO, DNI 2961935 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” RIO TERCERO, 04/05/2021. Agréguese título ejecutivo base de la acción. Cumplimente acabadamente el proveído que antecede (localidad del domicilio procesal). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O. 29/04/2021) Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 504478262020 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 551754 - \$ 2711 - 12/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MARINO PEDRO– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 9958590 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MARINO PEDRO, DNI

10761749 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." RIO TERCERO, 19/04/2021. Agréguese título ejecutivo base de la acción. Cumplimente acabadamente el proveído que antecede (localidad del domicilio procesal). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 142, 143 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 400/2015 B.O.C. 14/05/2015). Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 504437152020 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 551756 - \$ 2743,20 - 12/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA / SUCESION INDIVISA DE CORSI EDUARDO ANTONIO" – EXPTE. 9192150 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 04/09/2024. Agréguese. Téngase presente. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandados/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 04/09/2024.- FDO.: GALINDEZ Lucia Andrea -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 551777 - \$ 10206 - 12/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 1° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MARINO PEDRO– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 11873970 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE CARRANZA MARINO PEDRO, DNI 10761749 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la

misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." RÍO TERCERO, 28/04/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. A lo demás, estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/08/2019).- Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 501975492023 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 551761 - \$ 2671,90 - 12/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CORDOBA DE YOFRE, DOMINGA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10063604)", hace saber: "Córdoba, 26 de julio de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES Maria Elena, Prosecretaria.

5 días - N° 551811 - \$ 5666 - 17/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGÜERO PEDRO– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10363346 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE AGÜERO PEDRO, DNI 6587972 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." RIO TERCERO, 28/09/2021. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y mo-

dif. cc con el art. 166 Código Tributario Provincial -ley 6006 t.o. decreto 290/2021 B.O. 29/04/2021 y art. 90 C.P.C y C). Manifiéstese el domicilio real de la procuradora fiscal interviniente (art. 166 última parte del Código Tributario Provincial ley 6006 antes cit. modif. por la ley 10.724). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 502143012021 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 551763 - \$ 3341,20 - 12/9/2024 - BOE

RIO TERCERO. Sr. Juez de 1ra Ins y 2° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BEAS CAROLINA– PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10298741 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE BEAS CAROLINA, DNI 604360 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." RIO TERCERO, 06/09/2021- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido (art. 5 último párrafo ley 9024 y modif. cc con el art. 166 Código Tributario Provincial - ley 6006 t.o. decreto 290/2021 B.O. 29/04/2021 – art. 102 dec 320/2021 y art. 90 C.P.C y C). Por interpuesta demanda de ejecución fiscal en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 167, 168 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 290/2021 B.O.C. 29/04/2021). Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 501534812021 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 551766 - \$ 3000,80 - 12/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MICHAUT, ANGEL ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente

electrónico) (Expte. N° 10080042)”, hace saber: “Córdoba, 04 de julio de 2024. Por adjunto Edicto que se acompaña. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese .-”. Fdo. digitalmente por la Dra. GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria.

5 días - N° 551840 - \$ 7483 - 17/9/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CARRANZA, GUSTAVO DANIEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9155332)”, hace saber: “Córdoba, 01 de diciembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por el Dr. MARSHALL MASCO Efrain, Prosecretario.

5 días - N° 551896 - \$ 4918,50 - 17/9/2024 - BOE

Se notifica a VICENTE OCTAVIO MOYANO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MOYANO, PATRICIA INÉS Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (EXPTE.11098389) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”. AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 551966 - \$ 1209,10 - 12/9/2024 - BOE

Se notifica a GUZMAN JANET IVONNE que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ GUZMAN JANET IVONNE - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.12224555) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, domicilio Arturo M. Bas. 244

PB- Córdoba. . Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”. AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 551974 - \$ 1186,10 - 12/9/2024 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PRADOS EUGENIO FORTUNATO que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADOS EUGENIO FORTUNATO- EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE. 9582494) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”. AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH

1 día - N° 551976 - \$ 1298,80 - 12/9/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de Ejecución Fiscal N.º 2º , de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos caratulados: DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MARTA - EJECUTIVO FISCAL - DGR - EXPTE: N° 10341297 ”. Procediendo de conformidad a lo dispuesto por ley 9024 se formula la siguiente citación: Cítese y emplácese a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ, MARTA , DNI: 3480308 para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Gaviglio María Lucrecia- Procuradora Fiscal- MP. 1-31229

1 día - N° 551979 - \$ 1515 - 12/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ CORNEU FRANCA – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10073708 que se

tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 60096231, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 552024 - s/c - 13/9/2024 - BOE

Se notifica a ASCARRUZ ARNULFO Y CONTRERA VIVIANA DEL VALLE que en los autos caratulados DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ASCARRUZ ARNULFO Y CONTRERA VIVIANA DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL – DGR (EXPTE.11098386) tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: “Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese”. AB. CAROLINA VEGA HOLZWARTH. CORDOBA, 28/02/2023. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva. Notifíquese conjuntamente con la citación inicial y con copias (arts. 85 y 175 del CPCC). En su mérito, rectifíquese la carátula. Seguidamente, se re-caratularon los presentes obrados; conste. FDO: GIL Gregorio Vicente.

1 día - N° 551975 - \$ 2016,40 - 12/9/2024 - BOE

Se notifica a CASAFU, RUBEN HECTOR, que en los autos caratulados: “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ CASAFU RUBEN HECTOR: 10456589”, tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: “Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en

el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal”

1 día - N° 552082 - \$ 1871,50 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: SAC 13002233 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLMEDO HUMBERTO - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resoluc.: “BELL VILLE, 19/08/2024.- Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de HUMBERTO OLMEDO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ...” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552100 - s/c - 12/9/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados “DGR PROV CBA c/ BUSTAMANTE EMANUEL RUBEN – EJ. FISCAL” – EXPTE. N° 10178898 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 38988422, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 552028 - \$ 9436 - 13/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ ENRIQUE HUGO -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882112”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552127 - s/c - 16/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008284 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORONA FEDERICO NEMESIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores FEDERICO NEMESIO ORONA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ...-” FDO: SANCHEZ SERGIO E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552104 - \$ 1096,40 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008254 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIQUE SANTIAGO RAMON - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de SANTIAGO RAMON LUQUE para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ...-” FDO: SANCHEZ SERGIO E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria

1 día - N° 552108 - \$ 1080,30 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008254 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS

DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUQUE SANTIAGO RAMON - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de SANTIAGO RAMON LUQUE para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ...-” FDO: SANCHEZ SERGIO E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria

1 día - N° 552109 - \$ 1080,30 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13008254 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA ARRIETA JULIO - EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de JULIO ARRIETA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ...-” FDO: BRUERA Eduardo P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552114 - \$ 1055 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: SAC 13008253 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ ROBERTO LISANDRO- EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de ROBERTO LISANDRO DOMINGUEZ para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongan excepciones legítimas si las tuviere, ...-” FDO: SANCHEZ SERGIO E.. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552115 - \$ 1107,90 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: “SAC 13002264 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE URQUIZA MARCOS RUFINO- EJECUTIVO FISCAL – DGR-”, ha dictado la sig. Resol.: “BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese

se y emplácese a los herederos y/o sucesores de MARCOS RUFINO URQUIZA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: BRUERA EDUARDO P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552118 - \$ 1087,20 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 2º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13005761 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARENA MARIO OMAR- EJECUTIVO FISCAL - DGR-", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de MARIO OMAR CARENA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: GUIQUET VALERIA C. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552119 - \$ 1073,40 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002223 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIABRANDO RAMON HERMINIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR-", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores RAMON HERMINIO CHIABRANDO para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: BRUERA EDUARDO P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552123 - \$ 1105,60 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 3º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13002228 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONTES VICTOR - EJECUTIVO FISCAL - DGR-", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 19/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de VICTOR MONTES para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley

9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: BRUERA EDUARDO P. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552126 - \$ 1052,70 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13008285 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR-", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de ALFONSO TOMAS FERREYRA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: SANCHEZ SERGIO E. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552131 - \$ 1075,70 - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nom. de Bell Ville, Of. Única de Ejecución Fiscal, en los autos carat: "SAC 13008285 - DIRECCIÓN GRAL DE RENTAS DE LA PCIA DE CBA C/ SUCESION INDIVISA DE BOIERO ALFREDO - EJECUTIVO FISCAL - DGR-", ha dictado la sig. Resol.: "BELL VILLE, 20/08/2024.— Téngase presente. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de ALFONSO TOMAS FERREYRA para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 7 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, opongán excepciones legítimas si las tuviere," FDO: SANCHEZ SERGIO E. -Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro secretaria-

1 día - N° 552135 - \$ 1080,30 - 12/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CASERES ROMAN -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882114", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase

saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552143 - \$ 24377,50 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ABRAHAM FELIPE -EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882115", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552146 - \$ 24395 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JACOB LUIS ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N°

10882121", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552148 - \$ 24395 - 16/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA MARIA CORNELIA" – EXPTE. 10307256 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 29/08/2024. Incorpórese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina:29/08/2024.-" FDO: ROTA Lorena- PROSECRETARIO/A LETRADO

4 días - N° 552665 - \$ 9870 - 17/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PETETTA RUBEN OMAR-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882122", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552149 - \$ 24430 - 16/9/2024 - BOE

BELL VILLE. El Sr. Juez de la Oficina Unica de Ejecución Fiscal Juzgado de 2° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Provincia de Córdoba, hace saber que en los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ ACUÑA DANIEL – PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL" Expte. N° 2681822", se ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 17/02/2021. Proveo al escrito precedente: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley n° 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C., de la "Liquidación de Deuda Judicial" adjuntada, córrase vista a la parte demandada por el plazo de tres días fatales, bajo apercibimiento de ley.- Notifíquese con copia.- El presente ha sido dictado por Elisa B. Molina Torres -juez— con modalidad teletrabajo, eximida de firmar conforme Acuerdo Reglamentario N°1621, serie A, de fecha 31 de marzo de 2021. Fdo: Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria." OTRO DECRETO: BELL VILLE, 15/09/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: Agréguese. Estese al art 152 del CPCC.- Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 23/06/2021. Avocase. Sin perjuicio de ello y la facultad de las partes de formular recusación, proveo a lo peticionado: En mérito al estado y constancias de autos y encontrándose

expedita la vía de ejecución de crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de la Ley 9024, modificado por la Ley n° 9576); bajo la responsabilidad de la Institución actora, ejecútese el referido crédito. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria" OTRO DECRETO: BELL VILLE, 08/11/2023. Téngase presente. Atento que la certificación de no oposición de excepciones es equivalente en el presente proceso a la sentencia y lo dispuesto en el art. 144 inc. 2 del CPCC, publíquense edictos por un (1) día a los fines de notificar el presente y lo proveído con fecha 21/04/2021 al demandado en autos. Fdo: Guiguet Valeria Cecilia – Juez; Zuazaga Mara Fabiana – Prosecretaria."

5 días - N° 552495 - \$ 39882,50 - 18/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONTE ABELARDO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882130", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552150 - \$ 24360 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RE PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882131", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al

demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552151 - \$ 24255 - 16/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SALGADO ALEJANDRO ALBERTO" – EXPTE. 11294132 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/05/2024. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado con fecha 07/05/2024: Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 22/05/2024. FDO.: FERREYRA DILLON Felipe -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 552203 - \$ 10556 - 16/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CHIAPPO HECTOR PEDRO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882135", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552154 - \$ 24465 - 16/9/2024 - BOE

En los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEIRONE, MARIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE: 12561778 - OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO. Se ordena: "...cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de PEIRONE, MARIANA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, ponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al domicilio denunciado. Notifíquese. Río Cuarto, 29/04/24." Fdo.: BUITRAGO Santiago, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, ARIAS Mariana, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 552352 - s/c - 12/9/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SALAVAGIONES ELVIRA CELESTINA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10882136", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que

en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 12/04/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOGLIERO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 552157 - \$ 24622,50 - 16/9/2024 - BOE

En los autos " DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MONTOYA JESUS HUGO – EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: JESUS HUGO CUIT 23-06390279-9 , Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. " Córdoba, 22 de mayo de 2024. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútase el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). De la liquidación presentada, vista a la contraria.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra.-Liq: 500970692018. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 552182 - \$ 1770,30 - 12/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1A INST CIV COM 49A NOM, con domicilio en calle CASEROS N° 551 – PB, de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SGRECCI, DANIEL ALBERTO C/ TRAFIGANTE, FERNANDO NICOLAS - ABREVIADO - COBRO DE PESOS - TRAM.ORAL - EXPEDIENTE SAC: 12511710, en trámite por ante el JUZGADO, Cita y emplaza al demandado, señor Fernando Nicolas Traficante DNI 36.925.142, para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal bajo

apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Hágase saber que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil., debiendo denunciar números telefónicos y correos electrónicos que reconozca como aptos para recibir comunicaciones. Fdo: MONTES Ana Eloisa, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SARTORI Stefania Lourdes, PROSECRETARIO/A LETRADO

20 días - N° 547641 - \$ 37384 - 19/9/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 7246963". Se han dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz, 08 de Agosto de 2024. A mérito del certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$336.263,35 córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C. A la cautelar peticionada: Bajo la responsabilidad de la institución actora trábese la medida cautelar sobre el remanente de subasta en los autos " MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ RICARDO— PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL EXPTE N° 2850240 " por la suma de pesos trescientos treinta y seis mil doscientos sesenta y tres con 35/100 (\$336.263,35) y de permitirlo el estado procesal de la causa proceda a la transferencia de dichos fondos. Tómese razón de la medida ordenada en los autos citados precedentemente. Abrase cuenta judicial a la vista. Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. Dra. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 550214 - \$ 3129,60 - 12/9/2024 - BOE

EDICTO: El señor Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, Sec. Fiscal, en los autos caratulados " MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO- PRESENTACIÓN MULTIPLE FISCAL-EXPTE N° 7246961". Se han dictado la siguiente resolución: Villa Carlos Paz,

09 de Agosto de 2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento certificado precedente del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art.7 de ley 9024 modificado por la ley 9576) de la liquidación formulada y de la estimación de los honorarios profesionales, córrase vista a la contraria. Notifíquese al demandado con copia de la referida liquidación para que en el término de tres (3) días fatales formule las impugnaciones que estime correspondiente. Dra. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 550376 - \$ 1503,50 - 12/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 3° Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 5, cita a comparecer a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de veinte (20 días), al Sr. Cristian Osvaldo Jaime, D.N.I. 36.480.249, plazo que comenzará a correr a partir de la última publicación de edictos, en los autos caratulados "LOPEZ JORGE RAFAEL C. JAIME CRISTIAN OSVALDO Y OTROS – ORDINARIO – DAÑOS Y PERJUICIOS – TRAM. ORAL" Expte. 12990168.- El decreto que ordena la medida dice: Río Cuarto, 27/06/2024. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte, con el domicilio constituido y documentación acompañada. Hágase saber a las partes que el presente proceso queda comprendido y se tramitará conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 10.555 y su modificatoria Ley N° 10855; en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma en el que se encuentran involucrados los principios de inmediatez, celeridad, concentración, moralidad, buena fe, colaboración, simplificación y flexibilidad de las formas, publicidad, transparencia, tutela judicial efectiva, debido proceso, oficiosidad, eficacia, economía procesal y concreción del proceso en un plazo razonable. Cítese y emplácese al demandado Sr. Cristian Osvaldo Jaime y OLAF S.A para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Por ofrecida la prueba documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad. Cítese en garantía a "MERCANTIL ANDINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A." para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y el traslado de la documental, y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción; bajo apercibimiento de ley. Requírase a las

partes y a sus abogados para que en el plazo de 48 hs denuncien correo electrónico y número telefónico apto para recibir mensajes.- Hágase saber a los actores que resulta a su cargo la notificación de la demanda con las prevenciones de ley, en el plazo de diez días, debiendo acompañar la constancia pertinente en el plazo de cinco días de cumplida, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Selene Carolina Ivana López: JUEZ; Dra. Gisela Anahí Bergia: SECRETARIA.-
5 días - N° 550569 - \$ 25986,50 - 13/9/2024 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez de 1° Inst. y 2 Nom. C.C de la ciudad de Río Cuarto, cita a los herederos o representantes legales de la Sra. Flora Susana Dayenoff, DNI N° 10.965.672, en autos caratulados "ALFONSO Elena Deolinda c/ DAYENOFF, Flora Susana y Otros-Acciones Posesorias/ Reales- Reivindicación - Expte 8918840", para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; Río Cuarto, 12/03/2024. Fdo: Dra. María Laura Luque Videla, Juez, Dr. Bramuzzi, Guillermo Carlos, Prosec.-

5 días - N° 550686 - \$ 4067,50 - 12/9/2024 - BOE

CURA BROCHERO El Sr. Juez de 1° Inst. Juzg Múltiple C.C.Flia, en autos PERRUCCI NATALIA ELENA – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA – Expte. N° 7610156 Cita y Emplaza a los herederos de JOSÉ ONOFRE GÓMEZ ó JOSÉ ONOFRE ANTONIO GÓMEZ, JUANA GÓMEZ ó JUANA CLAUDINA GÓMEZ y JOSÉ ANDRÉS LIBORIO LÓPEZ para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dig Dra. Aguirre Silvana de las Mercedes Secretaria.

4 días - N° 550698 - \$ 2610 - 17/9/2024 - BOE

Huinca Renanco. El Señor Juez del JUZGADO C.C. CONCIL. Y FAM., de la Ciudad de Huinca Renanco, Dr. FUNES, Lucas Ramiro, cita y emplaza a los herederos de Enriqueta Trainini de Denaro, DNI N° 7780007, en autos caratulados: FERRER, MARCELO (hoy sus cesionarios) Y OTROS C/ TRAININI VIUDA DE DENARO, ENRIQUETA (hoy sus sucesores) Y OTROS; EXPTE. SAC N° 3380665, a fin de que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 550840 - \$ 8645 - 12/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. y Com., Sec. N° 5, de San Fco., en los autos: "MARQUEZ, LUIS OSCAR C/ SUCESORES DE MAR-

QUEZ, RAMONA MARÍA ROSA - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL - Expte. N° 13145910, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 03/09/2024... Cítese y emplácese a los Sucesores de Ramona María Rosa Márquez por edictos, para que dentro del plazo de 20 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio legal, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley (art. 152 y 165 del CPCC)... Notifíquese"- FDO.: Carlos Ignacio VIRAMONTE - JUEZ; Paulina Carla VISCONTI - SECRETARIA.-

5 días - N° 551125 - \$ 6333 - 13/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia de 5ª Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MARQUEZ, DANIEL VALERIO C/ MARQUEZ, JUAN ISMAEL Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION" Expte. 12747606, cita y emplaza a los sucesores y/o herederos del Sr. Juan Carlos Videla, D.N.I. 13.662.358, para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Cba. 05/03/2024.- Firmado: Dra. SQUIZZATO, Susana María, Juez/a de 1ra. Instancia - Dra. CHICCO, Paola Andrea, Prosecretario/a Letrado.-

5 días - N° 551181 - \$ 5137 - 13/9/2024 - BOE

El juez de 1º Inst. Civ. Com. 23º NOM-SEC y de la ciudad de Córdoba, a cargo de la Dra. DERNA, María Virginia y O.P.S. en los autos "MANSILLA, CARMEN - AGUIRRE, JUSTA Ó JUSTA EME-TERIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE: 4588807 cita y emplaza a los sucesores de Elvira Matilde MANSILLA, Anselmo Viterman MANSILLA, Ramón Elvio MANSILLA, Clara Rosa MANSILLA, Antonia Liria MANSILLA, Susana Nélide AGUIRRE, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CÓRDOBA, 03/04/2024. Fdo. : RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CANCINA, María de la Paz - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 551352 - \$ 5965 - 13/9/2024 - BOE

CORDOBA, 28/06/2024. El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 8º Nom. en los autos caratulados "BUSTOS, VICTORIA MAMERTA C/ ORTEGA, MIGUEL ANGEL - P.V.E. - ALQUILERES" Expediente N° 4773676, cita y emplaza a

los herederos de MIGUEL ANGEL ORTEGA DNI 11581773 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación. Notifíquese. Fdo. VERDUZCO María Laura PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 551382 - \$ 4780,50 - 16/9/2024 - BOE

JUZGADO DE FAMILIA DE 1era NOMINACION. DE ESTA CIUDAD DE CÓRDOBA - AUTOS: EXPEDIENTE SAC: 12293026 - VALDEZ CABRIA, ROCIO AGUSTINA C/ VALDEZ, HORACIO Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305. CORDOBA, 29/08/2024.... cítese y emplácese a los sucesores del Señor Julio César Villagra para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda o en su caso opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese el presente a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley en el Boletín Oficial (art. 165 CPCC). Texto Firmado Digitalmente por: MIGNON María Belén, JUEZ/A - TALLANO Laura Soledad, PROSECRETARIO/A.

5 días - N° 551439 - \$ 5689 - 16/9/2024 - BOE

El J.1A Inst.C.C.Fam.3º.Nom.Ofic.Conc. Sec. Dra. Patiño de Río 3º, cita y emplaza a los herederos del Sr. JORGE ALBERTO GALLO, D.N.I. 14.896.350, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos "EXP. SAC: 11815988 - MICUZZI GALLARDO, THOMÁS LUCA C/ GALLO, JORGE ALBERTO - ORD.- DESPIDO" y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley (art. 25, LPT). Of. 10/04/2024. Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ. TRECEK Milenka Ekaterina PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 551882 - \$ 3331,50 - 17/9/2024 - BOE

CITACION DE HEREDEROS en EXPEDIENTE SAC: 11085028 - BRITO, AXEL DIEGO C/ DÍAZ, MARÍA MERCEDES Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO TRAM.ORAL (JUZ 1A INST CIV COM 35A NOM sito en Caseros 551).CORDOBA, 28/06/2023.... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Axel Diego Brito DNI 39.620.962, para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la

forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la actora nombre y domicilio de los mismos si los conociere. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. fdo: MARONNA Nadia Yanina,SECRETARIA JUZ. 1RA. INSTANCIA Y DIAZ VILLASUSO Mariano Andres, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 552032 - \$ 7747,50 - 18/9/2024 - BOE

Río Segundo. El Sr. Juez de 1ª instancia y 2ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Río Segundo, en los autos caratulados "ALBORNOZ, JUANA - VILLALON, BAUDILIO O VAUDILIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 12847979)," cita y emplaza a los herederos de JORGE EDUARDO PÉREZ, DNI 12.876.523 a fin de que en el término de veinte (20) días, a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por Dres. GONZALEZ Héctor Celestino (Juez), y BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana (Secretaria).

5 días - N° 552016 - \$ 4366,50 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios, Dra. Laura Mariela González, cita y emplaza a los herederos de Máxima del Carmen Manzanel DNI 1.760.051, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del último día de publicación.- Fdo. Dra. Laura Mariela GONZALEZ - JUEZA. - Dra. María A. Bertolino - Pro Secretaria - Oficina Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba Capital.-

5 días - N° 552273 - \$ 8895 - 18/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza Civil, Comercial y de Familia de 1ra. Inst. 1ª Nominación – Secretaria N°2 de la ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados: "TEJEDA, REBECA BONY C/ PERVIEUX, DARIO GERMAN – AUTORIZACIONES – EXPTE. 11940136" ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 01/08/2023. Téngase por iniciada formal sumaria de información a los fines del cambio de nombre –supresión del apellido paterno-, a la que se le imprimirá el trámite incidental previsto por el art. 99 del CPFC.- Admítase. Cítese y emplácese al progenitor para que en el plazo de TRES (3) días conteste la demanda y ofrezca la prueba que haga a su derecho, conforme art. 99 inc. 2 de la ley 10.305. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. En la oportu-

tunidad prevista por el art. 99 inc. 4 del CPFC, dese intervención y córrase traslado al Ministerio Fiscal y Complementario y córrase vista a la Dirección General de Registro Civil que corresponda (cfme. art. 84 ley 26.413). Respecto de esta última cárguese a su letrada apoderada en SAC. A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, haciendo saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Declárese bajo juramento sobre existencia o no de inhibición o cautelares a nombre de la niña...”
Fdo.: Dra. BAIGORRIA, Ana Marion – Jueza de 1ra Instancia// Dra. SOBRINO LASSO, Maria Isabel – Secretario/a Juzgado 1ra Instancia.

2 días - N° 546003 - s/c - 12/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de la Oficina de Procesos Sucesorios, Dra. Laura Mariela González, en los autos caratulados: “MANZANEL, SERAFÍN – PONCE, MARÍA INÉS – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 4943104” que tramita ane la OPS, cita y emplaza a los herederos de Máxima del Carmen Manzanel DNI 1.760.051, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial, cuyo plazo comenzará a computarse a partir del último día de publicación.- Fdo. Dra. Laura Mariela GONZALEZ - JUEZA. - Dra. María A. Bertolino - Pro Secretaria - Oficina Procesos Sucesorios del Poder Judicial de Córdoba Capital.-

5 días - N° 552278 - \$ 10920 - 18/9/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Instancia y 42a. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “TORANZO, ANGELA ANTONELLA C/ SERVICIOS MEDICOS SRL (CLINICA PRIVADA VELEZ SANSFIELD) Y OTRO - ORDINARIO - TRAM.ORAL” (Expte.12053427) cita y emplaza a los herederos del Sr. Leonardo Sebastián Bonaveri D.N.I. 26.207.151, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. BORRACCIO Josefina Beatriz Del Valle, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 552285 - \$ 10395 - 17/9/2024 - BOE

CARLOS PAZ. EL JUZGADO DE 1RA. INST. Y 1RA. NOM. CIV. COM. CONC. Y FAMILIA en autos “DE AMICIS, MARIA CONCEPCION C/GALARZA LONGUI, NORA MERCEDES - ACCIO-

NES DE FILIACION - CONTENCIOSO -EXPTE. SAC N° 558173 ha dictado el siguiente decreto: “Carlos Paz, 02/08/2024. Por denunciados los herederos y su domicilio real. Atento que aún no se ha dictado el Auto de Declaratoria de Herederos, cítese y emplácese a los herederos de Atilio de Amicis por edictos, de conformidad a lo dispuesto por el 165 CPCC a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la notificación en el domicilio real de los herederos cuyo domicilio ha sido denunciado. Remítanse las presentes actuaciones al Ministerio Público Fiscal a los fines que evacue el traslado de la demanda. Texto Firmado digitalmente por TORTOLO Silvana Laura Prosecretario/a Letrado – OLCESE Andrés JUEZ/ DE 1RA. INSTANCIA.”

5 días - N° 552506 - \$ 17727,50 - 18/9/2024 - BOE

Cam. Apel. Civ.Com.Trabajo y Flia de Villa Dolores, en autos: “GATICA HUGO OSVALDO C/ SANCHEZ Y SANCHEZ SH.- ORDINARIO - DESPIDO” Expte. N°10269906. VILLA DOLORES, 05/09/2024. cítese y emplácese a los sucesores del Sr. Hugo Osvaldo Gatica para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término legal.- Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GIL Facundo Daniel, VOCAL DE CAMARA-TABORDA Augusto Ricardo Martín-PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 551837 - \$ 9537,50 - 13/9/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

TRIBUNAL DE CALIFICACIONES NOTARIAL – ÓRDEN DE MÉRITO – CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN - AÑO 2024 – PUNTAJE FINAL. En cumplimiento del Art. 38º del decreto 2259/75 (texto s/decreto 1521/88), a continuación se consigna la lista de aspirantes a la titularidad de registros notariales vacantes con el puntaje que le ha sido asignado por el Tribunal en el Concurso de Antecedentes y Oposición, o 2024. O. de Mérito. Aspirantes. Total General. Total Especial. Localidad. 1) VALLERGA NATALIA 56,25. 2) BOSCHETTO MAITÉ 55,90 – 60,90 MORTEROS. 3) FUENSALIDA PATRICIA 54,95 – 59,95 CAPITAL. 4) OSSANA EMILIA 54,70 – 59,70 CAPITAL. 5) PEPICELLI MARIELA SOLEDAD 52,50. 6) MARQUES ROMINA ELIZABETH 49,90. 7) NAVARRO MARIEL ALEJANDRA 47,50. 8) TROISI GABRIELA DEL VALLE 47,25. 9) BOLATTI ROMINA DEOLINDA 47,15. 10) REVOL JAVIER 41,15. 11) BONORIS VICTORIA

38,60. 12) SALGADO AGUSTIN 33,00. RECTIFICACIÓN DE EDICTOS BO 26, 27 Y 28 DE AGOSTO DE 2024: Por haberse consignado erróneamente, se SE RECTIFICA el nombre de BOSCHETTO MAITÉ.

3 días - N° 551912 - \$ 10825,50 - 12/9/2024 - BOE

TRIBUNAL DE DISCIPLINA NOTARIAL – CONCURSO DE TRASLADO AÑO 2024. Inscripción del 23/09/2024 al 15/10/2024. Registros Vacantes: DEPARTAMENTO CAPITAL N°185 y N°727. DEPARTAMENTO RÍO CUARTO: N°470, con asiento en la Ciudad de Río Cuarto. DEPARTAMENTO SAN JUSTO: N°689, con asiento en la Localidad de El Tío. DEPARTAMENTO PUNILLA: N°289, con asiento en la Ciudad La Falda. DEPARTAMENTO MARCOS JUÁREZ: N°695, con asiento en la Localidad de Cavanagh. DEPARTAMENTO UNIÓN: N°687, con asiento en la Localidad de Viamonte y N°685, con asiento en la Localidad de Ballesteros. DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO: N°678, con asiento en la Localidad de Obispo Trejo. DEPARTAMENTO PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA: N°35, con asiento en la Ciudad de Laboulaye. DEPARTAMENTO SAN ALBERTO: N°4, con asiento en la Localidad de Nono. DEPARTAMENTO RÍO SECO: N°114, con asiento en la Localidad de Villa de María.

3 días - N° 551914 - \$ 9177 - 12/9/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Señor Juez de Primera Instancia y CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACION, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ Y JUV., PENAL JUVENIL Y FALTAS DE LA CIUDAD DE OLIVA, Secretaria CIVIL, en los autos caratulados: “SIFT S.A. C/ CANDIA, HERNAN RAFAEL - ABREVIADO - COBRO DE PESOS” (Expte. N° 10425316), ha dictado la siguiente resolución: ““OLIVA, 27/10/2021.- Agréguese la boleta de pago de tasa de justicia y aportes, y documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418 del C. Proc.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C. Proc.. Habiendo optado la parte accionante por intentar el cobro de su acreencia por vía declarativa, pudiendo encontrarse involucrada la normativa consumeril (conf. arts. 1, 2, 36 y concs., ley 24.240), dése intervención al representante del Ministerio

Público Fiscal que por turno corresponda, (conf. art. 52, Ley 24.240). Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y previa ratificación, trábase el embargo peticionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquél, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147 L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin oficiese.- Fdo: Dr. GARCIA TOMAS Claudio Javier, Juez; Dr. CORDOBA Jose Luis, Prosecretario Letrado.-

5 días - N° 551437 - \$ 19109,50 - 16/9/2024 - BOE

SENTENCIAS

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 44º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados: "MAREGA GUILLERMO LUIS c/ MORENO CARLOS MARTIN Y OTROS - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES" (Expte. n° 5747328). CORDOBA, 20/10/2023. De la liquidación de fecha 17/10/2023, vista por tres días fatales a la ejecutada en los términos del art. 564 del C.P.C. Téngase presente la reserva de actualizar. En cuanto a lo solicitado en relación a los intereses y luego de un sereno análisis sobre la realidad económica del país, considero que el proceso inflacionario de la moneda y el índice de la inflación proyectado para el 2023 (cerca a los tres dígitos) han situado a la tasa de interés que ha venido aplicándose hasta el presente, en porcentajes alejados de esa realidad económica por la que atravesamos. Ante esta profunda desvalorización de la moneda, la tasa de interés aplicable al caso debe reajustarse a fin de mantener incólume el capital de condena; siguiendo los principios y lineamientos establecidos por nuestro más Alto Tribunal en "Hernández Juan Carlos c/ Matricería Austral S.A. – Demanda – Recurso de Casación" (T.S.J., Sala Laboral, Sentencia N° 39, del 25 de Junio de 2002), y teniendo en cuenta los índices de inflación publicados por el INDEC, las variaciones en los índices de precios, el costo de reposición de bienes y las facultades que confiere el art. 770 del C.C.C.N., considero equitativo modificar la tasa de interés fijada por sentencia hasta el presente, estableciendo a partir de que fue solicitado (17/10/2023) un interés compuesto por la Tasa Pasiva promedio mensual que publica el Banco Central de la República Argentina con más un porcentaje de interés del cuatro por ciento (4%) nominal mensual, siempre que no medie capitalización (anatocismo) y sin perjuicio de la revisabilidad de la cuestión Notifíquese el presente proveído al demandado en su

domicilio real, conforme lo dispuesto por los arts. 89 y 143 inc. 1 del CPC o al legal si lo hubiere. Fdo: Alicia del Carmen Mira (Juez/A), Lopez Peña Maria Ines (Secretario/A).

1 día - N° 551923 - \$ 4286,50 - 12/9/2024 - BOE

SUMARIAS

Se hace saber que en los autos caratulados "IRIBARREN BRAVO, VICTORIA CELESTE Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" (EXPTE. N.13145791) que tramitan por ante el CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1A NOM.- JESUS MARIA, la Sra. Lidia Teresa Ramirez.DNI. 27673141, en representación de su hija menor de edad IRI-BARREN BRAVO, VICTORIA CELESTE, ha solicitado la supresión del apellido materno "Bravo" y mantención del apellido paterno "Iribarren". En tal sentido se ha ordenado publicar edictos de ley en los términos del art. 70 del C.C.C.N. JESUS MARIA, 03/09/2024. Fdo. BELVEDERE Elizabeth, Secretaria Letrada. BELITZKY Luis Edgard, Juez.

1 día - N° 552469 - \$ 1842 - 12/9/2024 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez Civ., Com., Conc. y Flia. de 2º Nom., Sec. 4 de la ciudad de Cosquín, Cba., Dr. MACHADO, Carlos Fernando, en los autos "CABALLERO DOMINGUEZ, HERNANDO LUIS Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N°10837596", (...) Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiese (art.786 del C.P.C). Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Biale Masse, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN último párrafo: Oficiese al Registro de Propiedad inmueble a los fines de que proceda a la anotación de la Litis en relación al inmueble objeto del presente pleito, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio

respectivo.-Fdo:MACHADO Carlos Fernando -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-; JUAREZ, Mariano -Secretario Juzgado 1º Instancia. Fecha 13.06.2024.

10 días - N° 543119 - s/c - 13/9/2024 - BOE

Villa Dolores. En los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11049933 - COTTON, GUSTAVO ISAAC - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que se tramitan por ante este Juzg. C. C. C. y F. 1º Inst. 2º Nom. Sec. N° 3 de Villa Dolores.- Se ha dictado la siguiente resolución: VILLA DOLORES, 30/08/2023. Téngase por rectificadora la demanda en los puntos mencionados precedentemente.— Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase la presente demanda de usucapion la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados María Dalinda ó María D. Vera de Salgado y/o sus Sucesores y Juan Enrique Ponce y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, ubicado en departamento SAN JAVIER, pedanía Rosas, lugar Los Hornillos, ubicada sobre el camino público S/N, formada por un polígono irregular de 7 (siete) lados el cual partiendo del vértice Sureste denominado A con un ángulo interno de 65°11' y rumbo Noroeste se miden 147,28 metros hasta el vértice B (lado A-B), colindando este lado con el camino público S/N; luego desde el vértice B con un ángulo interno de 148°13' y rumbo Norte se miden 4,49 metros hasta el vértice C (lado B-C) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice C con un ángulo interno de 86°30' y rumbo Noreste se miden 21,03 metros hasta el vértice D (lado C-D) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice D con un ángulo interno de 165°46' y rumbo Noreste se miden 30,03 metros hasta el vértice E (lado D-E) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice E con un ángulo interno de 138°22' y rumbo Sureste se miden 29,05 metros hasta el vértice F (lado E-F) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice F con un ángulo interno de 200°51' y rumbo Noreste se miden 58,59 metros hasta el vértice G (lado F-G) colindando este lado con el Arroyo Los Hornillos; luego desde el vértice G con un ángulo interno de 95°46' y rumbo Sureste se miden 65,74 metros hasta el vértice inicial A (lado G-A) colindando este lado en parte con el resto de la parcela 252-1905, resto de la Cta. 2902-0146274/4 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGADO, resto del dominio N° 28.802 Fº 34.188 Aº1.946 Punto primero b); en parte resto de la parcela 252-1905, resto de Cta. 2902-0146386/4, resto de la M.F.R. 1.769.296 a Nombre de María Dalinda VERA de SALGA-

DO; y con el resto de la Cta.:2902-2167208/7 a nombre de PONCE JUAN ENRIQUE (expte. 0033-40167/2008); El polígono descripto tiene una superficie de 5.678,48m², para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación en el domicilio que surge de los informes de fecha 21/12/2022 y 01/02/2023.- Cítese como colindantes y terceros interesados María Dalinda Vera de Salgado y/o sus sucesores y Juan Enrique Ponce, a la comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Oficina: 30/07/2024.

10 días - N° 543464 - s/c - 24/9/2024 - BOE

El Juzgado JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67 .VILLA CURA BROCHERO, 28/05/2024.Y VISTA: La presente causa caratulada "LOPEZ, FERMIN FEDERICO Y OTRO- USUCAPION" (Expte. N° 6248866), traída a despacho para resolver.-Y DE LA QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO : RESUELVO : 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. Marcelo Javier Bongiorno, DNI N° 20.186.751, argentino, nacido el 15 de febrero de 1969, CUIL/CUIT 20-20186751-8, divorciado en primeras nupcias, con domicilio en calle Lavallol de Acosta 437, Ciudad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires y el Sr. Fermín Federico López, DNI N° 34.687.454, argentino, nacido el 13 de julio de 1989, CUIL/CUIT 20-34687454-7, soltero, con domicilio en calle Centenario 1733, San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, son titulares del derecho real de dominio, el que deberá inscribirse en un setenta por ciento (70%) a favor del Sr. Marcelo Javier Bongiorno y en un treinta por ciento (30%) a favor del Sr. Fermín Federico López, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, el que se configuró con fecha 1 de enero de 2013, de un inmueble compuesto por dos lotes que conforman una sola unidad de posesión que se designan como Lote 531939-302693 y Lote 531796-303269, Nomenclatura Catastral Dep. 21, Ped.

04, ubicado en Tanninga, Pedanía Salsacate, Departamento Pocho, Provincia de Córdoba, que se describen como: a).- Lote 531939-302693, que mide: al Norte tramo uno-dos, mide setenta metros, cincuenta y dos centímetros, tramo dos-tres, mide cuarenta y ocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo tres-cuatro mide treinta y seis metros, cuarenta y cinco centímetros, tramo cuatro-cinco mide treinta metros, dieciséis centímetros, tramo cinco-seis mide trescientos setenta metros, sesenta y siete centímetros, tramo seis-siete mide dieciocho metros, cuarenta y un centímetros, tramo siete-ocho mide diecinueve metros, treinta y dos centímetros, tramo ocho-nueve mide diecinueve metros, treinta y tres centímetros, tramo nueve-diez mide veintisiete metros, noventa y cuatro centímetros, tramo diez-once mide ochenta y tres metros, treinta y nueve centímetros, tramo once-doce mide cuarenta y seis metros, setenta y cinco centímetros, tramo doce-trece mide cincuenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, tramo trece-catorce mide veinte metros, cincuenta centímetros, tramo catorce-quince mide treinta y cuatro metros, cincuenta y dos centímetros, tramo quince-dieciséis mide setenta y un metros, cuarenta y nueve centímetros, tramo dieciséis-diecisiete mide noventa y nueve metros, setenta y siete centímetros, tramo diecisiete-dieciocho, mide veinticinco metros, diez centímetros, tramo dieciocho-diecinueve mide veintidós metros, cuarenta y siete centímetros, tramo diecinueve-veinte mide veintisiete metros, dieciséis centímetros, tramo veinte-veintiuno mide cuarenta y tres metros, treinta y dos centímetros, tramo veintiuno-veintidós mide treinta y cuatro metros, seis centímetros, tramo veintidós-veintitrés mide sesenta y siete metros, setenta y cinco centímetros, tramo veintitrés-veinticuatro mide ochenta y dos metros, noventa y tres centímetros, tramo veinticuatro-veinticinco mide noventa y ocho metros, tres centímetros; al Este, tramo veinticinco-veintiséis mide ciento veinticuatro metros, cincuenta y siete centímetros, tramo veintiséis-veintisiete mide ciento cuarenta y ocho metros, noventa y un centímetros, tramo veintisiete-veintiocho mide ochenta y un metros, cuatro centímetros, tramo veintiocho-veintinueve mide noventa y tres metros, noveno y nueve centímetros, tramo veintinueve-treinta mide setenta y un metros, veinticuatro centímetros, tramo treinta-treinta y uno mide doscientos trece metros, noventa y dos centímetros, tramo treinta y uno-treinta y dos mide treinta y ocho metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo treinta y dos-treinta y tres mide cincuenta y seis metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y tres-treinta y cuatro mide ciento setenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo

treinta y cuatro-treinta y cinco mide noventa y nueve metros, noventa y cuatro centímetros, tramo treinta y cinco-treinta y seis mide sesenta y tres metros, cuarenta y siete centímetros; al Sur, tramo treinta y seis-treinta y siete mide trescientos setenta y cinco metros, treinta y seis centímetros, tramo treinta y siete-treinta y ocho, mide ochenta y ocho metros, diecinueve centímetros, tramo treinta y ocho-treinta y nueve, mide sesenta y cinco metros, sesenta y cinco centímetros, tramo treinta y nueve-cuarenta mide treinta y nueve metros, treinta y nueve centímetros, tramo cuarenta-cuarenta y uno mide cincuenta metros, cuarenta y un centímetros, tramo cuarenta y uno-cuarenta y dos mide ciento ochenta y cuatro metros, treinta y tres centímetros, tramo cuarenta y dos-cuarenta y tres mide veintisiete metros, quince centímetros; al Oeste, tramo cuarenta y tres-cuarenta y cuatro mide diecisiete metros, sesenta y tres centímetros, tramo cuarenta y cuatro-cuarenta y cinco mide veinticuatro metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo cuarenta y cinco-cuarenta y seis mide treinta y ocho metros, dos centímetros, tramo cuarenta y seis-cuarenta y siete mide cincuenta y nueve metros, sesenta centímetros, tramo cuarenta y siete-cuarenta y ocho mide setenta y ocho metros, ochenta y un centímetros, tramo cuarenta y ocho-cuarenta y nueve mide setenta y ocho metros, cincuenta y siete centímetros, tramo cuarenta y nueve-cincuenta mide veinticinco metros, veinticuatro centímetros, tramo cincuenta-cincuenta y uno mide cincuenta metros, ochenta y cinco centímetros, tramo cincuenta y uno-cincuenta y dos mide cuarenta metros, setenta y tres centímetros, tramo cincuenta y dos-cincuenta y tres mide treinta y cuatro metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y tres-cincuenta y cuatro mide treinta y dos metros, cuarenta y un centímetros, tramo cincuenta y cuatro-cincuenta y cinco mide cuarenta y nueve metros, once centímetros, tramo cincuenta y cinco-cincuenta y seis mide dieciocho metros, treinta y un centímetros, cerrando la figura, tramo cincuenta y seis-uno mide quinientos treinta y un metros veintinueve centímetros.Y que linda, al Norte con posesión de Beatriz Ana Guzmán, parcela sin designación; Río Jaime, al Sur Río Jaime; al Este con Río Jaime; al Oeste con posesión de Raúl Eduardo Irigoyen, parcela sin designación; posesión de Antonio Saldaño, parcela sin designación. Con una superficie de Ciento Diez Hectáreas Siete Mil Novecientos Setenta y Tres Metros Cuadrados (110 Has. 7973 m²); b).- Lote 531796-303269, que mide: al Norte, tramo cincuenta y siete-cincuenta y ocho mide ciento treinta metros, treinta y nueve centímetros, tramo cincuenta y ocho-cincuenta y nueve mide ciento cuarenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros,

tos; al Este, tramo cincuenta y nueve-sesenta mide noventa y ocho metros, cincuenta y un centímetros, tramo sesenta-sesenta y uno mide ciento treinta y nueve metros, treinta y un centímetros, tramo sesenta y uno-sesenta y dos mide doscientos treinta y ocho metros, treinta y dos centímetros, tramo sesenta y dos-sesenta y tres mide cuarenta y dos metros, veintinueve centímetros, tramo sesenta y tres-sesenta y cuatro mide ciento seis metros, ochenta y nueve centímetros, tramo sesenta y cuatro-sesenta y cinco mide noventa y seis metros, sesenta y ocho centímetros, tramo sesenta y cinco-sesenta y seis mide cincuenta y dos metros, noventa y cuatro centímetros, tramo sesenta y seis-sesenta y siete mide veintiocho metros, setenta y cuatro centímetros, tramo sesenta y siete-sesenta y ocho mide cincuenta y siete metros, sesenta y uno centímetros, tramo sesenta y ocho-sesenta y nueve mide cincuenta y dos metros, treinta y cinco centímetros, tramo sesenta y nueve-setenta mide treinta metros, seis centímetros, tramo setenta-setenta y uno mide noventa y cuatro metros, quince centímetros, tramo setenta y uno-setenta y dos mide ciento cincuenta y siete metros, once centímetros, tramo setenta y dos-setenta y tres mide cincuenta y seis metros, nueve centímetros, tramo setenta y tres-setenta y cuatro mide setenta y tres metros, cincuenta y ocho centímetros, tramo setenta y cuatro -setenta y cinco mide noventa y siete metros, cincuenta y un centímetros; al Sur, tramo setenta y cinco-setenta y seis mide treinta y cinco metros, ochenta y ocho centímetros, tramo setenta y seis-setenta y siete mide ochenta y dos metros veintinueve centímetros, tramo setenta y siete-setenta y ocho mide ochenta metros, cinco centímetros, tramo setenta y ocho-setenta y nueve mide doscientos doce metros treinta y tres centímetros, tramo setenta nueve-ochenta mide ciento noventa y seis metros, ochenta y tres centímetros, tramo ochenta-ochenta y uno mide cincuenta y ocho metros, dieciocho centímetros; al Oeste, tramo ochenta y uno-ochenta y dos mide cien metros, nueve centímetros, tramo ochenta y dos-ochenta y tres mide cincuenta y seis metros, un centímetro, tramo ochenta y tres -ochenta y cuatro mide veintisiete metros, noventa y siete centímetros, tramo ochenta y cuatro-ochenta y cinco mide cuarenta y ocho metros, treinta y nueve centímetros, tramo ochenta y cinco-ochenta y seis mide cincuenta y seis metros, noventa y dos centímetros, tramo ochenta y seis-ochenta y siete mide noventa y cuatro metros, treinta y ocho centímetros, tramo ochenta y siete -ochenta y ocho mide veinticuatro metros, veinticuatro centímetros, tramo ochenta y ocho-ochenta y nueve mide treinta y ocho metros, setenta centímetros, tramo ochenta y nueve-noventa mide ciento vein-

tiendo metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa-noventa y uno mide ciento sesenta y un metros, tres centímetros, tramo noventa y uno-noventa y dos mide ciento treinta y un metros, veintiséis centímetros, tramo noventa y dos-noventa y tres mide cuarenta y seis metros, ochenta y cuatro centímetros, tramo noventa y tres-noventa y cuatro mide ochenta y tres metros, veintisiete centímetros, tramo noventa y cuatro-noventa y cinco mide cincuenta y seis metros, noventa y cuatro centímetros, tramo noventa y cinco-noventa y seis mide cincuenta y seis metros, setenta y nueve centímetros, tramo noventa y seis-noventa y siete mide ciento treinta y cuatro metros, sesenta y ocho centímetros, tramo noventa y siete-noventa y ocho mide ciento treinta y ocho metros, un centímetro, tramo noventa y ocho-noventa y nueve mide setenta y dos metros, nueve centímetros, tramo noventa y nueve-cien mide cuarenta y ocho metros, sesenta y seis centímetros, tramo cien-ciento uno mide ciento veintitrés metros, cincuenta y cinco centímetros, tramo ciento uno-ciento dos mide sesenta y siete metros, cuarenta centímetros, tramo ciento dos-ciento tres mide doscientos veinticinco metros, cincuenta y un centímetros, tramo ciento tres-ciento cuatro mide sesenta y un metros, sesenta y cuatro centímetros, tramo ciento cuatro-ciento cinco mide ciento cincuenta metros, noventa y cuatro centímetros, tramo ciento cinco-ciento seis mide sesenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, cerrando la figura, tramo ciento seis-cincuenta y siete mide treinta y cuatro metros, ochenta y dos centímetros. Y que linda al Norte con posesión de Cayetana Altamirano y José Guzmán, parcela sin designación; al Sur propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García, parcela 531227-303248; propiedad de López Pablo Alberto, López Fermín Federico, Bongiorno Marcelo Javier, parcela 531003-302767; propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García, Francisco García parcela 531036-302543; al Este con propiedad de Marta Yolanda Oviedo de García; Francisco García parcela 531227-303248; propiedad de Andrés Bazán, parcela sin designación; al Oeste con Río Jaime. Con una superficie de Treinta y Seis Hectáreas Ocho Mil Sesenta y Ocho Metros Cuadrados (36 Has. 8.068 m²). Que ambos lotes hacen a una superficie total del inmueble de Ciento Cuarenta y Siete Hectáreas Seis Mil Cuarenta y Un Metros Cuadrados (147 Has. 6.041 m².), lo que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 3 de diciembre de 2019 en Expte. Prov. N° 0587-002548/2016 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2104-0504969-9 a nombre de Sucesión In-

divisa de Llanos Narciso con domicilio fiscal en Padre Luis Monti 4665, Córdoba.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento las razones expresadas en el punto VIII del Considerando y, por consiguiente, oficiar al Registro General de la Provincia a fin de la cancelación del Folio 11.120 Año 1949, hoy convertido en Matrícula N° 1.778.689, a nombre Rita Llanos, Audelina Llanos, Clarisa Llanos, Julio Llanos, Narciso Llanos y Esperanza Llanos (art. 789 del CPCC.- 3°).- Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE Y OFÍCIÉSE. Fdo: José María Estigarribia, Juez. Oficina, 05/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.05.

10 días - N° 544578 - s/c - 17/9/2024 - BOE

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "GIRAUDO HUGO MARCELO – USUCAPION" (Expte N° 11465403), se cita y emplaza a los sucesores del señor Francisco Fortunato Giraud D.N.I. 3.852.787 y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble de que se trata en el proceso mencionado, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Laborde según Plano de Mensura de Posesión de fecha 07/03/2022 visado por Catastro en expediente: 0033-121263/2021 se describe: "inmueble ubicado en la Municipalidad de Laborde, Pedanía Ascasubi, Departamento Unión designado como Lote 100 Manzana 80.- Constituido por un polígono regular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado A-B de 22,55 m con rumbo SE, con ángulo de 90° en vértice en A; lindando con Parcela 23 de Lucero María Eugenia, Lucero Noelia Isabel, Lucero Cecilia del Carmen Cuenta N° 36.04-1820735/0 M.F.R N° 384.836; Luego lado B-C de 29,05 m con ángulo en vértice B de 90° lindando con Parcela 14de D'andrea Elvesio Juan Cuenta N° 36-04-0591324/7 M.F.R. N° 206.936; Continúa lado C-D de 22,55 m con ángulo en vértice C de 90° lindando calle María P. de Galassi de dominio Público del Estado; Finalmente lado D-A de 29,05 m con ángulo de 90° en vértice D; lindando calle Bernardino Rivadavia de dominio Público del Es-

tado; Cerrándose así el polígono.” La superficie total es de 655,08 m2.— Oficina, 05/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario/a Juzgado 1° Instancia

10 días - N° 545046 - s/c - 16/9/2024 - BOE

Cba. La Sra Jueza de JUZGADO 1A INST CIV COM 10A NOM en autos caratulados CONRERO, LUIS MARIO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION Expte 4749126 ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 37 CORDOBA 06/03/2019 RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demandada de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, en contra del Sr. Miguel Dimonte, D.N.I.: 2.760.159 (hoy sus herederos), respecto del inmueble inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, en la Matrícula N° 149015/9 (11) que se describe como: “Departamento ubicado en calle Sarmiento esquina República de Israel, dpto. Capital. Unidad Funcional 5 – Posición: 01: con sup. cubierta propia de 69 ms. 48 dms. cdos. y sup. descub. común de uso exclus. de 21 ms. 89 dms. cdos. de acuerdo al plano de P.H. agregado al F° 3219. Porcentual del 6.2722 %.”; y según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Luis E. Stilman, visado por la Dirección de Catastro, y con aprobación técnica para juicio de Usucapión, con fecha 15/01/2010, Expediente Provincial N° 0033-024635/07, se describe -conforme anexo como inmueble “ubicado en la ciudad de Córdoba. Departamento Capital. Con la nomenclatura catastral C 04 S 03 Mz 22 P 1. Barrio centro en calle Sarmiento N° 42. Se trata de una unidad de propiedad horizontal designada como unidad 5 ubicada en el primer piso. La superficie cubierta propia de la unidad es de 69,48 m2 la superficie descubierta común de uso exclusivo es de 20,73 m2. Afectación de dominio, se afecta el dominio Matrícula F.R. N° 149015-9 con número de cuenta 1101-0701964/2”; y que según nueva visación informada con fecha 03/06/2010 se modificó la correcta designación oficial, correspondiendo a PH 15 (antes PH 9). En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (julio de 1976) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.). 2°) Ordenar la publicación de edictos en el “Boletín Oficial” y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC). 3°) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Luis Mario Conrero, D.N.I.: 6.589.722, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas,

Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2° párr., CPC). 4°) Imponer las costas por el orden causado. 5°) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu.- Texto Firmado digitalmente por: CASTAGNO Silvana Alejandra JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2019.03.06

10 días - N° 545449 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36A Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: LEONI, ROBERTO GERARDO – USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION” (EXPTE 8810431), cita y emplaza a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle Viracocha Nro. 7620 de Barrio Arguello (hoy Quisquisacate) de esta ciudad de Córdoba, que se designa como Lote TRECE de la Manzana DOCE, Nomenclatura Catastral Nro. 11-01-01-13-21-002-019 Dpto. Capital, Cuenta DGR 110104103391 e inscripto con relación al folio real - Matrícula Nro. 1852612; para que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta (30) días a contar desde la última publicación de edictos.- Fdo. Dr. Ramon Andrés ABELLANEDA – Juez.-

10 días - N° 545598 - s/c - 12/9/2024 - BOE

Por O. de la Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com., Conc. y Fam. de Alta Gracia, Sec. N° 2, en autos: “PORTO, NICOLÁS ADRIÁN Y OTROS C/ SUCESORES DE PAMBOSIAN, ROBERTO – USUCACION” (EXPTE. N° 12979949), cita y emplaza a 1) los Sres. SUCESORES del titular registral ROBERTO PAMBOSIAN, a saber: Sres. Luisa Pambosian, María Pambosian y Loris Pambosian para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión para que comparezcan en la presente causa, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado del lugar donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de la acción, debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC.- y diario autorizado del último domicilio del titular registral fallecido, por diez (10) veces dentro de un período de treinta (30) días. 3) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Alta Gracia y colindantes Filomena Carmen Rizzo, herederos de Helda Carmignani,

María Gabriela Turri, Héctor Hugo Baldini y Nancy Graciela Mármol y actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C.de P.C.. El inmueble objeto del presente proceso está ubicado sobre calle Armenia 742, Barrio residencial El Cañito, de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba; y según plano de mensura se describe como: “Lote 21: Inmueble ubicado en Departamento SANTA MARÍA, Pedanía ALTA GRACIA, Municipalidad ALTA GRACIA, barrio RESIDENCIAL EL CAÑITO, calle ARMENIA N° 742, designado como lote 21, superficie total de 686,25 m2.- Inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 310605093352 a nombre de PAMBOSIAN Roberto C.U.I.T. 89-00010710-2. En el Registro General de la Propiedad la fracción afecta totalmente al Folio 37.094 del año 1949 (hoy convertido a matrícula nro. 1.841.373) a nombre de Roberto PAMBOSIAN en la proporción de 100 %, y se describe según título como: “FRACCIÓN DE TERRENO, con todas sus mejoras, designados como LOTE 5 de la MANZANA letra “Ñ”, en el plano especial de sus antecedentes, ubicada en el Barrio El Cañito Sección B de la Villa Carlos Pellegrini de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía el mismo nombre, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba; con las siguientes medidas y colindancias: dieciocho metros treinta centímetros de frente al Sudoeste, sobre la calle Buenos Aires; por treinta y siete metros cincuenta centímetros de fondo; o sea una superficie de seiscientos ochenta y siete metros veinticinco decímetros cuadrados; lindando: al Sudoeste, con la calle Buenos Aires; al Noreste, con el lote diez; al Noroeste, con los lotes seis y siete; y al Sudeste, con el lote cuatro.” Fdo. digitalmente por: VIGILANTI, Graciela María – Juez/a de 1ra Instancia; GONZALEZ, María Gabriela – Prosecretario/a Juzgado 1ra Instancia.- Alta Gracia, 25 de Julio de 2024. Conste.-

10 días - N° 545699 - s/c - 12/9/2024 - BOE

LABOULAYE. El juzgado de primera instancia y única nominación CIV.COM.CON.FAM. sito en calle Av. Independencia n° 55 de la Ciudad de Laboulaye, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “BARNARD, DANIEL ALBERTO - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION – SAC 9869813” el Juez de 1RA. Instancia SABAINI ZAPATA Ignacio Andrés y la Prosecretaria Letrada Varela Viviana Beatriz han resuelto: “...LABOULAYE 19/07/2024. (...) Cítese y emplácese a los demandados SUCESORES

del Sr. BARNARD, JUAN, y asimismo de los terceros que se consideren con derecho al inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. (...) en relación a los inmuebles que se describen de la siguiente manera: "LOTE 005. 1) Matrícula: 1762647. // 2) Departamentos: 22. // 3) Cuenta: 22-01-0076247-1. // 4) Nomenclatura UR – D:22 – Ped: 1 – Pue: 7 – C: 2 – S:1 – Mz.: 42 – P: 5. // 5) Descripción del Inmueble: "Fracción de terreno ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. PRESIDENTE ROQUE SAENZ PEÑA, formado por parte de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, compuesta en las líneas del norte, 50m. por una parte y 40m por otra parte; 83,60m en los costados del Este y Sud y en el costado Oeste 80 m por una parte y 20 m por otra parte. Linda al Norte con más terrenos de la misma quinta y en parte con la fracción ya descrita; al Este con calle pública; al Sud y Oeste con calle Pública en parte y en parte con la fracción ya descrita. Sup. 7168,24 m2. Esta última fracción consta en su esquinero Nor-Oeste con un martillo en contra formado por la otra fracción descrita como primera. // 6) Antecedente dominial: Cron. Dominio: Folio: 9403 Rep: 0 Año: 1977 Orden: 6023 – Rep: 0 – Depto: 0 – Vuelto: N // 7) Plano: a) Titulares sobre el Dominio: Barnard, Juan en proporción del 100%, arg. Nac. El 24/05/1917, CF 1.007.825, Soltero, COMP. VTA. Escrit. Del 31/12/1976 Escrib. Alfei, Reg. 352, D° 5184 del 21/01/1977. Of. 03/03/1977. Conversión art. 44, Ley 17.801// Res. Gral. N° 109 del 30/07/2010." y "LOTE 006: 1) Matrícula: 1762648. 2) Departamentos: 22. 3) Cuenta: 22-01-0000000-0. 4) Nomenclatura: UR D: 22 Ped: 1. 5) Descripción del Inmueble: FRACCIÓN DE TERRENO ubicada en Pedanía La Amarga, Dpto. Presidente Roque Sáenz Peña, formada por part de la Quinta 27, Sección A de Laboulaye, que mide 20m. de norte a sud por 40 de este a Oeste. Linda al Norte con más de la misma quinta 27; al sud con sucesores de Gerónimo López; al Este con igual colindancia y al Oeste con calle pública todo según título. Sup. 800m2.// 6) Antecedente dominial: Folio 9403, Año 1977, Orden

6023. 7) Plano: a) Titulares de dominio – Barnard Juan, argentino, nacido el 24/05/1917, C.F. 1.007.825, Soltero, Compraventa mediante Escritura del 31/12/1976 Escribano Alfei, Registro 352, D° 5184 del 21/01/1977.- Of. 03/03/1977.

7 días - N° 546505 - s/c - 18/9/2024 - BOE

Se hace saber que en el Juzgado Civil Comercial, Conciliación y Familia de 2A de la Ciudad de Marcos Juárez, Secretaría a cargo de la Dra. María de los Angeles RABANAL se ha dictado la siguiente resolución en los autos "GENOVESIO Hugo Ramón - Usucapición" (Expte. 10155899). SENTENCIA NUMERO: NOVENTA. MARCOS JUAREZ, 05/08/2024 Y VISTOS [...] Y CONSIDERANDO: [...] RESUELVO: "I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal por el Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger el derecho real de dominio (artículos 2506 y ss del C.C y 1887 inc. a y 1941 del CCCN) sobre el inmueble designado - según plano de mensura de posesión expediente nro. 0576-009033/2021 de la Dirección General de Catastro aprobado el 03/05/2021 como: "Inmueble ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Liniers, Municipio de Corral de Bustos, designado como Lote 101 de la Manzana 29 que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del esquinero noroeste, vértice A con ángulo de 90°0'00" y rumbo sureste hasta el vértice B mide 9,00 m (lado A-B) colindando con parte de la Parcela 19 (de Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, Matrícula 1.621.560, cuenta N° 19-05-0810039/,0) de éste, el vértice B con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice C mide 8,35 m (lado B-C) colindando con parte de la Parcela 38 (de CORDOBA ENVASES SOCIEDAD ANÓNIMA, Matrícula n° 266.911, cuenta n° 19-05-4269935/5), desde el vértice C con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice D mide 9,00 m (lado C-D) colindando con la Parcela 22 (de Gabriel DEPETRIS, Matrícula N° 1.075.589, cuenta N° 19-05-0810716/5); desde el vértice D con ángulo de 90°0'00" hasta el vértice inicial A mide 8,35 m (lado D-A) colindando con parte de la Parcela 17 (de Francisco Carlos NICOLA y Domingo SAVINO, Matrícula N° 1.728.903, cuenta N° 19-05-0093116/1); cerrando la figura con una SUPERFICIE de 75,15 m2." La posesión se encuentra delimitada en su costado sureste por un muro contiguo ubicado en terreno lindero de 0.30 metros de espesor; en su costado suroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,10 metros de espesor, en su costado noroeste por un muro contiguo ubicado en terreno propio de 0,30 metros de espesor y

en su costado noreste no posee cerramiento, ya que la parcela en posesión tiene salida a Calle Pública por la parcela 19, propiedad del poseedor y ubicada lindera en el mencionado costado noreste", interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.- II.- A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en fecha 01 de Diciembre de 1979.- III.- Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).- IV.- Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Hugo Alberto Ramón GENOVESIO, DNI N° 10.633.699, argentino, de estado civil casado, con domicilio en calle Edison N° 109 de Corral de Bustos-Ifflinger, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Corral de Bustos-Ifflinger (art. 789, 2do párr., CPCC).- V.- Imponer las costas por el orden causado (artículo 130, in fine, CPC).- VI.- Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente para cuando sea así solicitado y exista la base regulatoria cierta (artículo 26 contrario sensu- de la ley 9459) Protocolícese y hágase saber." Fdo: Dr. Edgar AMIGO ALIAGA, Juez.-

10 días - N° 546670 - s/c - 18/9/2024 - BOE

EDICTO.- ALTA GRACIA.- El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. en lo Civ. Com. Conc. Flia. de Alta Gracia, secretaria n° 1, en autos "SALGADO DARIO MARTIN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", expte. N° 9564594, cita y emplaza al titular registral del inmueble objeto de la presente acción de usucapición, Sr. Máximo Miguel Tramazaygues, y/o sus herederos, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alta Gracia y a los colindantes que se vieran afectados, para que tomen conocimiento del juicio (art. 784 CPC), haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos (sin declaración de rebeldía).- Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que se describirá para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los presentes, bajo apercibimiento de ley (art. 165 y 782 CPC).- Cítese a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble.- El inmueble se

describe como: "inmueble ubicado en calle Edison s/nº entre las calles Beethoven y Wagner de la ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designado como lote 100 de la manzana "N", con una superficie de 800 m2.; Nomenclatura Catastral Provincial es 3106010101291110, Cuenta impuesto inmobiliario 310604546540; dicho inmueble afecta de manera parcial el inmueble que consta a la Matrícula 1058778, que se describe como: "LOTE DE TERRENO, ubicado en el Bº Residencial Touring Club Argentino, Ped. Alta Gracia, DPTO. SANTA MARÍA, de esta Prov., desig. En un plano especial con el N° 8 de la MZA. "N" y consta de 20mts. de frente al S., por 47mts. de fondo, o sean 940MTS.2 DE SUP., lindando: al N. lote 9, al S. calle Edison, al E. lote 10 y parte del 13 y al O. lote 6"-

10 días - N° 546713 - s/c - 19/9/2024 - BOE

VILLA MARIA, 12/08/2024.JUZGADO CIV.COM. FLIA.4A - S.8 - V.MARIA Por iniciada la presente demanda de usucapión, en autos "VOGLER, MARIA ISABEL Y OTROS- USUCAPION" Expte. 12944765. Admítase. Cítese y emplácese al demandado Ovidio Ángel Delgado, DNI 2.898.456 para que en el plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por el plazo de ley en el "Boletín Oficial" y un diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Librese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Arroyo Cabral a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPCC.). Cítese al Gobierno de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Arroyo Cabral, para que en el plazo de cinco (5) días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 del CPCC.). Librese oficio al señor oficial de Justicia o al Sr. Juez de Paz de la localidad de Arroyo Cabral (a opción de los actores) a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art.786 CPCC.). Cítese a los colindantes del inmueble -Ovidio Ángel Delgado, Luis Emilio Isaurral, la firma "Giulianto S.A. " y "Lorenzatti y Ruetsch S.A." que se trata de usucapir (art.784 inc. 4 del CPCC.) para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. O

ficiése al Registro General de la Provincia a fin de que proceda a efectuar anotación de litis con relación al inmueble matrícula 1697725 (medidas cautelares web). NOTIFIQUESE.-Fdo. Monjo, Sebastian. Juez-Calderon Viviana L.-Secretaria.

10 días - N° 546977 - s/c - 18/9/2024 - BOE

El JUZGADO C.C.FAM.1A - RIO TERCERO – Sec. No. 1 ubicado en Avda. Amado Nervo esq. Ángel Peñaloza – Río Tercero – Pcia. de Cba.- en los autos "EXPEDIENTE: 8572701 - CLAVIJO, RAUL ANIBAL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION ha dictado la siguiente resolución RIO TERCERO, 07/08/2024. Por readecuados los términos de la demanda. Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho correspondiente. Imprimase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a los demandados en autos, en los términos del art. 165 del CPCC, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna/Municipio con jurisdicción en el inmueble a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. ... Exhibase en el avisador del tribunal y en la Comuna con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 758 C.P.C.). Instálase a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C.P.C.), a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese.- Inmueble objeto de usucapión: una fracción de terreno cuya superficie total es de 12 ha. 7489m2, la que se compone de las siguientes fracciones de terreno ubicados en Departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Álvarez, Lugar de ubicación Cerro San Lorenzo, Pcia. de Córdoba, Nomenclatura Catastral - Fracción Hoja

2924 – Parcela 1203409093349742 y Parcela 1203408848349846, cuya Designación Oficial es a saber: A) Lote 408848-349846 con una superficie total de 6ha. 2740m2. B) Lote 409093-349742 con una superficie total de 6ha. 4749m2

10 días - N° 547203 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst.C.C.FAM.1ª-SEC.2 - Río III, en autos "GARINO, MARIA EUGENIA Y OTRO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. 528614), ha dictado la siguiente resolución: "RIO TERCERO, 26/03/2010.- ... Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admítase la demanda de usucapión en cuanto por derecho correspondiente, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29 Serie B, de fecha 11/12/2001, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimientos de ley. Cítese a los demandados, Sres. Jorge Rafael DE GIACOMO y Antonio CARINI, para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. ... Cítese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley..." Fdo.: Dr. Gustavo A MASSANO – JUEZ – Dra. Anahí BERETTA – SECRETARIA - . Otro decreto: "RIO TERCERO, 25/02/2019.- Agréguese las notificaciones en copia concordada acompañadas. Advirtiendo la suscripta que conforme a constancias de la causa, actualmente los demandados de autos contarían con más de 100 y 120 años cada uno de ellos, es que corresponde citar a los presentes a sus sucesores. En su mérito, atento que no consta en autos que se haya efectuado la publicación de edictos oportunamente ordenada por proveído de fecha 26/03/2010, ampliase dicha providencia citando en los mismos términos allí establecidos a los sucesores de los Sres. de JORGE RAFAEL DE GIACOMO y ANTONIO CARINI..." Fdo.: Dra. SANCHEZ TORASSA, Romina Soledad – JUEZ – Dra. CUASOLO, María Gabriela – PROSECRETARIA - Inmuebles a usucapir: "Dpto. (12) CALAMUCHITA; Pedanía (02) Santa Rosa; Pueblo (41); Circunscripción (01); Sección (03), Manzana 059, Parcela 017; N° Cuenta ante DGR: Parcela 03, Cta. N° 120204760361; Parcela 14, Cta. N° 120204757637. Lote 017, Mza 059, Parte de la Estancia El Potrerillo, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita,

Provincia de Córdoba, dentro de las siguientes medidas y lindes: treinta metros ochenta centímetros (30,80m), desde el punto C al D, y cinco metros doce centímetros (5,12m), del d al E en el costado Este, lindando con Camino Provincial; setenta y cinco metros con siete centímetros (75,07m) del B al A en su frente Norte, lindando con Parcela 2 de Ruchelli Pablo Basilio Alberto; ciento tres metros ochenta y cuatro centímetros (103,84m), desde punto A hasta H al Nor-Oeste lindando con calle Publica; sesenta y cinco metros con veintidós centímetros (65,21m) desde H al G en el costado Oeste, lindando con Parcela 14 de Carini Antonio; setenta y seis metros cuarenta y ocho centímetros (76,48m) desde punto G al F lindando con Parcela rural 25459-4887 de Torre Angela S.A. y Parcela 4 de Mariconde José Alberto Lorenzo, Corrales Raúl Agustín, Franchello Juan Enrique; y ciento trece metros treinta y dos centímetros (113,32m) desde F al punto E, en su frente Sur lindando con Parcela 3 de De Giacomo Jorge Rafael; conformando una única posesión con una superficie de UNA hectárea DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE metros cuadrados (1Ha 2379m²), según descripción plano Expte. 033-97038/05. Afectaciones registrales: a) Parcela TRES de la Manzana CINCUENTA Y NUEVE, de JORGE RAFAEL GIACOMO, el dominio consta en folio 34277, Protocolo de Dominio del año 1947, cuyo antecedente dominial consta en Fº 31005, Aº 1947 y Fº 31101 Aº 1946. Nº de cuenta DGR: 120204760361. b) Parcela CATORCE de la MANZANA CINCUENTA Y NUEVE, de ANTONIO CARINI, el dominio consta folio 31005., Protocolo de Dominio 1947, cuyo antecedente dominial consta en Fº 31101, Aº 1946. Nº Cuenta ante DGR: 120204757637.

10 días - N° 547286 - s/c - 23/9/2024 - BOE

VILLA DOLORES. La Sra. Jueza de 1era inst. C. y C. 1era. Nom. S. N°2, de V. Dolores, Cba, en EXPEDIENTE SAC: 1200796 - FRONTERA, DIANA CECILIA - USUCAPION, cita y emplaza a los Sucesores de la Sra. Laura Magallanes... para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; así también se cita a los colindantes Sucesores de Gracielo Vega para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir, según expediente provincial de mensura N°0033-43116-2008 realizado por el Ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, Mat. 1654, aprobado con fecha 09 de enero de 2009, y rectificado el 25 de abril del 2011, se encuentra ubicado en el Dpto. San Javier, Pnia: Dolores, Municipio. Villa Dolores, calle Carlos

Pelegrini N° 113, de la prov. de Cba. con una superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS. Afecta totalmente M.F.R.957.678 (F 31.218 del año 1955) resultando su titular Rodríguez de Magallanes Rosario y Laura Magallanes, N de empadronamiento:29-01-0.383.247/9. Mas info BOE 111480 del 7/08/2017. Villa Dolores, 15/08/2024. Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI Maria Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 547406 - s/c - 27/9/2024 - BOE

EDICTOS: La Señora Jueza de 1º Instancia en lo Civ. y Com. de 10º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "FONSECA, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 6187227 a dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 121. CORDOBA, 01/08/2024. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva interpuesta por el Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, en contra de los herederos del Sr. Herminio Pinti, Sres. Fernando Pinti, Herminio Pinti (h), Osvaldo Pinti y Oscar Humberto Pinti, respecto del Inmueble descrito como ubicado en el Pueblo de Ferreyra suburbios sur, del Municipio de esta Capital, designado como: "lote dos de la manzana ciento trece, constando de mil dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte, con plaza pública, calle de por medio; al este con calle Veinte; al sur, con lote uno; y al nor-oeste con el Bv. Deán Funes que encuentran empadronado en la Dirección de Rentas a la Cuenta Número 110115907131, y con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real N° 1170065 a nombre de Herminio Pinti, en la que se describe con otra fracción como "LOTE DE TERRENO: NÚMERO 1 y 2 que forman la MZA. 113 del Pueblo Ferreyra, Municipio de esta Capital, constando el lote 1 de 1.215 mts.2 y el lote 2 de 1.250 dsm.2 lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 2.217 MTS50 DCM.2, lindando: unidos como están al N., con plaza pública, calle de por medio, al E., con la calle 20, al S., con el Bv. Fraguero y al N-O con el Bv. Deán Funes. Conforme el plano de mensura para usucapir, el lote de terreno es designado con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00 con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00 con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del

vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m². Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z.: 20 - M.: 009 - P.: 003. El referido plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapión con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016"; y que según informe de la Dirección General de Catastro se describe como: "el inmueble cuya Nomenclatura es: D.: 11 P.: 01 L.: 01 C.: 26-S.: 20-M.: 009-P.: 001; (Designación Oficial: Mz 113 Lt 2) se encuentra a nombre de Pinti Herminia, empadronada bajo la cuenta N°:11-01-1590713-1, e inscripto en el Dominio N°: 40836/1950. Afecta totalmente el lote 2 de la manzana 113 inscripto en el Registro General de la Provincia, junto con el lote 1, en Matrícula Folio Real N°: 1170065, a nombre de Herminio Pinti; conforme ello, la afectación de la inscripción registral, es parcial. Asimismo, se hace presente que verificado el correspondiente antecedente dominial, en la Matrícula Folio Real, generada por conversión, se ha consignado erróneamente la superficie del lote 2, siendo la correcta 1002,50 m². Igualmente se menciona que la fracción motivo de autos se empadrona en Cuenta N°: 1101-1590713/1, como Parcela 001, a nombre de Herminia Pinti, con domicilio tributario en Agustín Gamarra 5631, Córdoba. Agrega que son sus colindantes: por el Norte calle Coronel Juan Andrés Ricarde, por el Noreste calle Juan de Dios, por el Sudeste calle Coronel Santiago Morales y por el Sudoeste Parcela 002-lote 1 del mismo titular registral. También se agrega que el plano fue confeccionado por los Ingenieros Agrimensores Julio A. Povarchik y Ramón O Castro, Matriculas Profesionales Números 1291/1 y 1239/1 respectivamente, y aprobado para juicio de usucapión con número 0033-099399/2016 en fecha 28 de junio de 2016, en el cual se describe el lote de terreno con el número 3 de la Manzana Oficial 113, se ubica en barrio Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital. Sus

medidas son: Partiendo del vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00' con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00' con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m². Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde. El lado B-C colinda con calle Juan de Dios. El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales. El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113). También según el mismo plano, el inmueble mensurado consta ubicado en el Departamento Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; Barrio Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales N° 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nomenclatura Catastral Provincial - Dpto. 11 - Ped. 01 - C.: 26 - S.: 20 - M.: 009 - P= 003 y Nomenclatura Catastral Municipal, Dpto. 11 - Ped. 01 - Pueblo 01 - D.: 26 - Z: 20 - M.: 009 - P.: 003.-" - En consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva por parte del actor, pues posee animus domini el inmueble objeto de los presentes desde la fecha denunciada (07/12/1990) (art. 1905 del Cód. Civ. y Com.).- 2º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPC).- 3º) Oportunamente, previo los informes de ley, ordenar la inscripción a nombre del Sr. Sr. Rubén Oscar Fonseca, D.N.I. N°: 12.333.098, el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Córdoba, y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, puesto que resulta afectada en su totalidad (arg. art. 789, 2º párr., CPC).- 4º) Imponer las costas por el orden causado.- 5º) No regular honorarios en esta oportunidad conforme lo prescripto por el art. 26 de la ley 9459, contrario sensu. - Protocolícese, hágase saber y dése copia. Texto firmado digitalmente por: Dra. Silvana Alejandra Castagno – Jueza"

10 días - N° 547898 - s/c - 23/9/2024 - BOE

Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "ASOCIACION CIVIL CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE CEREALES Y AFINES – USUCAPION" (Exp. N° 12645906), se cita y emplaza a Arcenio Cándido Merciel y a Adelmira Celia González y

Merciel y/o a sus herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho.-El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Monte Maíz según Plano de Mensura de Posesión de fecha 07/03/2022 visado por la Dirección General de Catastro en expediente: 0033-146166/2023 se describe: "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, municipio Monte Maíz, calle Buenos Aires N°: 2273.- Designado como LOTE 101 de la Manzana o Quinta 21, que se describe como sigue: LOTE de cuatro lados con todos sus ángulos de 90°00', mide 12,35 m en su lado Sudoeste (lado C-D) y Noreste (lado A-B), por 50,00 m en sus costados Noroeste (lado D-A) y Sudeste (lado B-C) colindando al Sudoeste con calle Buenos Aires; al Noroeste con resto de la parcela 12 de Merciel Arcenio Cándido y Merciel y González Adelmira Celia, Matrícula n° 301.837, Propiedad n° 36-04-1.556.927/7 al Noroeste en parte con Parcela 4 de López Marcelo Fabián Matrícula n° 609.087, Propiedad n° 36-04-1.214.213/2 y en parte con Parcela 5 de Zalazar Norma Adriana Matrícula n°: 1.464.169, Propiedad n° 36-04-1556.921/8 y al Sudeste con Parcela 34 de Steinacher Claudia Angélica Matrícula n°: 4880252, Propiedad n°: 36-04-1923.991/3 con una superficie de 617,50 m²" Oficina: 06/08/2024. Fdo Dra Nieva Ana Laura Secretario Juzgado/a 1º Instancia.-

10 días - N° 545047 - s/c - 16/9/2024 - BOE

LA CARLOTA. El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PASERO O PASSERO, WALTER OSMAR HENRY - USUCAPION" EXPTE. N° 12746010 que se tramita en el Juzg. C y C. de La Carlota, pcia. de Cba., cita y emplaza a los accionados María PASSERO VITAL, DNI N° 02936473 con domicilio real en Dr. Adolfo Alsina s/n de la localidad de Ucacha o SUCESIÓN INDIVISA DE PASSERO VITAL MARIA, para que en cuatro (4) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita y emplaza también a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles objetos del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). INMUEBLE DATOS: "Descripción de ambos lotes conforme plano de mensura: La usucapion afecta el lote 103 parcelas 14 y 15, en forma total, inscrita en las matrículas F.R. 878.607 y 878.809, a nombre de Passero Vital Maria y está empadronado en las cuentas 18-03-0619013-8 y

18-03-1008787-2 a nombre de Passero Vital Maria.- PRIMER INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA. DESCRIPCION: fracción de terreno constituida por el lote 16 de la manzana 82 del plano del pueblo Ucacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, cuyo lote mide de frente al E, por 50 mts. De fondo o sea 500 mts. 2, lindando al N, con el lote antes descrito lote 14 al S. con el lote 18, al E. con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con fondos del lote 15. Inscripto en el R.G. de la P. con relación a la Matrícula N° 878609 – Departamento Juarez Celmán (18).- Rentas: Número de Cuenta 18-03-1008787-2, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037015.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 16 parc. 15 - Superficie 500,00 m².- Base Imponible: \$189.974,24.- Designación según catastro: parcela 15 manzana 82. SEGUNDO INMUEBLE. (según matrícula) TITULAR REGISTRAL: PASSERO, VITAL MARIA DESCRIPCION: fracción de terreno con lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, constituida por el lote 14 de la manzana 82 del plano del pueblo Ucacha, ubicada en Pedanía Chucul, departamento Juarez Celmán, de esta provincia de Córdoba, mide ese lote 10 mts. De frente al E, por 50 mts. De fondo, lo que hace una sup. De 500 mts. 2 y linda: al N con el lote 12; al S con el lote 16 a describirse; al E, con la calle "Adolfo Alsina" (antes N° 17) y al O, con el lote 13. Inscripto en el Registro General de la Propiedad con relación a la Matrícula N° 878607 – Departamento Juarez Celmán (18). Rentas: Número de Cuenta 18-03-0619013-8, a nombre de Sucesión indivisa de Passero Vital Maria.- Nomenclatura Catastral: 1803190201037014.- Designación Oficial: Mz. 82 Lt. 14 parc. 14 - Superficie 500,00 m².- Base Imponible: \$237.903,36. Designación según catastro: parcela 14 manzana 82.- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 31/07/2024.- Fdo. Dr. Juan José LABAT – Dr. Federico ARRAZOLA Prosecretario.-

10 días - N° 547927 - s/c - 20/9/2024 - BOE

Rio Segundo. - El Sr. Juez de primera Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia. de Rio Segundo, provincia de Córdoba, en autos: MATIAS SERGIO DANTE- USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS- EXPTE SAC NRO. 10790446", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles objeto de la usucapion, por edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta en el Boletín Oficial y en diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble, para que en el término de veinte días contados desde

la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. DESCRIPCION DE LOS INMUEBLES QUE SE PRETENDE USUCAPIR, A) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139668/3, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Parcela 014. DOMINIO: 237425. En un lote de terreno ubicado en calle Independencia N° 657 de Villa del Rosario, que se designa como Lote N° 103, Manzana 39 que mide 16 metros, 25 cm. de frente de norte a sur, por treinta y 32.57 de este a oeste, con una superficie DE QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS VEINTISEIS DECIMETROS CUADRADOS (529.26M29). B) Inscripto en la Dirección General de Rentas al N° 2703-0139667/5, Nomenclatura catastral: Dpto. 27, Ped. 03, loc 26. Cir. 01, Secc. 02. Mza 039. Parcela 013. DOMINIO: 237426. Lote de terreno ubicado sobre calle Independencia N° 669, de la ciudad de Villa del Rosario, Pcia de Cordoba, que se designa como Lote 102 de la Manzana 39, que mide 16m, 25cm de norte a sur, por 32m, 572cm. de este a oeste, con una superficie de QUINIENTOS VEINTINUEVE METROS DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS.

10 días - N° 548270 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 1 Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados Expte. N° 11316938- BEGUE, DIEGO GERMÁN-Usucapación ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 30/07/2024. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo: MACHADO Carlos Fernando JUEZ; ALDANA Gabriela Elisa SECRETARIA Según Exp. 0579/001930/2011 a los fines de la posesión el mismo se encuentra

ubicado en el Dep Punilla, Ped. San Antonio, Villa Giardino, calle Madreselva s/n.- El mismo se identifica y designa a los fines de dicha posesión como LOTE 14 MZ 16.- Superficie Mensurada 3339,31 Mts.2.- Dicho inmueble colinda el segmento A=B con calle Alelí; el Segmento B=C con calle Madre Selva; el Segmento C=D con resto de la parcela 1 Lote 1,12 y 13 M° F° R° 1321452 de Boiso Eduardo Enrique y con Parcela 4 lote 2 M° F° R° 1288548 Tymoszczuk Ariel Esteban y con la Parcela 13 Lote 11 de Tymoszczuk Ariel Esteban y el segmento A-D Colinda con la calle Hortensia cerrando una superficie mensurada de 3339,31 m2, el mismo se encuentra cerrado y delimitado con alambrados.-AFECTACIONES REGISTRALES: Dicha posesión afecta a La Parcela N° 001 en forma parcial, designación oficial Mz. 16 Lote 1, 12 y 13, a los fines impositivos los lotes afectados se encuentran empadronados en la DGR bajo la cuenta 2302-0.426795-8 Titular según rentas Boiso Eduardo E. Nomenclatura Catastral 2302531401146001000; con una superficie según rentas de 3.408 m2.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la MATRICULA 23-1321452- antecedente de dominio F° 50049/1948 TITULAR según título BOISO EDUARDO E.-Se describe según el título como una fracción de terreno ubicado en Villa Los Quimbaletes, Sección A, Ped. San Antonio, Depto Punilla de esta Provincia de Córdoba a saber: LOTE NÚMERO 1, 12 Y 13 de la MANZANA 16, los que unidos miden, 66,45 mts. al N.E., 48 mts. al S.E, 75,59 mts. al S.O y 48,86 mts. al N.O comprendiendo una SUP. De 3.408,96 mts.2, lindando en conjunto al N.O., S.E y N.E., con calle pública y al S.O., con los lotes número 2 y 11.- Fdo. Fracchia Carola Beatriz.- Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 548184 - s/c - 23/9/2024 - BOE

RIO CUARTO. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Comercial de Rio Cuarto, Secretaria N° 13, hace saber que en los autos caratulados: "QUETGLAS, DELMA ANA Y OTROS — USUCAPION, Expte. N° 2591145" se ha dictado las siguientes Resoluciones: SENTENCIA N°: 7. De fecha 10/04/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: RESUELVO :) Hacer lugar a la demanda de usucapación iniciada por QUETGLAS Delma Ana - DNI N° 17.350.585 - CUIT/CUIL 27-17350585-5, nacida el 16/07/1965, argentina, con domicilio en calle República del Líbano N° 148, Río Cuarto, de estado civil divorciada de 1° Nupcias del Sr. Wilfredo Omar Capellari; QUETGLAS Rubén Omar – DNI N° 22.207.786, CUIT/CUIL 23-22207786-9, nacido el 28/12/1971, argentino, con domicilio en Libertad N° 186 Elena (Córdoba), de estado Civil: Casado en 1° Nupcias

con María Eugenia RAVAGNANI y QUETGLAS Silvina Carmen – DNI N° 22.207.785, CUIT/CUIL 27-22207785-6, nacida el 28/12/1971, argentina, con domicilio en Roque Sáenz Peña N° 166 Elena (Córdoba), de estado Civil Casada en 1° Nupcias con PRATTO Luis Alberto, declarando que desde el año 1993 adquieren por prescripción la propiedad del inmueble ubicado en República del Líbano N° 150 de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre (Pcia. Córdoba) descrito en el Plano de Mensura de Posesión como "Lote 100 de la Manzana 208, el lote mensurado es un polígono cerrado: A-B-C-D-E-F-G-H-A, cuyas dimensiones y linderos son: Partiendo del punto A (que se encuentra en la intersección de las paredes interiores de la construcción propia, en el extraño norte del terreno) hacia el vértice B, sobre el filo de un paredón perteneciente a la construcción vecina en dirección sudeste se miden diecinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros –lado A-B=19,54 m.- hasta llegar a la intersección con el otro paredón que sigue en dirección noreste –punto B-, Colinda en este lado A-B con restos de la propia Parcela 18 de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 224-05-0950540/4, Dominio sin determinar, que se mensura, ocupada por la Parcela 6 de XICCATO, José, Matricula 903.266, Cuenta N° 2405-0710901/3 y con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto B, con ángulo de doscientos setenta grados con un minuto – 270°01' - siguiendo el paredón vecino existente, se encuentra el punto C a tres metros con cincuenta centímetros --lado B-C=3,50 m.- Colinda en este costado con restos de la propia Parcela 17, que se mensura, de Rodríguez L y otra Suc. Cuenta N° 24-05-0950541/2, Dominio sin determinar ocupada por la Parcela 7 de XICCATO, José, Matricula 1.034.832, Cuenta N° 2405-05885990/3. A partir del punto C, y en ángulo de noventa grados -90°00' - se mide siete metros con ochenta y tres centímetros hasta dar con el punto D –lado C-D=7,83 m- ahora siguiendo un paredón de quince centímetros -0,15 m- propio, existente. Colinda con la Parcela 004 de PIERRANGELI Bibiana Noemí, Héctor Marcelo y PIERRANGELI, Roberto Carlos, Matricula 1.232.386, Cuenta N° 2405-0588440/1. A partir del punto D y en ángulo de noventa grados doce minutos -90°12' - se mide catorce metros con veinticuatro centímetros hasta encontrar el vértice E – lado D-E=14,24 m- Colinda en este lado con todo el fondo de la Parcela N° 011 de SAISSAC, Alberto José; Matricula 432.750, Cuenta N° 2405-

0313577/0. A partir del punto E y en ángulo de noventa grados - 90°00' - se mide setenta y dos centímetros hasta encontrar el vértice F - lado E-F=0,72 m-. A partir del punto F y en ángulo de doscientos setenta grados -270°00' - se mide veinte metros con cuarenta y seis centímetros hasta encontrar el vértice G -lado F-G=20,46 m- Colinda en estos dos últimos lados con la Parcela N° 016 de LLANOS, Alida Noemí; F°851, A°1980, Cuenta N°2405-0406703/4. A partir del punto G y en ángulo de ochenta y nueve grados cuarenta y ocho minutos -89°48' - se mide veintiséis metros con cincuenta y siete centímetros hasta encontrar el vértice H -lado G-H=26,57 m- Colinda en este lado con calle República del Líbano. A partir del punto H y con ángulo de noventa grados veintidós minutos - 90°22' - se mide treinta y un metros con veinte centímetros hasta encontrar el punto A de donde partimos -lado H-A=31,20 m-. Colinda con la Parcela N° 018 de DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA; D°21064, F°30618, T°123 A°1981, Cuenta N° 2405-1758726/6 con nomenclatura catastral: Departamento: 24; Pedanía 05; Pueblo: 52; Circunscripción: 06 Sección: 02; Manzana: 208; Parcela: 100. El estado del lote es edificado. La construcción data de distintos años y puntajes, a saber: 249 m² A° 1988 de 034 puntaje; 22m² A° 1988 de 022 puntaje; 52 m² A° 1995 A° de 034 puntaje; 65 m² A° 1995 de 021 puntaje; 95,20 m² A° 2010 de 021 puntaje. Totalizando una superficie cubierta de cuatrocientos ochenta y tres metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados - 483,20 m². Se ubica el inmueble dentro de la manzana, en el lado sudoeste, sobre la calle República del Líbano, a cuarenta metros -40,00 m- de la esquina intersección con la calle Córdoba y a sesenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros -63,34 m- hasta la esquina intersección con calle Victo Hugo. La superficie resultante del lote es de Ochocientos Sesenta y Cinco metros cuadrados con Sesenta y Un decímetros cuadrados -865,61 m²." No figurando inscripción dominial alguna en el Registro General de la Provincia. II) Inscríbase el inmueble objeto del presente litigio por ante el Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a nombre de los actores, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la inscripción del dominio del inmueble y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Registro General de la Provincia. IV) Hágase saber que no se encuentran afectados derechos de posesión o propiedad del Estado Provincial en la presente usucapión, respecto a los bienes objeto del presente. V) Imponer las costas por su orden. VI) Regular provisoriamente los hono-

rarios profesionales del Dr. Juan Pablo Grilli en la suma de pesos trescientos ochenta y ocho mil ciento cuatro (\$388.104), los que devengarán el interés fijado en el considerando respectivo. VII) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez).- Otra resolución: AUTO N° 188. De fecha 05/08/2024 Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... ; RESUELVO: I) Hacer lugar a lo solicitado y rectificar la Sentencia Definitiva N° 7 del 10/04/2024 en cuanto se consigna el nombre de la peticionante como "Ana Delma Quetglas" siendo lo correcto "Delma Ana Quetglas" II) Tomar razón en la resolución correspondiente. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dr. Santiago Buitrago (juez)

10 días - N° 548290 - s/c - 20/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a Inst. en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de 2da. Nom., con asiento en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Dra. Lorena Beatriz Calderón, Secretaria Dra. Marcela Beatriz Ghibaud, en los autos: "MOYANO, Héctor Raúl - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 9921863)", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NUEVE. ALTA GRACIA, diecinueve de agosto de dos mil veinticuatro. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida, y, en consecuencia, declarar que Héctor Raúl Moyano, DNI n.° 11.054.291, ha adquirido por prescripción veinteañal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura -aprobado por Catastro con fecha 12/02/2021 en el expte. n.° 0579-008871/2020- e informe de la Dirección de Catastro como: "LOTE DE TERRENO, Ubicado Sobre calle N°: 14 de la Localidad de Villa Ciudad de América, Pedanía POTRERO de GARAY, Departamento SANTA MARÍA, Provincia de Córdoba y que se designa como Lote 100 de la manzana 9, que mide y linda: Partiendo del vértice D ubicado en el esquinero Sud-Oeste y con dirección Nor-Oeste el Lado D-A mide 15,00 metros, lindando con calle N°: 14; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice A, el lado A-B mide 30,00 metros, lindando con Parcela 80 de Zuzana Beatrís GUEVARA y Héctor Raúl MOYANO, matrícula 677.539; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice B, el lado B-C mide 15,00 metros, lindando con Parcela 8 de Claudio Daniel GRASSO matrícula 833.025; luego con un ángulo de 90°00' en el vértice C, el lado C-D mide 30,00 metros, lindando con la Parcela 78 de Elsa Noemí VILLAR matrícula 863.991, cerrando la figura en el vértice inicial D con un ángulo de 90°00'; resul-

tando una Superficie de CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS." El inmueble mencionado afecta totalmente al dominio identificado en la matrícula n.° 863.992, de titularidad registral de Elsa Noemy Villar de Carnicer, C.F n.° 4.070.193; que posee nomenclatura catastral n.° 3108290101018079000 y que está registrado en la DGR con el número de cuenta 310811397317. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo al mes de febrero de 2021 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción a nombre de Héctor Raúl Moyano, DNI n.° 11.054.291, de nacionalidad argentino, de estado civil casado y con domicilio real en calle Los Nogales s/n°, barrio Diego de Rojas, Villa Ciudad de América, el derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descrito previamente, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la comuna de Villa Ciudad de América; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, por haber sido totalmente afectado el dominio registrado en la matrícula n.° 863.992 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Diferir la regulación de honorarios del Dr. Mario Federico Citto para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Lorena Beatriz Calderón (Jueza)".

10 días - N° 548187 - s/c - 23/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "JUNCOS DONATONI, MARIANO IVAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPTE. 6038216" que tramitan ante el Juzg. de 1° Inst. y 44° Nom. - Sec. Única, de la Ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de Abril del 2022. (...) I) Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite del juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. II) Cítese y emplácese a los demandados ROMERO Ramón Rito, ROMERO Anselma, REYES Bartolomé (hoy su sucesión), ROMERO María del Carmen, ROMERO Julián José y GERMÁN Gregorio, para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de DIEZ días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a inter-

valos regulares dentro de un periodo de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local (Art. 783 del C.P.C.C). (...)” Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen. (JUEZA DE 1° INST.) - LOPEZ PEÑA Maria Inés. (SECRETARIA JUZG. 1° INST.). Descripción del inmueble: La parcela se encuentra ubicada en calle Coronel José Javier Díaz 315 del Barrio Bustos de la Ciudad de Córdoba. Designada oficialmente como Lote 39. Los límites de la parcela son los siguientes: partiendo del vértice nor-oeste, vértice A del plano, ángulo interno de 89° 21', con rumbo sud-este, el lado A-B mide 5.00 m, en el vértice B el ángulo mide 90°00', con rumbo sud-oeste, el lado B-C mide 0.15 m, en el vértice C el ángulo mide 270° 17', con rumbo sud-este, el lado C-D mide 2.70 m, en el vértice D el ángulo mide 177° 22', con rumbo sud-este, el lado D-E mide 5.20 m, colindando estos cuatro lados con resto de la parcela 16; en el vértice E el ángulo mide 92° 57', con rumbo sud-oeste, el lado E-F mide 29.45 m, colindando resto de la parcela 16; en el vértice F el ángulo mide 87° 14', con rumbo nor-oeste, el lado F-G mide 13.35 m, colindando con calle Coronel José Javier Díaz; en el vértice G el ángulo mide 88° 53', con rumbo nor-este, el lado G-H mide 7.10 m, en el vértice H el ángulo mide 183° 56', con rumbo nor-este, el lado H-A mide 22.20 m, colindando estos dos lados con resto de la parcela 17. Encerrando una superficie de 380,40 m2. Dicho inmueble está integrado por una fracción de terreno del lote Matrícula 1724507 (11) y una fracción de terreno del lote Matrícula 117222 (11). Nomenclaturas catastrales: 1101013004020039, 1101013004020017 y/o 1101013004020016.-

10 días - N° 548506 - s/c - 26/9/2024 - BOE

JUZ.CIV.COM.CONC.Y.FLIA., 1°NOM, S.1 -COSQUIN- provincia de Córdoba, juzgado a cargo del Juez Machado, Carlos Fernando en autos: EXPTE: 3514389 - ZURSCHMITTEN, ELDO SANTIAGO OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,” sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Yrigoyen N°1005, departamento punilla, capilla del monte, que afecta parcialmente el inmueble inscripto en relación a la matrícula 0964650 (23) a nombre de Samuel POLINSKY, empadronado en DGR cuenta 230106340761. Se ha dictado la siguiente resolución: COSQUIN, 05/02/2024.... Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a las herederas del Sr. SAMUEL POLINSKY: JUANA POLINSKY, MONICA RUT POLINSKY y herederos de las Sras. MARIA DIMAND y ANA BEATRIZ POLINSKY (debiendo notificarse a los últimos domicilios conocidos de éstas) para que

en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie “A”), a la Municipalidad de Capilla del Monte y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. ...-Fdo. Machado, Carlos F. Juez- Fracchia, Carola B. Prosecretario Letrado.

10 días - N° 548533 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11839588 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 18/04/23 – 15/09/23 Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces, a intervalo regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación

de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin oficiase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin oficiase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno ubicado en la “Villa Argentina”, Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO Marcos Juárez, Pcia. de Córdoba, la cual está formada por Parte de los Lotes trece y catorce de la Manzana noventa y ocho, de la indicada Villa Argentina, midiendo: 11 metros de frente, contados desde los 22,50m del vértice SO del lote trece hacia el E por 38,92m de S a N, de los que corresponden 19,46m a cada uno de las partes de los indicados lotes 13 y 14, encerrando una SUP. de 428,12 m2, de los que corresponden 214,06 m2 a cada una de las partes de los expresados lotes, lindando: al S, Ruta Nacional Pavimentada N° 9; al N con parte del lote 15 de la misma manzana; y al E y O, con el resto de los mismos lotes 13 y 14, de la que es parte la fracción descripta. Inmueble empadronado en la Dirección General de Catastro Cuenta Dpto. 19 Ped. 2 nro. 0613012 Dv. 5 (190206130125) y Nomenclatura URBANA Dpto. 19 Ped. 2 Pueblo 20 Circ. 3 Sec. 1 Manzana 40 Parc. 009 PH 0 (19-02-20-03-01-040-009-000) e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 190206130125 e inscripto al Dominio 32846 F° 44351 T° 178 A° 1977, convertido a Matrícula siendo la misma 1457307. La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada. 10/10/2023.-

10 días - N° 548560 - s/c - 20/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 2da. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 11831492 - TONEATTO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 10/10/2023. ... Téngase presente lo manifestado en relación a los demandados y lo referido al art. 1905 del CCCN, en su mérito proveyendo acabadamente la demanda iniciada con fecha 13/04/23- 27/07/23: Admítase la presente demanda de usucapión, a la que se imprimirá el trámite del juicio ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores de Enrique Ernesto Jesús Brower y/o Enrique Ernesto Jesús: Beatriz María Grion, Ivana Elsa Brouwer y Franco Ernesto Brouwer y a los sucesores del Sr. José Mercedes Baró: Nilda Edith Lerda, Edith Mercedes Baró y Graciela Norma Baró para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se conside-

ren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho (art 784 CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Marcos Juárez y a los terceros colindantes del inmueble a usucapir, a los fines prescriptos por el art. 784 del C.P.C. Líbrese mandamiento al intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 CPCC). Líbrese oficio al oficial de justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la parte actora, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 Cod. Cit.), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la anotación de Litis respectiva a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad. Descripción del inmueble: Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensache de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por PARTE del LOTE número 15, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina", que mide: dieciséis metros, treinta y ocho centímetros (16,38 m) de frente al Oeste y en su contrafrente al Este, los que empezarán a contarse a partir de los cuarenta y dos metros (42 m) hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la indicada manzana; cincuenta metros (50 m) de fondo de Oeste a Este y en su costado Norte y cuyo límite Sud lo forma una línea quebrada compuesta de cinco tramos, las que arrancando del límite Oeste recorre veintidós metros, cincuenta centímetros (22,50 m) hacia el Este; desde ese punto dobla hacia el Sud, recorriendo tres metros, ocho centímetros (3,08 m) para dirigirse nuevamente hacia el Este, recorriendo dieciséis metros, cincuenta centímetros (16,50 m), hasta alcanzar la línea del contrafrente Este, dejando así encerrada una superficie total de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS, OCHENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS, que linda; al Norte, con parte del lote dieciséis; al Sud, en los dos primeros y los dos últimos tramos de la línea quebrada que forman este límite, con partes del mismo lote catorce; al Este con parte del lote veintiuno de la misma manzana, y al Oeste con la calle Vélez Sarsfield.- Matrícula Folio Real N° 1457309 Fracción de terreno, ubicado en "Villa Argentina", Pedanía Espinillos, en el ensanche de la ciudad y DPTO MARCOS JUAREZ, Pcia. De Córdoba, formada por el costado Sud del lote

número dieciséis, de la MANZANA número NOVENTA Y OCHO, de la citada "Villa Argentina", que mide cinco metros, sesenta y dos centímetros de frente al Oeste y en su contrafrente Este, los que empezarán a medirse a partir de los cincuenta y ocho metros, treinta y ocho centímetros hacia el Norte, medidos desde el extremo Sud-Oeste de la expresada manzana, por cincuenta metros de fondo de Oeste a Este, encerrando una superficie total de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS, lindando: al Norte con resto del lote número dieciséis; al Sud, con parte del lote número quince; al Este, con por parte del lote número veintidós, de la misma manzana, y al Oeste con la Calle Vélez Sarsfield. Matrícula Folio Real N° 1457311 La posesión afecta un 50% los inmuebles descriptos. Que a los fines impositivos se encuentran empadronados en Cuenta N° 1902-1560001/1 (parcela 11 lotes 15-16 ptes) Identificado en Nomenclatura catastral municipal N° 03 - 01 - 040 - 011 Mz. Of. 98 – Parte Lt. 15 y costado Sud Lte. 16 – Prop. N° 19-02-1560001-1. Nomenclatura catastral: 1902200301040011000. Fdo: AMIGO ALIAGA, Edgar. Juez.- NIETO, Rosana Noel.- Prosecretaria letrada.10/10/2023.-

10 días - N° 548561 - s/c - 20/9/2024 - BOE

En los autos caratulados "MARTINEZ, MATIAS JAVIER - USUCAPIÓN" EXPEDIENTE N° 9359702, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 5, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 33. Río Cuarto, 18/06/2024. Y VISTOS:... ..Y CONSIDERANDO:... ..RESUELVO: 1°) Declarar que el Sr. Matías Javier Martínez, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, en su carácter de cesionario de la Sra. Nanci Irma Urbani, DNI 20.630.634, CUIT/L 27-20630634-9, a su vez, en su carácter de cesionaria de los derechos y acciones que le correspondían a los herederos del Sr. Urbani o Urbano Antonio o Antonio José o Antonio J, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Lote de terreno ubicado en Barrio Marcos, en la localidad de Berrotarán, Pedanía Las Peñas, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como LOTE 101 MZA. 48, que mide y linda: al Noreste, lado A-B, mide 50,00 metros y colinda con Lote 19 – Parcela 19; al Sudeste, lado B-C, mide 10,00 metros y colinda con Lote 17 – Parcela 17; al Suroeste, lado C-D, mide 45,00 metros y colinda con calle General San Martín; al Suroeste, lado D-E, formado por un arco, mide 7,85 metros y colinda con la intersección de las calles Entre Ríos y General San Martín; por ultimo al Noroeste, lado E-A, mide

5,00 metros y colinda con calle Entre Ríos; con una SUPERFICIE total de 496,60 m2. Los ángulos en los vértices A, B y C son de 90°00'00" – descripción según plano, y "LOTE DE TERRENO ubicado en Berrotarán, Pedanía Las Peñas, DEPARTAMENTO RIO CUARTO, designado como LOTE 18 MZA."L" y mide: 5 metros al Oeste, con calle Uno; 7 metros 85 centímetros al Sud-Oeste, con calle Uno y General San Martín; 10 metros al Este, con el lote 17; 45 metros al Sud, con calle General san Martín y 50 metros al Norte, con el lote 19; lo que forma una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS NOVENTICUATRO METROS SESENTA DECÍMETROS CUADRADOS" – descripción según título, Matrícula N° 1542207, plano de mensura para posesión expediente N° 24-02-111430-2019 interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 12 de Enero de 1997. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Juzgado de Paz de Berrotarán por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Sr. Matías Javier Martínez, argentino, nacido el 24 de noviembre de 1995, DNI 39.024.737, CUIT/L 20-39024737-1, soltero, domiciliado en calle Marcelino Berrotarán y Laprida s/n, de la localidad de Berrotarán, Pcia. De Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Berrotarán (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5°) Regular los honorarios de la Dra. Alicia Beatriz Bima en la suma de Pesos Cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos (\$ 469.500), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista la misma al momento de su percepción. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.- Fdo.: Selene Carolina Ivana Lopez (Juez).-
10 días - N° 548606 - s/c - 27/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 4TA. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 7 en los autos caratulados 10085125 – ACOSTA, JOSE BENICIO – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 16/08/24... Por iniciada la presente demanda de Usucapión del inmueble objeto de la presente en contra de Armando Luna, sus sucesores y/o aquellos que se consideren con derecho sobre el

inmueble a usucapir, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese al demandado para que dentro del término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, en los términos del artículo 783 del CPCC, los que se publicarán diez veces a intervalos regulares durante 30 días. Cítese a juicio a la Pcia. de Cba...a la Municipalidad de General Cabrera y a los colindantes a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Remítase un ejemplar de edictos para su exhibición a la Municipalidad de Gral. Cabrera y disponga la instalación y mantenimiento en el inmueble y en el Juzgado de Paz de un Cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del pleito, en un lugar visible (art. 786 del CPCC), a cuyo fin ofíciase al Juez de Paz de la mencionada localidad. Téngase por efectuado el relato de los hechos en que se funda la pretensión y en cumplimiento de lo establecido por el art. 1905 del CCCN procédase a la anotación de Litis del bien que se pretende usucapir, a cuyo fin ofíciase al Registro General de la Propiedad... Notifíquese.- FIRMADO: PUEYRREDON MAGDALENA – JUEZ – LOPEZ REVOL AGUSTINA – PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCION DE LA PARCELA: Según el plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ing. Patricio Andrés (MP 5112) y aprobado por la Dirección Provincial de Catastro al EXPTE. 588-009072/2019 el inmueble se halla emplazado en calle Bv. España, en Mza. Of. Qta. 3, entre calle Salta y Bv. Circunvalación de la localidad de General Cabrera y se designa como LOTE 102 que en su costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos: línea A-B tiene 12 metros de longitud, línea F-B tiene 14.53 metros y línea F-C tiene 14,06 metros de longitud; en su costado Dur-Este la línea D-C tiene 21,08 metros de longitud; en el costado Sur-Oeste la línea E-D tiene 19,83 mts. de longitud y en el costado Nor-Oeste la línea E-A tiene 28,53 mts. de longitud. La medida de todos los ángulos internos es de: ángulo del vértice A 122°24'44", ángulo del vértice B de 68°00'49", ángulo del vértice C de 91°24'36", ángulo del vértice D de 88°30'29", ángulo del vértice E de 107°09'22" y ángulo del vértice F de 252°29'60". La superficie del inmueble mensurado es de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS (597,46 MTS. 2) y LINDA: Al N-E, con calle Bv. Circunvalación y Parcela 100 de Ordoñez Juan Carlos y Ordoñez Juana Nilda, Cta. 18024183600/1 inscripta M.F.R. N° 1.602.959; al

S-E, resto de parcela 006 de Rosa Arminda LUNA y Armando LUNA, Cta. N° 18021779841/06, inscripta al F° 166 A 1926 (Plano N° 62.746 Planilla N° 88.232) y F° 15280 A 1976; al S-O, con calle Bv. España y al N-O, con la Parcela 007 de Carranza Jorgelina, Cta. 1802-1779842/4 inscripta M.F.R N° 791.303." El inmueble se encuentra empadronado en la DGR en mayor superficie bajo el N° 180217798416, Nomenclatura Catastral Provincial D: 18 P: 02 Pblo. 07 – C. 01 – S. 02 – Mz. 068 – P. 006

10 días - N° 548738 - s/c - 26/9/2024 - BOE

El Juez de 1a.Inst.1raª.Nom.Civ...Com .Conc.y Flia de Carlos Paz. Sec.1 .En Autos "AVALOS, SELVA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. N° 127042" SENTENCIA N°86. Villa Carlos Paz 21/05/2024 Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDORESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1 , argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, ha adquirido por prescripción veintañal, a partir del día 25/03/1994, el inmueble que, según plano acompañado bajo responsabilidad técnica del Ing. Ordano Eduardo Alfredo (Mat. 1091/1) y visado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Finanzas Provincia de Córdoba por Expte N°: 0033.51066/2010 con fecha 14/04/2010, se designa como: "Inmueble ubicado en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, Municipalidad de villa Parque Siquiman, Barrio Tierra de Ensueño-Villa Parque Siquiman, Calle Buenos Aires n°130, Designado como LOTE 17 de la MANZANA V, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 4 lados, Partiendo del vértice "A" con dirección Suroeste , con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice "B"; a partir de "B", con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 40,00 m; a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 20,00 m; a partir de "D", con un ángulo interno de 90°00', lado D-A de 40, 00; encerrando una Superficie de 800,00 m2, y linda: Lado A-B con calle Buenos Aires, Lado B-C con Parcela 008 de Héctor Horacio Altamirano Matrícula N°577.651 Cta. N°2304-1674799-2 y Parcela 010 de Miguel Ángel Padilla Matrícula N°640.783 Cta. N°2304-1674801-8, Lado C-D con Parcela 013 de Natalia del Carmen Figueroa Matrícula N°996.457 Cta N°23041674804-2, Lado D-A con Parcela 006 de Sergio Damián Mora Matrícula N°562.528. Cta. N° 23 04-1674798-4. Afecta registralmente en forma total según el Plano de Mensura base de la acción y según Informe de Catastro, el inmueble designado oficialmente como: Lote

7 (parcela 007), a nombre de Rogelio Horacio Arrieta (100%), con una superficie de 800,00 m2, hoy matrícula 1197048, bajo la Cuenta impositiva N° 23040624032-6. Descripción según matrícula 1197048: "Lote de terreno designado con el n°7 de la manzana letra "v"del plano de fraccionamiento, sito en Ped. San Roque, Dpto Punilla, de esta Pcia. De Cba., el que es de forma regular y mide: 20 mts. De frente por 40 mts. de fondo, o sea una Sup. Total de 800 mts 2. Y que linda: al N. con el lote 6; al E., con calle Bs. As.; al S. con el lote 8 y parte del 10 y al O. con el lote 13, todos de igual plano y manzana. Ubicado en zona de seguridad. II.- Publíquense edictos en los términos del art. 790 del CPCC. III.- Oportunamente ofíciase al Registro General de la Provincia, a fin de que se inscriba el inmueble adquirido por usucapión a nombre de la adquirente Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963 y se proceda a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resultó afectado en su totalidad (art. 789 CPCC). IV.- Ordenar la cancelación de la Anotación de Litis sobre el inmueble descrito en la Matrícula 1.197.048, debiéndose oficiar al Registro General de la Provincia a sus efectos, si así correspondiere. V.- Regular los honorarios profesionales de la Dra. Marina Julia Bianchi en la suma de Pesos tres millones ochocientos ochenta y un mil cuarenta (\$ 3881040,00) - 20 Jus-; en conjunto y proporción de ley; con el adicional de IVA en caso de corresponder; a cargo de su comitente. Regular los honorarios profesionales del perito Juan Carlos Kevorkian en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho con veinte centavos (\$ 217.338,20) con más Iva en caso de así corresponder. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Andres Olcese Juez de primera Instancia - Texto firmado digitalmente 2024/05/21 . Auto numero : 418. Villa Carlos Paz 16/08/2024 Y VISTOS:..... Y CONSIDERANDORESUELVO: I.- Aclarar la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, consignando el agregado siguiente en el Considerando respectivo: "De las constancias obrantes a fs. 258/266 surge que la Sra. Avalos le ha cedido los derechos posesorios que éste ejerce sobre el inmueble objeto de autos al Sr. Walter Fernando Dowling. A consecuencia de ello, el nombrado solicita la participación correspondiente (se le concede en decreto de fecha 15/06/2022) y continúa con la prosecución del trámite tal como surge de las constancias de la causa." II. Aclarar el Punto I de la parte Resolutiva –en su parte pertinente- de la Sentencia n° 86 de fecha 21/05/2024, en el sentido que donde dice: " I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que la Sra. Selva Avalos, DNI 4.185.963, CUIL 27-04185963-1 , argentina, con domicilio real en Corrientes nro 1618 de Villa Carlos Paz,

Provincia de Córdoba...”, debe decir “I.- Hacer lugar a la demanda de Usucapión declarando que el Sr. Walter Fernando Dowling D.N.I. 25.113.751, CUIL 20-25113751-0, argentino, soltero con domicilio real en Esparta n° 212 de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba...” Protocolícese, hágase saber y dese copia. Texto Firmado digitalmente por: OLCESE Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.16.

10 días - N° 548949 - s/c - 30/9/2024 - BOE

Villa Dolores.-En los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC 12605898 – WHITE PATRICIA TERESA.- USUCAPION.- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc., de 1 ra Instancia y 1 ra. Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el “Boletín Oficial” y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie “B” de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Municipalidad de la localidad de San Javier y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Rita Varano, Nemesio Martin Altamirano, Mariela Calcagno y Leonardo Fabian Dyzenchauz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Cuneo Sandra Elizabeth (juez de 1 ra. Instancia) Dr. Barbara Claudio Marcelo (Prosecretario Letrado). DESCRIPCION DEL INMUEBLE OBJETO DE USUCAPION: 1.- Ubicación: “Una Fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y demás adherido al suelo que contenga ubicada sobre Calle Publico s/n, localidad San Javier, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba designada como lote 122 de la Manzana nro. 4.-2.-Medidas y Colindancias: Formado por un polígono de 17 (diecisiete) vértices.— Desde el vértice Sureste denominado H con un ángulo interno de 108°43 12” y rumbo Suroeste se miden 21,95 metros hasta el vértice I (lado H-I).- Desde el vértice I con un ángulo interno de 206° 43 34” y rumbo Suroeste se miden 10,55 metros hasta el vértice J (lado I-J).-Desde el vértice J con un ángulo interno de 188°01 10”y rumbo Suroeste se miden 10,25 metros hasta el vértice K (lado J-K).-Des-

de el vértice K con ángulo interno 187° 40 42”y rumbo Suroeste se miden 9,59 metros hasta el vértice L (lado K-L), luego desde el vértice L con ángulo interno de 184° 43 14”y rumbo Suroeste se miden 16,50 metros hasta el vértice M (lado L-M) Desde el vértice M con ángulo interno de 142° 22 09”y rumbo Suroeste se miden 2,81 metros hasta el vértice N (lado M-N) -Desde el vértice N con ángulo interno de 169° 48 00”y rumbo Suroeste se miden 4,05 metros hasta el vértice Ñ (lado N-Ñ) .- Los lados : H-I ;I-J ; J-K ; K-L ; L-M; M-N y N-Ñ colindan con Camino Publico.-A partir del vértice Ñ con ángulo interno de 48° 15 29”y rumbo Noreste se miden 61,80 metros hasta el vértice O (lado Ñ-O).- Desde el vértice O con ángulo interno de 208° 08 01”y rumbo Noroeste se miden 81,35 metros hasta el vértice Q (lado O-Q).- Los lados : Ñ-O y O-Q colindan con Parcela nro. 32; Cta nro 29-03-2746195/6, M.F.R. 1.415.013, Titular: Calcagno Mariela .-Luego desde el vértice Q con ángulo interno de 168°50 10”y rumbo Noreste se miden 183,10 metros hasta el vértice R (lado Q-R) colindando este lado con la PARCELA 31 Cta. N° 29-03-2746194/8 M.F.R. N° 1.415.012 Titular :DYZENCHAUZ LEONARDO FABIAN.-Desde el vértice R con ángulo interno de 185° 30 45”y rumbo Noroeste se miden 11,26 metros hasta el vértice A (lado R-A) colindando con propietario desconocido , sin designación de parcela , sin datos de dominio .- Desde el vértice A con ángulo interno de 72° 49 54”y rumbo Sureste se miden 33,47 metros hasta el vértice B (lado A-B) colindando este lado en parte con la parcela sin Designación Desconocida Titular Desconocido y en parte con parcela 23 Cta. N° 29-03-4235656/5 Titular: Varano Rita, Dominio Desconocido.-Desde el vértice B con ángulo interno de 103° 48 16”y rumbo Sureste se miden 97,60 metros hasta el vértice C (lado B-C) .-Desde el vértice C con ángulo interno de 166°33 40”y rumbo Suroeste se miden 19,80 metros hasta el vértice D (lado C-D) .-Desde el vértice D con ángulo interno de 142°06 58” y rumbo Suroeste se miden 4,77 metros hasta el vértice E (lado D-E).- Desde el vértice E con ángulo interno de 239° 56 25”y rumbo Sureste miden 6,60 metros hasta el vértice F (lado E-F).- Desde el vértice F con ángulo interno de 173°27 21”y rumbo Sureste se miden 71,57 metros hasta el vértice G (lado F-G) .-A partir del vértice G con ángulo interno de 182° 31 02”y rumbo Sureste se miden 74,68 metros hasta el vértice inicial H (lado G-H) cerrando el polígono.- Desde los lados B-C , lado C-D ; D-E ; E-F F-G y G-h , el inmueble colinda con la Parcela 251-0001 Cta. N°29-03-1764945/1 Titular: Altamirano Nemesio Martin; Dominio Desconocido. El inmueble descrito tiene una superficie de NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO METROS

CON NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (9205,95m2.-)En el inmueble se encuentran edificaciones cuya superficie asciende a 176,61m2.- 3.- Afectaciones.- No se ha podido ubicar dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia que resulte afectado por el inmueble que se pretende usucapir.- 4.- Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia en la Cuenta nro. 290342989991 a nombre de la actora Sra. Patricia Teresa White.- 5.- Nomenclatura Catastral : 2903455730309313.- Oficina 22, de agosto del año 2024.— Nota: El presente es sin cargo , art. 783 ter del C. de P.C.C , Ley nro 9150.-Publica : 10 veces.-Fdo Dra. Gonzalez Maria Eugenia (Secretaria Juzgado de 1 ra Instancia)

10 días - N° 549002 - s/c - 17/10/2024 - BOE

EDICTO DE USUCAPION (diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días). El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: “ESTECHE, NORBERTO OSVALDO – USUCAPION - 2164808” ha resuelto Cítese y emplácese a María Rosa Cuello o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario “La Voz del Interior” y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Mina Clavero, a Rosa Torres y a los colindantes: Rosario Luján de Cuello, Marina Elva o Elba Gutiérrez o Gutiérrez de Heredia o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del CPCC; con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno, ubicada sobre calle Edison s/n esquina pasaje Panaholma s/n, de Barrio Quebrada del Horno de la localidad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Julio I. D'Antona, en Expte. N°0587-001973/2014, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 09 de mayc de 2014, se designa como LOTE 91, mide y linda: Partiendo del esquinero Nor-Oeste (vértice A), y recorriendo la parcela en sentido horario, el límite comienza en su costado Norte con el lado A-B que mide 50,26 mts., con Pasaje Panaholma; a partir del vértice B y a Este sigue el lado B-C, que mide 6,91 mts., con Rosario Luján de Cuello - hoy su Suc. - (F°27132 - A°1947 - Parc. 52); a

partir de vértice C y al costado Sud, es una línea quebrada de siete tramos compuesta del siguiente modo: la primera designada C-D, que mide 4,74 mts.; la segunda desig. D-B, que mide 5,19 mts.; la tercera desig. B-F, que mide 25, 71 mts.; la cuarta desig. F-G, que mide 0,12 mts.; la quinta desig. G-H, que mide 4,51 mts.; la sexta desig. H-1, que mide 3,23 mts.; y la séptima desig. I-J, que mide 5,92 mts.; todos con Marina Elva Gutiérrez de Heredia (F°5463 - A° 1969 - Parc. 50); a partir del vértice J y al Oeste, sigue el lado J-A cerrando la figura, que mide 12,84 mts., con calle Tomás Alba Edison; 10 que hace una SUPERFICIE TOTAL DE CUATROCIENTOS OCHENTA METROS SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (480,65 mts.2).- Oficina, 19 de agosto de 2023.-Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.08.19.

10 días - N° 549178 - s/c - 23/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst en lo Civ. Com. Conc y Flia. 3 Nom. Sec. 5 de Bell Ville, Cba. en autos BALLESTER, Alejandro Angel –USUCAPION- Expte. 9712533”, se ha dictado la siguiente resolución: “Sentencia N° 42, Tomo 1 Folio 288-300, Bell Ville 23/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1).- Hacer lugar a la demanda de usucapión – prescripción adquisitiva promovida por Alejandro Angel Ballester, DNI N° 33.476.405, respecto al inmueble que conforme al plano confeccionado por el Ingeniero Civil. Guillermo Rene Vidal, MP 1245/X, aprobado por la Dirección General de Catastro Exped. 0563-003386/ 10 de fecha 28/07/2011, se describe de la siguiente manera: “se encuentra ubicado en el sector Nor- Oeste de la Manzana N° 056, de la Localidad de Justiniano Posse, Departamento Unión, Pedanía Ascasubi, Nomenclatura Catastral; Dep.: 36, Ped.: 04, Pblo.: 18, C.: 02, S.: 01, Mz.: 056, designado catastralmente como Parcela: 26; que afecta en forma total a “parte del lote letra A de la manzana Ocho”, y a “parte sudoeste del solar A de la manzana Ocho”. De las medidas tomadas resulta que la posesión se encuentra definida de la siguiente manera: comenzando por el vértice Expediente SAC 9712522 - Pág. 24 / 26 - N° Res. 42 Nor- Este (“B), el lado Este (C-B= 54.70 m); desde “C” (vértice Sur- Este), el lado Sur (D-C= 35.00 m) con un ángulo interno en “C” de 90°00’00”; desde “D” (vértice Sur- Oeste), el lado Oeste (D-A= 54.70 m), con un ángulo interno en “D” de 90°00’00”; desde “A” (vértice Nor- Oeste) el lado Norte (A-B=35.00 m), con un ángulo interno en “A” de 90°00’00”; cerrando la figura en “B” (vértice Nor- Este), con un ángulo interno en “B” de 90°00’00”. El lado Norte (A-B) es

coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Maipú; y el lado Oeste (D-A) es coincidente con la proyección de la Línea Municipal de la calle Lavalle. Resultando una superficie de 1914.50 m² (un mil novecientos catorce con cincuenta metros cuadrados). Y una superficie edificada de 51.41 m² (cincuenta y uno con cuarenta y un metros cuadrados). Limita al Norte, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Maipú; limita al Este, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con Parcela 02, D° 32558 F° 37313 T°150 A°1949, de Patiño Antonio Cristino; limita al Sur, sector Este, con Parcela 22, M.F.R.N°330.670, de Calderon Jorge Amado (desde P.0.00m hasta P.7.85m, con muro contiguo construido en Parcela 22, desde P.7.85m hasta P.15.25m, con edificado en parcela 22, y desde P.15.25m hasta P.24.70m, con alambrado de hilos de antigua data de por medio), y, en el sector Oeste, con Parcela 17, M.F.R.N°330.671, de Vilches Roxana Raquel (desde P.24.70m hasta P.34.70m, con edificado en parcela 17, y desde P.34.70m hasta P.35.00m con alambrado de hilos de antigua data de por medio); y limita al Oeste, alambrado de hilos de antigua data de por medio, con calle Lavalle. Las medidas de distancia a esquina son las siguientes: entre el vértice “B” y la esquina Nor- Este: 75.04 s/m; y entre el vértice “D” y la esquina Sur- Oeste: 50.00 s/m. El lote tiene una superficie edificada de 51.41 m². La Superficie total de la posesión es de 1914.50 m². El ancho de la calle Maipú (al Norte de la Parcela) es de 15.00m s/mensura (15.00 metros el ancho oficial); el ancho de la calle Lavalle (al Oeste de Expediente SAC 9712522 - Pág. 25 / 26 - N° Res. 42 la Parcela), es de 20.10m s/mensura (en el vértice NorOeste de la parcela), y de 20.05m s/mensura (en el vértice Sur Oeste de la Parcela), siendo de 20.00 metros el ancho oficial.” La posesión afecta: al lote “parte del lote letra “A” de la manzana ocho”, Parcela 01, en forma total, Inscripta en el D° 11393, f° 13557, T° 55 A, 1.936, a nombre de Jose Amadio, y empadronada en la cuenta N° 3604-0221657/0; y lote “parte sudoeste del solar A de la manzana ocho”, Parcela 12, en forma total, inscripta en el D° 778, F° 947, T° 04, A° 1.933, a nombre de Mercedes Caballero, empadronada en la cuenta N° 3604-0199764/1.- II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC.--- III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de

dominio del inmueble que resulte afectado por la presente.--- IV)- Costas por su orden.- V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello.- PROTOCOLICESE, Y HAGASE SABER. BRUERA Eduardo Pedro Juez de 1ra. Inst. GONZALEZ Silvina Leticia Secretaria.

10 días - N° 548994 - s/c - 12/9/2024 - BOE

El Sr Juez de 1 Inst, 1 nom, C.C.y Flia de Villa María, Sec. 2, autos: “DI MUZIO O DIMUNZIO DANIEL ALBERTO – USUCAPION - 12903238” cita a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir que se describe según plano de mensura de posesión practicado por el Ing. Alejo Testa Tacchino, MP 5141/x, como: lote ubicado en departamento Gral. San Martin, pedanía Villa María, municipio Villa María, lugar vista verde, manzana 12, lote 100, calle y número Río Tercero 325, que se describe cómo sigue: Lote de 4 lados, partiendo del vértice A con ángulo interno de 90° 14’ y rumbo SO hasta el vértice B, el lado A-B mide 10,03m y linda con calle Río Tercero. Desde el vértice B con ángulo interno de 89° 42’, hasta el vértice C, el lado B-C mide 23, 74m y linda con resto de parcela 27, número de matrícula 338. 713, designación oficial Mz 12 LT 12, número de cuenta 1604-1663742/1. Desde el vértice C, con ángulo interno de 90°8’, hasta el vértice D, el lado C-D mide 10,17m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248.104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2. Cerrando la figura desde el vértice D hasta el vértice A, con ángulo interno de 90°1’, el lado D-A mide 23,71m y linda con resto de parcela 26, número de matrícula 248. 104, designación oficial Mz 12 LT 11, número de cuenta 1604-1663741/2, con una superficie total de 239,97m². Para que en el plazo de 20 días subsiguientes a la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación, y deducción oposición bajo apercibimiento. Villa María, 23/05/2024. Fdo: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez - VALAZZA Renato Antonio, Prosecretario.

10 días - N° 549188 - s/c - 26/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 4º. Nom. en lo Civ y Com. De la Ciudad de Rio Iv. Sito en calle: Balcar se esquina corriente, Primer Piso, Sec N° 7 en autos caratulados: ARIAS, IRIS NANJI Y OTROS, USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expediente N° 11294287, Ha dictado la siguiente resolución: “RIO CUARTO, 27/05/2024.— Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de Juvencias Riveros y/o de quienes se consideren con derechos sobre el “Inmueble ubicado en el Departamento Rio Cuarto, Pedanía San Bartolomé, lugar

El Cano, designado como LOTE 389149-349565, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo Noroeste y un ángulo en dicho vértice de 62°14'12" y una distancia de 187.09 mts, llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 118°01'03", lado 2-3 de 813.48 mts; a partir de "3", con un ángulo interno de 245°05'29", lado 3-4 de 143.98 mts; a partir de "4", con un ángulo interno de 105°46'59", lado 4-5 de 27.37 mts; a partir de "5", con un ángulo interno de 89°44'20", lado 5-6 de 8.09 mts; a partir de "6", con un ángulo interno de 274°15'51", lado 6-7 de 286.58 mts; a partir de "7", con un ángulo interno de 87°31'25", lado 7-8 de 389.14 mts; a partir de "8", con un ángulo interno de 98°01'58", lado 8-9 de 457.68 mts; a partir de "9", con un ángulo interno de 294°28'24", lado 10-1 de 822.84 mts; encerrando una SUPERFICIE TOTAL de 29 Has 3.899 mts². Y linda con: lado 1-2, con camino publico; lados 2-3, 3-4, 4-5, 5-6, 6-7, con parcela sin designación de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, Cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88; lado 7-8, con camino publico; lado 8-9, con parcela 389346-350042, de Clara Rosa Arias, Hector Edurdo Rosaroli, Gustavo Marcelo Rossaroli, Hector Daniel Rossaroli, Matricula: 1.679.092, cuenta N° 24-02-4165452/5, plano Expte N° 0033-20132/88; y lado 9-10, 10-1, con parcela sin designación, de Juvencia Riveros, Matricula: 1.588.118, cuenta N° 24-02-0117354/1, hoy posesion de Francisco Ricardo Arias, Abel Gregorio Arias, Carlos Arias y Corina Rossaroli Viuda de Arias, designado como lote A del plano Expte N° 0033-20126/88. Empadronado ante la DGR bajo cuenta N° 240201173541, Desigando ante la DGC bajo Nomenclatura: 2402002940000000 e inscripto ante la Direccion General de la Provincia bajo F° 821. Año 1924. Hoy convertido a Matricula: 1.588.118. a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia. Líbrese oficio al Señor Oficial de

Justicia de dicha localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y en el lugar "El Cano", como asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese." Fdo Digitalmente por: PUEYRREDON Magdalena, Juez; LOPEZ REVOL Agustina, Prosecretaria.-

10 días - N° 549392 - s/c - 25/9/2024 - BOE

RIO TERCERO, 30/07/2024. Por cumplimentado el proveído que antecede. En su mérito, corresponde proveer a la demanda y ampliación impetradas con fecha 24/11/2023 y 21/12/2023 respectivamente: Téngase por preparada la demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase a la misma el trámite de juicio ordinario. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descrito en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese además de la citación directa al último domicilio informado del causante Borda Rogelio-, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Borda Rogelio en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Hernando en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. Exhíbase en el avisador del tribunal y en la

Municipalidad con jurisdicción en el inmueble por el término de treinta días, el texto del edicto (art. 785 C .P.C.). Instálese a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con las referencias necesarias acerca de la existencia de este juicio (art. 786 C .P.C.), a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz con competencia en el lugar. Notifíquese. Asimismo, atento a lo dispuesto por el art. 1905, tercer párrafo del C.C.C.N. ordénese la anotación de litis en el inmueble objeto de los presentes a cuyo fin ofíciase. A fin de la suscripción del oficio, hágase saber que se deberá proceder cfr. MANUAL DE PRÁCTICAS OPERATIVAS PARA LA CONFECCIÓN DE OFICIOS DE ANOTACIÓN O CANCELACIÓN DE "MEDIDAS CAUTELARES WEB" correspondiente al AR N° 1587 Serie "A" de fecha 02/09/2019, debiendo ingresar la solicitud a través del CIDI y comunicar al Tribunal la iniciación del trámite. (Cfr. Resolución de Presidencia N°5/2023 de fecha 18/10/2023). El paso de esta nueva metodología, está descrito en la Ruta de aprendizaje anotación y cancelación de medidas cautelares <https://www.tribunales.gov.ar/portalee/Pages/SeleccionarModulo.aspx?rol=4&ruta=60.->

10 días - N° 549450 - s/c - 26/9/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados "12302739 - LEITE CASCO, AGUSTINA - USUCAPION - TRAM. ORAL" ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 04/03/2024. Téngase presente los aportes. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (05/02/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de la Municipalidad de General Baldissera y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término

de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Susana Beatriz Giordana, Marisol del Valle Battiston, Eduardo Carlos Bellettini, Elida Olga Carsetti, Andres Horacio Costamagna y Roque Hipólito D'Angelo- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de General Baldissera durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSE-

CRETARIO LETRADO. Descripción según Matrícula 1857481: lote de terreno ubicado en Pueblo Gral. Ballesteros, Dpto. Marcos Juarez, Pcia. de Córdoba, y por Mensura y Subdivisión Expediente N° 0033-4541/86 en Plano N° 99.088, se designa como Lote B3 de la MANZANA 19 y mide 11m. de frenteal Norte, por 25m. de fondo, lo que hace una superficie total de 275m2, lindando: al Norte con calle 25 de mayo; al Este con lote B4; al Sud con parte del lote B6, y el Oeste con parte del lote B2, todos de la misma manzana y plano. Descripción según plano para usucapir: Inmueble ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía SALADILLO, municipio de General Baldissera, calle 25 de Mayo N° 127. Designado como LOTE 100 de la Manzana 19, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados con todos sus ángulos de 90°00'; mide 11,0m. en su frente Noreste y su contrafrente Sudoeste, por 25,00m. en sus costados Noroeste y Sudeste, colindando al Noreste con Calle 25 de Mayo, al Sudeste con parcela 26 de Eduardo Carlos Bellettini y Marisol del Valle Battiston, Matrícula N°279.038, Propiedad N°19-03-2.173.640/1, al Sudoeste con Parcela 28 de Andrés Horacio Costamagna y Elida Olga Carsetti, Matrícula N°590.786, Propiedad N°19-03-2.173.642/8, al Noroeste con Parcela 24 de Roque Hipólito Dangelo y Susana Beatriz Giordana, Matrícula N°277.703, Propiedad N° 19-03-2.173.638/0, con una superficie de 275,00mts2.—FDO: PEREZ GUZMAN GONZALO ALBERTO .- PROSECRETARIO LETRADO .- FECHA 2024.08.27-

10 días - N° 549823 - s/c - 1/10/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la Ciudad de Corral de Bustos, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, en autos caratulados: "YPOLITI GUILLERMO DARIO Y OTRO – USUCAPION" expte. SAC 12709952, ha dictado la siguiente resolución: CORRAL DE BUSTOS, 11/06/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (27/05/2024): Por iniciada la demanda de Usucapión del inmueble que se describe. Cítese y emplácese a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad

o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Oscar Wilberto Van Pamellen y Marcelo Daniel Cena- para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Barge, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Notifíquese.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO LETRADO. OTRA RESOLUCION: CORRAL DE BUSTOS, 28/08/2024. Líbrese los oficios como fuere ordenado. Advirtiéndose un error material en el proveído de fecha 11/06/2024, cítese y emplácese a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Notifíquese el presente.- Fdo: Dres. GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ – CHIERASCO, Natalia Verónica.- PROSECRETARIA LETRADA. Inmueble SIN TÍTULO, contando con nro. de cuenta DGR 190515611120, ubicado en Departamento MARCOS JUAREZ, Pedanía LINIERS, municipio de Camilo Aldao, calle Belgrano s/N° esq. Catamarca. Descripción según plano de usucapión: Designado como LOTE 101 de la MANZANA 7, que se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice Sudoeste, vértice D, con ángulo de 90°00' y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 25,00m. (lado D-A), colindando con calle Belgrano; luego desde el vértice A con ángulo 90°0'0' hasta el vértice B mide 50,00m. (lado A-B), colindando con parcela 5 de Oscar Wilberto Van Pamellen, Matrícula N°1.090.163, Propiedad N°19-05-0.810.810/2; luego desde el vértice B con ángulo de 90°00' hasta el vértice C mide 25,00m. (lado

B-C-), colindando con Parcela 3 de Marcelo Daniel Cena, Matrícula N°331.347, Propiedad N°19-05- 0.316.315/6; y luego desde el vértice C con ángulo de 90°00' hasta el vértice inicial mide 50,00m. (lado C-D), colindando con calle Catamarca; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 1.250,00mts2.

10 días - N° 549830 - s/c - 1/10/2024 - BOE

En los autos caratulados "BERTOLA, MARIA NOELIA - USUCAPION - EXPTE. 11516508" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. Civil, Comercial y Flia., 7ª Nom., Sec. 13, de la ciudad de Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto lo siguiente: "RIO CUARTO, 19/08/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapion en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Ariel Darío Bravi, expediente n°: 0033-128096/2022 se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, municipio ACHIRAS, calle y número CENTENARIO N° 31, designado como lote 100 de la manzana oficial 27, que se describe como sigue: PARCELA de 4 lados, que partiendo del vértice A con ángulo de 92° 50' y rumbo sureste hasta el vértice B mide 35.43 mts. (lado A-B), colindando con calle Centenario; desde el vértice B con ángulo de 87° 01' y rumbo suroeste hasta el vértice C mide 32.85 mts. (lado B-C), colindando con Avenida Pellegrini; desde el vértice C con ángulo de 91° 53' y con rumbo noroeste hasta el vértice D mide 35.32 mts. (lado C-D), colindando con la parcela 16 a nombre de Elio Norberto Poffo, N° de cuenta 2401-4191908/4, sin afectación; y cerrando la figura, desde el vértice D con ángulo de 88° 16' y rumbo noreste hasta el vértice A mide 32.17 mts. (lado D-A), colindando en un primer tramo con la parcela 2 a nombre de Irene Lloveras, José Lloveras Aliaga, María Lloveras y Santiago Lloveras Aliaga, M.F.R. N° 568.797 N° de cuentas 2401-1600105/6, y en un segundo tramo, con la parcela 1 a nombre del Gobierno de la Provincia de Córdoba, N° de cuenta 2401-1665356/8, sin afectación, con una SUPERFICIE de 1.148,83 metros cuadrados.- Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 24011930737/7; Nomenclatura Catastral 2401010102040011. El inmueble antes descripto no posee Inscripción Dominial en el Registro General de la Propiedad. Imprimase tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces

dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de la localidad de Achiras y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes en calidad de Terceros Sres. POFFO ELIO NORBERTO, LLOVERAS ALIAGA SANTIAGO, LLOVERAS ALIAGA JOSÉ y LLOVERAS ALIAGA, MARÍA, y GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítese por el mismo término a las Sras. AMANADA IRMA CARTELLO, y ELSA TERESA CARTELLO, en su carácter de sucesorias de los señores Santiago Cartello y Teresa Ferrero de Cartello, informados por la repartición recaudadora para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la Localidad de Achiras para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia en turno para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; FUNES Yanina Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.-

10 días - N° 549927 - s/c - 30/9/2024 - BOE

RIO CUARTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia C.C. y Flia. de 2da Nominación, Sec. N° 3, en autos: ZABALA, HUMBERTO ALBELO - MEDIDAS PREPARATORIAS (Expte. N° 9362094), ha dictado la presente resolución: 15/09/2022... Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, en los términos del art.784 del CPCC, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquéllos

que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto, correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Notifíquese. Tómese razón en SAC de la actual categoría de los presentes. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).- 17/04/2024...Resuelvo:... ampliar el proveído de fecha 15/09/2022, respecto de la publicidad de la citación de demandados e indeterminados que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente quienes podrán comparecer a ejercer los mismos de la manera que estimen pertinente, bajo los apercibimiento de rebeldía y proseguir las actuaciones sin más; haciéndoles saber que de conformidad al estado procesal de la causa se ha producido y diligenciado prueba. Publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. Hágase saber que deberá publicar el decreto de fecha 15/09/2022 en forma íntegra en forma conjunta con el presente proveído. El inmueble: es un lote de terreno designado como lote número cien (100), de la manzana oficial cuarenta y nueve (49), parcela número veinticuatro (24), ubicado en calle Leyes Obreras n° 809, dentro del Municipio de esta Ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento del mismo nombre, Provincia de Córdoba, el que de conformidad al plano registrado en expediente provincial número 0588-009104/2019, mide: al Norte mide 19,14 mts. lindando por este rumbo con calle Leyes Obreras, al Sur, mide 23,35 mts. lindando con el lote 2 del mismo plano y planilla, al Este, mide 6,50 mts. en línea quebrada con la ochava formada en el ángulo al S.E, lindando por este rumbo con calle Maipú y Oeste, mide 10,84 mts. lindando con lote n° 3 del mismo plano y planilla, lo que hace una superficie total de 244,08 metros cuadrados.- Que el inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo en número de cuenta 24-05-1.816.916/6.- Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura (Juez/a de 1ra. instancia) - VALDEZ MERCADO, Anabel (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia).-

10 días - N° 550038 - s/c - 13/9/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "MASCHIETTO Horacio Alberto - Usucapion - Medidas preparatorias para

usucapión (Expte. n° 6174506)”, que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo; cita y emplaza al demandado Rodolfo Ramón Amuchástegui y/o su sucesión o sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita a los terceros que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho. Cita además como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a los Sres.: Rodolfo Ramón Amuchastegui, Guido José Bolzicco, Emilio Héctor Codegoni, Arturo Mentasti, Héctor Numa Bernardino Pages y Martha Elvira Rumi de Pages, Martina Benito, Ramón Domingo García, Ramón García, Angel Basilio Pascual Maiztegui, José Javier Genaro Maiztegui, Miguel Angel Castría y Margarita Malvina Dominguez para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren que afectan sus derechos, pidan participación como demandados en el término de cinco días. Descripción de los inmuebles: 1) El primero de ellos se describe como: “Una fracción de terreno designada como lote 100 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice “A” con rumbo Este y ángulo interno de 92° 08’ 46’’, lado A-B de 18,88 mts., que linda al Norte con calle pública; desde el vértice “B” con ángulo interno de 110° 09’ 41’’, lado B-C de 48,11 mts., que linda al Nor-Este con lote 114 (parcela 6); desde el vértice “C” con ángulo interno de 115° 04’ 34’’, lado C-D de 25 mts., que linda al Sud-Este con lote 129 (parcela 023); desde el vértice “D” con ángulo interno de 88° 59’ 43’’, lado D-E de 27,90 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 117 (parcela 003); desde el vértice “E” con ángulo interno de 133° 37’ 16’’, cerrando la figura, lado E-A de 42,95 mts., que linda al Oeste con lote 116 (parcela 4); todo lo que hace una superficie de 1.572,24 m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-100 y éste afecta de manera parcial al lote 115 (parcela 5), cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.647.390. 2) El segundo se describe como: “Una fracción de terreno designada como lote 101 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice “H” con rumbo Sud-Este y ángulo inter-

no de 73° 01’ 15’’, lado H-I de 35,67 mts., que linda al Nor-Este con resto del lote 113 (parcela 7); desde el vértice “I” con ángulo interno de 93° 09’ 11’’, lado I-J de 43,37 mts., que linda al Oeste con el lote 110 (parcela 010) y con el lote 137 (parcela 20); desde el vértice “J” con ángulo interno de 52° 13’ 10’’, lado J-F de 44,13 mts., que linda al Sud-Oeste con lote 114 (parcela 6); desde el vértice “F” con ángulo interno de 118° 37’ 03’’, lado F-G de 9,36 mts., que linda al Nor-Oeste con calle pública; desde el vértice “G” con ángulo interno de 202° 59’ 21’’, cerrando la figura, lado G-H de 9,33 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; todo lo que hace una superficie de 1.064,56 m2. Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-101 y éste afecta de manera parcial al lote 113, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.347. 3) El tercero se describe como: “Una fracción de terreno designada como lote 102 de la manzana catastral n° 150, situada en calle pública s/n°, del Barrio Ñu Porá Sección B-C de la ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón de esta provincia de Córdoba, siendo sus medidas y colindancias: partiendo desde el vértice “N” con rumbo Nor-Oeste y ángulo interno de 87° 18’ 46’’, lado N-K de 29 mts., que linda al Sud-Oeste con calle pública; desde el vértice “K” con ángulo interno de 89° 54’ 35’’, lado K-L de 61,49 mts., que linda al Nor-Oeste con el lote 107 (parcela 013); desde el vértice “L” con ángulo interno de 91° 03’ 38’’, lado L-M de 26 mts., que linda al Nor-Este con lote 83 (parcela 004) y lote 84 (parcela 005); desde el vértice “M” con ángulo interno de 91° 43’ 01’’, cerrando la figura, lado M-N de 62 mts., que linda al Sud-Este con lote 121 (parcela 057); todo lo que hace una superficie de 1.697,27 m2.- Conforme surge del plano aludido precedentemente la nueva designación catastral asignada al citado inmueble es: 13-04-40-01-03-150-102 y éste afecta de manera total al lote 106, cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 1.647.279.

10 días - N° 550113 - s/c - 3/10/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2542387 - ZAPATA, GUILLERMO EDUARDO Y OTRO – USUCAPION; EDICTO USUCAPION: VILLA DOLORES: Se hace saber que en autos “ ZAPATA, Guillermo Eduardo y otros s / USUCAPION ” expediente 2542387 de trámite por ante el juzgado de 1era. Inst. y 2da. Nominación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo Ramiro Duran Lobato, secretaria numero 4 a cargo de la Dra. María Victoria Castellano, se ha dictado

la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO OCHENTA Y SEIS. Villa Dolores, veinte de agosto dos mil veinticuatro. Y VISTOS: Estos autos caratulados: “ZAPATA GUILLERMO EDUARDO Y OTRO– USUCAPION-” (Expte. N° 2542387), traídos a despacho a los fines resolver. - Y DE LOS QUE RESULTA: ...; RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Guillermo Eduardo ZAPATA, argentino, casado, DNI 10.870.719, CUIL/T 20-10870719-5 con domicilio en calle Arturo Orgaz s/n de Piedra Pintada, Dpto. San Javier, provincia de Córdoba, y Marcelo Enrique ZAPATA, argentino, casado, DNI 11.617.357, CUIL/T 20- 11617357-4 con domicilio en calle Pedro C. Molina 360, son titulares del derecho real de condominio 50 % cada uno (conf. art 1887 inc. b y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, del inmueble que Expediente SAC 2542387 - Pág. 1 / 5 se describe, como: Parcela 60, Dpto. San Javier (29) Pedanía Dolores (01) Pueblo: Villa Dolores (26) , circunscripción 03, sección 01, Manzana 047; y mide, 57,26 m frente Norte (puntos C – D); 66,48 m contrafrente Sur (puntos F-E); 370,40 m costado Este (puntos D- E); 113,52 m costado Oeste (puntos C-B); 8,70 m (puntos B-A) y 253,63 m (puntos A F) , encerrando el perímetro una superficie de 2 Ha. 3.392,99 Expediente SAC 2542387 - Pág. 18 / 20 - N.º Res. 86 m2. Y que linda: Al Norte, parcela 005 cuenta 2901-1535269/03, titular Zapata de Ahumada María A. y otros, folio 2170 año 1986.- Al Sur, parcela 011, cuenta 2901-1760591 / 2 , titular, LIZIARDI, Eduardo J y otro , folio 7923, año 1964; parcela 012, cuenta 2901 1760590 4 / LIZIARDI, Eduardo J. y otro / folio 7923 año 1964; parcela 013, cuenta 290- 176589/1, titular ALTAMIRANO, Carlos Héctor, folio 47952 año 1973 matrícula, 1.104.542; parcela 014, cuenta 2901-1760588/2, titular LIGORRIA, Roque Dolores/ folio 39332 año 1973/ matrícula 1.171.870; y linda en parte, con parcela 015, cuenta 2901 – 1762705/3, titular sucesión indivisa de José Rodríguez, folio 39751, año 1973; Al Oeste, parcela 04 / dominio 14567 f: 190.667, tomo 783 año 1979 , a nombre de GAMARRI SOCIEDAD ANONIMA. Al Este, parte Expediente SAC 2542387 - Pág. 2 / 5 con parcela 10, cuenta 2901 0384045/9, dominio folio 9020 año 1962, a nombre de Eduardo y Waldo Hernández, y en parte con pasillo de acceso a la vía pública inscripto dominio 1005, folio 1139 año 1943. El vértice de los ángulos que conforman el lote 60 sujeto a usucapión son: 8,70 m desde el punto A, con un ángulo interno de 90°06´, hasta al punto B, 113,52 m desde el punto B, con un ángulo interno de 270° 00´, hasta el punto C, 57,26 m desde el punto C, con un ángulo interno de 270° 00´, hasta el punto D, 370,40 m desde el punto D, con un

ángulo interno de 90°00', hasta el punto E, 66,48 m desde el punto E, con un ángulo interno de 87°12', hasta el punto F, 253,63 m desde el punto F, con un ángulo interno de 92°42' hasta el punto A, cerrando el polígono. – Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Carlos M. U. Granada (MP 1261/1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 03/04/2017 según Expte. Provincial N°0587-002104/2014 sito en Av. San Martín s/n, Nomenclatura Catastral: Dpto. San Javier (29), Pedanía Villa Dolores (01), Localidad Villa Dolores, Pueblo (26), Lote 60 Manzana 47 Según Informe N° 9705, de fecha 27/09/2017, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 225): no aparecen afectados derechos Expediente SAC 2542387 - Pág. 3 / 5 fiscales de propiedad. La fracción que se pretende usucapir afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 3 inscripto en la Matrícula 1.447.428 a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la Expediente SAC 2542387 - Pág. 19 / 20 - N° Res. 86 cuenta N° 290115352715 a nombre de Lasagno Eduardo y otros y asimismo afecta totalmente el inmueble designado como LOTE 2 inscripto en el Dominio n° 15.419, folio 21.976 del año 1986 (Hoy Matrícula 1.524.661) a nombre de Eduardo Lasagno y Francisco Santiago Saiz, que se empadrona en la cuenta 290115352707 a nombre de Eduardo Lasagno y otros. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.447.428, anotado en el Diario N° 723, y en el inmueble inscripto en la Matrícula 1.524.661, anotado en el Diario N° 722, ambas con fecha 26/07/2024, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N.º 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la Expediente SAC 2542387 - Pág. 4 / 5 inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. - Texto Firmado digitalmente por: DURAN LOBATO Marcelo Ramiro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.20 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.08.29

10 días - N° 550171 - s/c - 13/9/2024 - BOE

La Dra. Viviana Rodríguez Jueza de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia. Secretaría N° 3 (Tres) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CHIANI, SERGIO HERNÁN. USUCAPIÓN"

(Expte N°: 12917506), ha dictado la siguiente Resolución: CARLOS PAZ, 27/08/2024. Agréguese comprobante de pago de Tasa de Justicia y Caja de Abogados. Por cumplimentado el decreto que antecede. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 21/08/2024: Téngase a Sergio Hernán Chiani por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la demanda de USUCAPION respecto del inmueble identificado según título como LOTE 28 de la MANZANA "L" inscripto en Matrícula N° 1776821 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" y según plano de mensura LOTE 87 de la Manzana "L" (20) ubicado sobre calle Cuesta del Ángel S/N° esquina calle Estrella de Belén de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba. Dese el trámite de juicio ORDINARIO. Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, (art. 786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fecha 02/09/19). Recaratúlense los presentes al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la demandada "CROSETTO Y CIA SRL" (titular registral) para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Esteban Barra, sucesores de Raquel Pinto y Miguel Ángel Nicola para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art.

783 CPCC, por 10 veces y a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Texto Firmado digitalmente por Viviana Rodríguez (Juez de 1ª Instancia). María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada Juzgado de 1ª Instancia). La posesión afecta en forma total (100%) el Lote 28 de la Manzana "L" (20) de "CROSETTO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se describe según título como: LOTE DE TERRENO, ubicado en "Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Depto. Punilla de esta Provincia de Córdoba, designado como LOTE 28 (VEINTIOCHO) de la MANZANA "L" (20) que mide: 66,23 ms. en su costado N. lindando con Lote 27; 50,61 ms. en su costado S. lindando con lote 29; 29,50 ms. en su fte. al Este sobre Pública, y 29 mts. de C/frente al O. lindando con lotes 46 y 47, encierra una SUPERFICIE TOTAL de: 1.610,98 mts2. Inscripto el Dominio en la Matrícula N°: 1776821 a nombre de "CROSETTO Y COMPAÑÍA S.R.L" N° de Cuenta DGR: 23040482293/0. DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN PLANO DE MENSURA DE POSESIÓN EXPTE N°: Expte N°: 0576-000520/2007 y VEP visado el día 08/05/2024. La nueva parcela se designa como Lote 87 (OCHENTA Y SIETE) de la manzana "L" de Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, que se describe como: Partiendo del vértice "1", con dirección Suroeste y ángulo interno en dicho vértice de 83°57', se llega al vértice "2" lado 1-2 de 29,50 ms. A partir de 2, con ángulo interno de 92°24', lado 2-3 de 50,61 ms; a partir de 3, con ángulo interno de 119°26', lado 3-4 de 29,00 ms; a partir de 4, con ángulo interno de 64°13', lado 4-1 de 66,23 ms; encerrando una superficie de 1610,44 ms2. Y LINDA: lado 1-2 con calle Estrella de Belén; lado 2-3 con Lote 29 (Parcela 15). Cuenta N° 23040482294/8. Matrícula N°: 1.311.136 de Esteban Barra; lado 3-4 con Lote 46 (Parcela 33). Cuenta N°: 23040482311/1. Matrícula N°: 8.490.589 de Raquel Pinto y con Lote 47 (Parcela 34). Cuenta N°: 23040482312/0. Matrícula N°: 1.020.776 de Miguel Ángel Nicola; lado 4-1 con Lote 27 (Parcela 13). Cuenta N°: 23040482292/1. F° 26369/ 945 de "CROSETTO Y CIA S.R.L" Fdo: María Agustina CHÁVEZ (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 550188 - s/c - 4/10/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civ. y Com. de Córdoba en los autos caratulados: XPE-DIENTE SAC: 5329695 - MANSILLA, RUPERTA EMMA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 119 DEL 26/08/2024 "se ha dictado la siguiente resolución. SENTENCIA NUMERO: 119. CORDOBA, 26/08/2024. Y VISTOS: .. Y CONSIDERANDO:... RESUEL-

VO:1) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por RUPERTA EMMA MANSILLA, DNI, 10.056.627, CUIL 27-10056627/9, argentina, nacida el 27/3/1952, de estado civil soltera, con domicilio en calle Huiliches 1258 de Barrio Los Olmos, de Córdoba, Departamento Capital, de esta Provincia, en contra de los sucesores de Gerardo Zárate (hoy fallecido): Ramona Zárate (hoy fallecida) y Juan Carlos Zárate (hoy fallecido) y, ante el fallecimiento de éstos, sus herederos indeterminados; y los sucesores de Manuel Máximo Pavón (hoy fallecido): los herederos indeterminados de Silveria Betsabé Pavón de Bati (hoy fallecida), María Adelaida Pavón (hoy presuntamente fallecida), María de la Cruz Pavón (hoy fallecida), Nicanor Pavón (hoy fallecido), Isaura Pavón de Anestiades (hoy fallecida), y los herederos determinados de Paulina Vicenta Pavón de Cazón (hoy fallecida): Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón, y, ante el fallecimiento de Miguel Ángel Cazón (hoy fallecido), sus herederos, Rosa Inés Rodríguez, Patricia Judith Cazón, Horacio Hipólito Cazón y Eduardo Hugo Cazón; en consecuencia, declarar que desde el día 20/05/2005 detenta —por adquisición de posesiones— el derecho real de dominio sobre una fracción de terreno que, según Plano de Mensura de posesión Colectiva, aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. 0033-005615/2005, de fecha 15 de diciembre de 2009, se designa "lote 148 el que tiene las siguientes medidas lineales, linderos y superficie. Partiendo del extremo Oeste punto N a 9 (líneas N-9) mide 26,40 ms. Lindando por este costado con el lote 149, posesión de Hernán Guzmán DNI 92.328.412. Por el Norte punto 9 a 8 (línea 9-8) mide 10,10ms lindando por este lado con parte del lote 155 posesión de Zabala Cristian DNI 12.745.131 y con parte de lote posesión de Garzón Rita Victoria MI 17.183.726 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 del a3o 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Este va desde el punto 8 al punto M (línea 8-M) mide 26,40 m. lindando por este costado con posesión de Cuello Selva Liliana MI 16.409.910 (que es resto de lote sin designar inscripto al Folio 37462 de 1975 y folio 26343 de año 1944 N° cuenta 11-01-00474433 a nombre de Manuel Máximo Pavón y Gerardo Zarate). El costado Sur va desde el punto M al punto N (línea M-N) mide 10,10m, linda por este costado con calle Huiliches. Cerrando la figura con una superficie total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. Le corresponde a la mayor superficie donde se asienta el siguiente número

de cuenta 11-01-00474433 y LA SIGUIENTE NOMENCLATURA CATASTRAL DEP (11) PED 01, PBLO 01, C30, S07, Mz01, P148"2) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Costas por el orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Estela Maris Altamirano para cuando exista base económica para efectuarla. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.fdo digitalmente Dra CARRASCO Valeria Alejandra.

10 días - N° 550225 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12201666 - PECENUK, RAQUEL ELISABET - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" se ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 01/08/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Martínez Plinio Agustín apoderado de la parte actora: Atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin ofíciese. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN ofíciese al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A

DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR: "Lote de terreno ubicado en Depto. Punilla, Pedanía San Antonio, Localidad de Huerta Grande se denomina como LOTE 19 Mz. J. Con una SUP. TOTAL de: 732 m 98 dm2. Mide y linda: 17 m 50 cm al Sud-Este, sobre calle pública, 43 m 43 cm al Nor-Oeste, con lote 20; 16 m 50 cm al Nor-Este, con lote 11 y 43 m 1 cm al Sud-Este, con lote 18." Se encuentra inscripto a la fecha de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de MARKETING SA COM POR ACC, bajo el número de matrícula 1694646, Número de Cuenta 230231250081, nomenclatura catastral 2302251605011026, parcela 2302560874354399. Siendo poseedora PECENUK, RAQUEL ELISABET.

10 días - N° 550310 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quincuagésima Primera Nominación de la Ciudad de Córdoba, Gustavo Andrés Massano, Secretaría única a cargo de la Doctora Viviana Graciela Ledesma, en autos caratulados: "7477064 - MATEO, Clelia Haydee - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado las siguientes resoluciones: "SENTENCIA NÚMERO: 117. CORDOBA, 22/08/2024 Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1) en derecho propio; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individualizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Pedanía San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fte. al S. 21 mts. 12 cms en su c/fte. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E. con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripito en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa-El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018) *Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; *Designación catastral provincial: Dpto: 31,

Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; *Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; *Cuenta N° 3107-1854343/5; *Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; *Superficie de terreno Lote 100: 1083 m²; Superficie cubierta: 110.64 m², Observaciones: edificado. *La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, *Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia de 54,17 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00', lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22', lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07-3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m²). 2.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 06 de enero de 2000. 3.- Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el art. 783 ter (incorporado por ley 8904) y art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribáse la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el art. 15 de la ley 5445.- 4.- Ordénese la cancelación en forma simultánea de la inscripción del dominio del inmueble afectado y la anotación preventiva de la sentencia (art. 789, primer párrafo del CPCC). 5.- Sin imposición de costas (art. 789, segundo párrafo, in fine del CPCC). 6.- No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales los abogados intervinientes. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- (Fdo.): Gustavo Andrés Massano, Juez"; y, "AUTO NUMERO: 289. CORDOBA, 30/08/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... el punto 1 del resuelvo deberá quedar redactado del siguiente modo: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. CLELIA HAYDEE MATEO DNI 11.053.537 (CUIL 27-11053537-1), de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Abril de 1954, estado civil divorciada y con domicilio real sito en la calle Santa Cruz Nro. 135 de la Localidad de La Serranita, Departamento Santa María, de esta provincia; en consecuencia, declararla titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva individua-

lizado según título de la siguiente manera: Lote de terreno situado en la Pcia. De Cba. Paraje denominado Villa La Serranita. DEPARTAMENRO SANTA MARIA, Pedania San Isidro desig. en el plano de sus antecedentes como LOTE 10 de la MANZANA 41 compuesto de 22 mts.26 cms de fe. al S. 21 mts. 12 cms en su c/fe. al N. 54 mts. 17 cms. por su costado y por su otro costado 49 mts. En su costado, o sea una SUP. de 1083 MTS. CDS. Lindando al Fte. S. con calle Santa Cruz, al N. con lote 9 al E. con lote 8 y al O. parte del lote 11. Planilla 11479. Antecedente dominial: N° 35689 F°47589/1979. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula: 756991 a nombre de PIZZI de Fernández, Rosa Felisa- El antecedente dominial no cita tipo y Nro. de Documento de la Titular- Conversión art. 44, ley 17801. Res. Gral. Nro. 8 del 25/07/2001; y según plano de mensura (Exp. Prov. 0033-107151/2018)*Ubicación actual: parcela ubicada en calle Santa Cruz s/n Mz. 41 Lote 100, Departamento Santa María, Pedanía San Isidro, Pueblo Villa La Serranita; *Designación catastral provincial: Dpto: 31, Ped.: 07, Pblo: 30; C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100; *Designación catastral municipal: C.:01; S.:01; M.: 008; P.: 100, inscripto a la matrícula MFR N°756991, a nombre de Rosa Felisa Pizzi de Fernández; *Cuenta N° 3107-1854343/5; *Des. Ofic. Mz. 41- Lote 10; *Superficie de terreno Lote 100: 1083 m²; Superficie cubierta: 110.64 m², Observaciones: edificado. *La mensura afecta la Parcela 10 en forma total y coincidente, *Medidas y Colindancias: Partiendo del vértice "A" con una dirección Noreste, con un ángulo en dicho vértice de 70°38' y una distancia de 54,17 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 96°00', lado B-C de 21,12 m; a partir de C, con un ángulo interno de 84°00', lado C-D de 49,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 109°22', lado D-A de 22,26 m. Y linda con: lado A-B con Parcela 11 - Lote 11 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 662777 - Cuenta N° 31-07-3204645-2, lado B-C con Parcela 9 - Lote 9 de Víctor Hugo Ferrero y Silvia María Sargiotti - MFR N° 1091684 - Cuenta N° 31-07-3204644-4, lado C-D con Parcela 8 - Lote 8 de Gonzalo Ezequiel Viti - MFR N° 638798 - Cuenta N° 31-07-1854402-4, lado D-A con Calle SANTA CRUZ. Resultando una SUPERFICIE de MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1083.00 m²). Empadronado ante la Dirección General de Rentas a los fines tributarios con el numero pendiente de inscripción registral 31-07-4196464/2 (Nro. PIR)."... RESUELVO: 1.- Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por el letrado apoderado de la actora respecto de la Sentencia Nro. 117 de fecha 22/08/2024, y en consecuencia ampliar el punto 1 del resuelvo conforme a los términos

expresados en el Considerando III de este auto aclaratorio. ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. (Fdo.): Gustavo Andrés Massano, Juez"

10 días - N° 550469 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Juzgado de 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Marcelo R. Duran Lobato, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. María Carolina Altamirano, en autos: "EXP. 12291185 - BIDABEHRE, PABLO ENRIQUE Y OTRO - USUCAPION", cita y emplaza como demandados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Comuna de Luyaba (lugar de ubicación del inmueble) en sus domicilios correspondientes (art. 236 inc. a C.C.C.N.) y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley y, como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a la Comuna de Luyaba, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y al colindante José Oscar Guardia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 13 de mayo de 2020 bajo el Expte. N° 0033-113504/2019, resulta una fracción de terreno ubicada en Calle Pública s/n, que se designa como Lote 100; departamento San Javier, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, Lote 100.- Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "DESCRIPCIÓN: Inmueble ubicado en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía LUYABA, Comuna de LUYABA, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 029, LOTE 100, sobre calle pública s/n; que se describe como sigue: PARCELA de 4 (cuatro) lados, determinada y deslindada por el polígono de límites cuyos vértices, lados y ángulos son los siguientes: partiendo desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2)=85°32'47", con un ángulo interno en dicho vértice de 103°05'33" y a una distancia de 101.53 m llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°27'47" y a una distancia de 50.07 m llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 102°55'23" y a una distancia de 102.19 m llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 76°31'17" y a una distancia

de 50.89 m llegamos al punto de partida, vértice 1; encerrando una superficie de 5009.54 m²; y linda: entre los lados determinados por los vértices 1-2-3-4 con Parcela sin designación, Propietario desconocido, ocupado por José Oscar Guardia; y entre los vértices 4-1 con Calle pública" (sic). No afecta dominio y afecta cuenta en Rentas N° 29-04-16-01-01-029-002 a nombre de María Estela Calvo.OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100).- Texto Firmado digitalmente por: CARRAM María RaquelPROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.08.23.

10 días - N° 550487 - s/c - 16/9/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2109596 - CARRION, VANESA ELIZABETH - USUCAPION"; cita y emplaza por edictos a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente.-Se trata del inmueble identificado según título como: Lote 15 - Manzana 26, Matrícula 975.240 y según plano de mensura acompañado como Lote 30 de la Manzana 26, ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Calera, Municipio Malagueño, Lugar Villa San Nicolás-Primera Sección, CALLE AVENIDA DR ANTONIO NORES S/N ESQUINA AVDA CARLOS PAZ.NOMENCLATURA CATASTRAL PICIAL DEP 31 PED 01 PBLO 34 C 01,S 02,MZ 026 , P 030 MUNICIPAL C 01 S 02 MZ026 P 030 QUE SE DESIGNA COMO LOTE 30 MANZANA 26 DES OFICIAL LOTE 15 MZANA 26 SUP 320 MTS2 , construido , NRO CUENTA RENTAS 310107410103.-

10 días - N° 550609 - s/c - 27/9/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados "CORRALES, RAÚL ALEJANDRO – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; Expte.: 2616991, cita a RODOLFO JESÚS CRESPO y/o sus SUCESORES, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-08666/2014, aprobado con fecha 30/12/2014,

para juicio de usucapición: ubicado en el Departamento Calamuchita, Lugar Amancae, nomenclatura catastral: Departamento: 12, Pedanía: 01, Pueblo: 28, Circunscripción: 02, Sección: 08, Manzana: 076, Parcela: 037, mide y linda: Al Nor-Este, lado C-D: 55,00 mts., lindando con la Parcela 028-Lote 21 (Matrícula 1.56.675), a nombre de ALEBE SA; al Sur-Este, lado D-A: 18,00 mts., lindando en parte con PARCELA 008-Lote 20 (Matrícula 1.543.447) y con parte de la PARCELA 009- Lote 18 (matrícula 1.543.432), ambas a nombre de ALEBE SA; al Sur-Oeste, el lado A-B: 55,00 mts, lindando con PARCELA 026-Lote 17 (Matrícula 1.032.545), a nombre de Manlleri de Cassagne Emilia Carmen y su hijo Cassagne Roberto Edmundo, ocupada por Risatti Marcelo Eduardo; al Nor-Oeste, lado B-C: 18,00 mts., lindando con calle pública avenida Libertador General Don José; y que afecta en forma total al inscripto registralmente, como Fracción de Terreno, ubicada en Barrio Amancae, Pedanía Santa Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., desingadno como Lote 19 de la Manzana "I", que mide 18 mts. de frente al O.; por 55 mts. de fondo, con Sup. de 990 mts. 2, lindando: en su frente al O., calle; al S., lote 17; E. lotes 18 y 20; y N., lote 21, matrícula N° 1167451 a nombre de RODOLFO JESÚS CRESPO, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número:120106796381; para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento.

10 días - N° 550580 - s/c - 14/10/2024 - BOE

La señora Jueza del JUZGADO CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM.-SEC.3 - CARLOS PAZ en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 7045992 - SIVORI, SERGIO ROLANDO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; cita y emplaza por edictos a los demandados Pedro Tino DNI 93453675 y/o sus herederos y a Genaro Rizzuto DNI 05091550 y/o sus herederos para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo CITA Y EMPLAZA a aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de litis a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho en el término de veinte días a contar desde la última publicación bajo apercibimiento de rebeldía.- (arts. 165 y 783 ter del C.P.C.C.). Los edictos se publicaran por 10 veces a intervalos regulares dentro de un periodo de 30 días en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOCAL de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapición) en el avisador de este tribunal y en la Municipalidad correspondiente

.- El presente proceso versa sobre el inmueble ubicado en Malagueño, Pedanía Calera, Departamento Santa María, designado como lote 100 de la manzana oficial 11, Lugar Villa Mariano Moreno Calle Pública S/N . La posesión afecta de forma total a lote 25 y 26 de la manzana oficial 11, empadronados en las Cuentas N° 3101-4170243/1 y 3101-4170244/0 respectivamente, e inscriptos en F° 29952 A° 1947 y F° 8295 A° 1948 a nombre de Pedro Tino y Genaro Rizzuto; y afecta (también) de forma parcial a lote 23 de la manzana oficial 11, empadronado en la Cuenta N° 3101- 0745214/1 y registrado en M.F.R. 1.210.028 a nombre de Georgina Valeria Tolesano .-

10 días - N° 550606 - s/c - 23/9/2024 - BOE

BELL VILLE. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 5 en los autos caratulados: "CONTI MARTIN SEBASTIAN - USUCAPION" (Expte N°: 10218875), se cita y emplaza a la razón social "SOCIEDAD HIJOS DE DOMINGO CONTI" para que comparezcan a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía, (conf. art 152 y 165 del CPCC). Asimismo se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir que se describe: conforme plano de mensura de posesión visado por Dirección General de Catastro con fecha 29/09/2020 es expte 0033-118818-2020 confeccionado por el Ingeniero Martín Verón: "Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Municipio de SAN MARCOS SUD designado como Lote 101 de la Manzana Of. 4, que responde a la siguiente descripción: Su frente partiendo del vértice "1" con una dirección Sur-Este, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 9,20 m llegamos al vértice "2" (lado 1-2); a partir de "2," con un ángulo interno de 90°16'; (lado 2-3) de 22,00 m; a partir de "3," con un ángulo interno de 89°44'; (lado 3-4) de 9,30 m; a partir de "4," con un ángulo interno de 90°00' y una distancia de 22,00 m llegamos al vértice "1" (lado 4-1) encerrando una superficie de 203,50 m². Y linda con: lado 1-2 con PJE. SAN JOSE; lado 2-3 con Parcela 23, propiedad de RAMIREZ, LUISA DINA - M.F.R. 361.908 y con Parcela 24, propiedad de GARCIA, MERCEDES RAQUEL - M.F.R. 558483; lado 3-4 con Parcela 27, propiedad de SOCIEDAD HIJOS DE DOMINGO CONTI - M.F.R. 1737708 ; lado 4-1 con Parcela 44, propiedad de HIJOS DE DOMINGO CONTI - M.F.R. 1.546.630. nomenclatura catastral 3603320101034045, número de cuenta tributaria 360320859219. Descripción conforme Matrícula Registro General de la Provincia 1.666.047 "Lote de terreno en la localidad de San Marcos o San Marcos Sud, en Pedanía Bell Vi-

lle, Departamento Unión, Provincia de Córdoba designado como Lote 2 B, manzana 4 y mide 9,25 ms en su frente y Sud por 22 ms en sus costados Este y Oeste y linda: al N.E. con Pasaje Sam José, al S. E. con parcela de María Antonia García de Leonarduzzi, Irma Edit García de Morre; Ana Amalia García de Morre y Juan Diego García, S.O. parcela de Soc. Comercial Colectiva de Hijos de Domingo Conti, y al N.O. con lote 2 a, superficie total 203,50 ms cuadrados” para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de rebeldía ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado (conf. art 783 CPCC).-

5 días - N° 550892 - s/c - 19/9/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: “SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION” (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, (Matrícula N° 1.821.038, cuenta DGR N° 360302071001, nomenclatura catastral N° 3603230101098001) ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: “Una fracción de terreno que forma la esquina Nor Oeste de la Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor.” Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 50,00

m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m². Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscrita en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscrita en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaria. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 551633 - s/c - 3/10/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera 1ra. Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Alta Gracia, Secretaría n° 2, en autos “SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L. C/ SUCESORES DE GONZALEZ, LUCAS Y OTRO (Expte. 12745440)” notifica y CITA a los demandados: Sara Villarreal de Quinteros y a los SUCESORES de Lucas González y a quienes se consideren con derechos sobre el objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno en el lugar denominado “BAJO CHICO”, ubicada en Departamento Santa María, Pedanía San Antonio, designado como Lote 492670-375905, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con coordenadas locales Norte: 6492823,870 y Este: 4375548,668 con un rumbo de 8992416”, y un ángulo en dicho vértice de 89°00’53” y una distancia de 645,41 m llegamos al vértice “2” de coordenadas locales Norte: 6492830,580 y Este: 4376194,033 a partir de 2, con un ángulo interno de 140°32’17”, lado 2-3 de 85,88 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 140°22’16”, lado 3-4 de 139,56 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 181853’47”, lado 4-5 de 56,91 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 183°23’46”, lado 5-6 de 102,15 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 73849’57”, lado 6-7 de 773,29 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 90°57’04”, lado 7-1 de 345,72 m; encerrando una superficie de 25 Ha 1880 m². Y linda con: al Norte, lado 1-2, con Camino Público T-399-5, al Noreste, lados 2-3, 3-4, 4-5 y 5-6, con Ruta Nacional N° 36; al Sur, lado 6-7, con parcela 492200-375700, de María Victoria Horrach y Luis Rodríguez; y al Oeste, lado 7-1, en parte con parcela sin designar de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; en parte con parcela sin designación de titular desconocido, ocupada por Benito

Quinteros; en parte con parcela sin designar, de Lucas González y Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros; y en parte con parcela sin designar, de Sara Villarreal de Quinteros, ocupada por Benito Quinteros.- La propiedad consta inscrita en el Registro General de Propiedades a los siguientes datos de : afectación parcial: n° 1) al Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 2) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González y Folio 12.987 del Año 1.983 a nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n°3) Folio 5.547 del Año 1.940 a nombre de Lucas González; n° 4) Folio 28 del Año 1.930 a nombre de Lucas González; n°5) Folio 12.987 del Año 1.983 a Nombre de Sara Villarreal de Quinteros; n° 6) Sin datos registrales y de titular.-El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 0033-101157/2016.- Alta Gracia, 09/05/2.024.-Decreto firmado por Claudio Guillermo Lazzo, Juez (PLT); María Gabriela González, Pro-Secretaria”

10 días - N° 551741 - s/c - 10/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial. y Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaría N° 1, en autos: “ARRIAGA, MARTÍN PEDRO Y OTRO – USUCAPION, Expte. 3539995” se ha dictado la siguiente resolución: “SENTENCIA NÚMERO: 60. VILLA DOLORES, 13/06/2024. Y VISTO : ... Y DE LOS QUE RESULTA QUE: ... Y CONSIDERANDO QUE ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal a los Sres. 1) Martín Pedro Arriaga, argentino, D.N.I. N° 26.616.610, nacido el 14/07/1978, CUIL 23-26616610-9, casado en segundas nupcias con Ángeles López Basavilbaso, con domicilio en Avenida Fondo de la Legua 2476, localidad de Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires y 2) Mariela Elva Arriaga, argentina, D.N.I. N° 24.083.360, nacida el 15/07/1974, CUIL 27-24083360-9, divorciada de sus primeras nupcias de German Francisco Fehser, con domicilio en calle R. Wernicke 549, localidad de Boulogne, provincia de Buenos Aires, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50 %), para cada uno de ellos el derecho real de dominio (art. 2565, 1887 – inc. b – y 1941 y cc. del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: “Mensura de Posesión. Poseedores: HAVLIK Jarmila María, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Luyaba, Lugar: “Corralito”, Nomenclatura Catastral: 29-04-436823-308019, Afectaciones Registrales: No se ha detectado afectación Dominial alguna. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Rural y queda determinado y delimitado por el polígono de límites cuyos vértices,

lados y ángulos son los siguientes: A partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando parte del límite Norte, con rumbo verdadero de 102°54'48", y a una distancia de 65.54 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 101°49'03" y a una distancia de 77.28 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 180°56'28" y a una distancia de 71.26 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 92°21'05" y a una distancia de 69.93 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo interno de 87°00'07" y a una distancia de 83.47 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo interno de 179°15'58" y a una distancia de 77.45 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 139°51'47" y a una distancia de 6.65 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 118°45'32"; colindando los lados determinados por los vértices 5-6-7-1-2 con camino público; entre los vértices 2-3-4 con Parcela sin designación; de Garay de Madeo; y entre los vértices 4-5 con Parcela sin designación; propiedad de Bejarano Mario Tomás; D° 13492, F° 18554, A° 1989, Cta.: 2904-1537374/9. El polígono descrito encierra una superficie de 1 Ha 884.59 m² (sic); todo conforme el Plano confeccionado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat. N° 1368-1, visado y debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con fecha 01 de Julio de 2015, bajo Expte. N° 0033-094651/2015 (fs. 05/06), del cual se desprende que no se ha podido determinar ningún Dominio afectado. Tal como lo confirma el informe N° 10712 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 62) que expresa en relación al inmueble que se pretende usucapir: "1° Que, verificados los registros obrantes en esta repartición, no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad. 2° Que, conforme se desprende del Informe Técnico que se acompaña a las presentes actuaciones (fs. 9/18), en el cual se realiza correlación dominial de los inmuebles colindantes hasta el no consta, y verificadas las constancias obrantes en esta repartición, la fracción que se pretende usucapir no posee inscripción dominial, atento no surgen datos de dominio." 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el día 31 de Diciembre de 2018. 3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C). 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de

P.C) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. JUEZ. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.02.

10 días - N° 551527 - s/c - 19/9/2024 - BOE

EDICTOS: EXPEDIENTE SAC: 2431575 - BATTEGAZORE, NORBERTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION. Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1° Nominación, de la Ciudad de Cosquín, Dr. Machado Carlos Fernando - Secretaria N° 1, Dra. Aldana Gabriela Elisa, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 2431575 - BATTEGAZORE, NORBERTO ANTONIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; a dictado las siguientes resoluciones a los fines de notificar y emplazar por el plazo de 20 días, contados a partir de la finalización de la publicación de edictos, al demandado José Luis Antonio Lopez Peña a los fines de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Se transcribe el decreto que ordena la medida: "COSQUIN, 25/08/2022. Atento las constancias de autos admitase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Téngase presente la documental adjunta. Cítese y emplácese a los demandados y/o sus sucesores para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin arbitre los medios necesarios para la denuncia de sus domicilios. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad correspondiente, a los colindantes en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la

anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir.- Firmado. MACHADO, CARLOS FERNANDO (Juez) - FRACCHIA CAROLA BEATRIZ (Prosecretaria Letrada)". OTRO DECRETO: "COSQUIN, 01/07/2024. (...) Agréguese Contestación de Oficio efectuado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral, referido al demandado Sr. López Peña José Luis Antonio, de la cual surge que no registra antecedentes en el sistema electoral. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. (...). El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Firmado. ALDANA GABRIELA ELISA (SECRETARIA)". OTRO DECRETO: "COSQUIN, 03/09/2024. (...) por cuanto por un error material e involuntario se ha cometido un error en el proveído de fecha 01/07/2024: rectifíquese el mismo y donde dice: "Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." debe decir: "Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación." Notifíquese. Firmado. ALDANA GABRIELA ELISA (SECRETARIA)".

3 días - N° 551787 - s/c - 13/9/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1° Inst. en lo Civ. y Com. de la ciudad de La Carlota, a cargo del Dr. Alberto Rubén Muñoz, Secretaría Dra. Segovia, en los autos caratulados: "BERTOTTI, YANINA MARIA – USUCAPION (Expte. 3486921)"; ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 64. LA CARLOTA, 27/05/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) I) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Yanina María Bertotti DNI N°23.657.736, en contra del Sr. Pedro De Rosa, y de todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro (26/03/2024), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), el inmueble que se describe como: fracción de terreno, con lo edificado, cla-

vado y plantado que forma parte de la Manzana N°80 en el plano oficial de La Carlota, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba. Dicho inmueble empieza a los 40 metros a partir de la esquina noroeste, rumbo al sur de la citada manzana, y mide 20 metros de frente al oeste, que corren de norte a sur por 50 metros de fondo, o sea, 1.000 metros cuadrados, que corren de este a oeste, y limita por el oeste, con calle pública y por el norte, sur, y este, con más terreno de la misma manzana Cuenta N°18-00-617.319, Matrícula N°933.651. Antecedente Dominial: N°32611, F°39951/1959. Según el plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ingeniero Civil Fernando Borrás, MP 5104/X, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente Provincial N°0588-007548/2016 con fecha 20 de octubre de dos mil dieciséis: el inmueble objeto de la posesión está ubicado en el sector oeste de la manzana 023, de la ciudad de La Carlota, Pedanía La Carlota, Departamento Juárez Celman; y afecta de manera parcial a la parcela designada catastralmente como 102, que forma parte de la Manzana N°80 del plano oficial de La Carlota, empadronada en la DGR bajo la Cuenta N°1801-0617369/7, inscripta en la Matrícula N°933.651 a nombre de Rosa, Pedro, Nomenclatura Catastral: D18, Ped.01, Pblo.10, C01, S02, Mz.23. De las medidas tomadas resulta que la posesión está definida por el siguiente polígono formado por los vértices A, B, C, D, E, F, G, comenzando desde el vértice noroeste "A" hacia el este, el lado norte (A-B=49,60m); desde "B" y hacia el sur, el lado este (B-C=20m) con un ángulo interno en "B" de 89°51'10; desde "C" y hacia el oeste, el segmento sur (C-D=9,30m) con ángulo interno "C" de 90°80'50; desde "D" y hacia el norte, el segmento (D-E=0,59m) con un ángulo interno en "D" de 90°; desde "E" y hacia el oeste, el segmento sur (E-F=19,17m) con ángulo interno en "E" de 270°01'33; desde "F" y hacia el oeste, el segmento sur (E-G=21,03m) con ángulo interno en "F" de 181°00'09; desde "G" y hacia el norte, el lado oeste (G-A=19,80m) con un ángulo interno en "G" de 89°05'49, cerrando la figura en "A" con un ángulo interno de 89°52'28; con una superficie de 971,37 m2. Siendo la superficie según títulos de 1.000 m2, y la superficie edificada de 46,90m2. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre del actor. III) Ordenar se notifique la presente resolución al colindante Sr. Antonio Rafael

Calderón al domicilio sito en calle Independencia n° 300 de la ciudad de La Carlota. IV) Imponer las costas por el orden causado, y regular provisoriamente (art. 28 Ley 9459), los honorarios del Dr. Urbano Fabián Rodríguez MP 2-483, en la suma de pesos cuatrocientos treinta y cuatro mil seiscientos setenta y seis con cuarenta centavos (\$434.676,40), y diferir la regulación definitiva para cuando haya base económica cierta y suficiente que permita su adecuada determinación (art. 26 ley 9459). Todo ello sin perjuicio del IVA que pudiere corresponderle conforme la condición impositiva ante la AFIP. PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA." Fdo. Rubén A. Muñoz - Juez.

10 días - N° 551789 - s/c - 20/9/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "MANSANELLI, HECTOR ANTONIO - USUCAPION – TRAM. ORAL" Expte. N° 6338128, que tramita por ante el Juzgado C. C. Conc. Flia. Ctról., Niñez Adol., Pen. Juvenil, Vf Genero y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos- Ifflinger, Titular Dr. Claudio D. Gomez, Secretaría C. C. C. y Familia a cargo del Dr. Fernando Del Grego, se han dictado las siguientes resoluciones: "CORRAL DE BUSTOS, 21/08/2024. Agréguese documental adjuntada, debiendo acercar al tribunal, documento original para su posterior compulsu. En mérito de la partida de defunción acompañada, suspéndase el trámite en los presentes obrados. Cítese y emplácese a los herederos de MANSANELLI, HECTOR ANTONIO para que, en el término de 20 días, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 C .P.C.). Notifíquese." – Texto firmado digitalmente: Dr. GOMEZ Claudio Daniel- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. CHIERASCO Natalia Veronica- PROSECRETARIA LETRADO. "CORRAL DE BUSTOS, 05/09/2024. Agréguese. Téngase a la compareciente por presentada, por parte en el carácter invocado a mérito de la carta poder acompañada, y por ratificado el domicilio procesal. Atento constancias de autos, ampliése el proveído de fecha 21/08/2024 en el sentido que deberá efectuarse dicha citacion por edictos (1 vez) atento que a la fecha aún no se ha dictado declaratoria de herederos del Sr. Hector Antonio MANSANELLI. A lo demás, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda." – Texto firmado digitalmente: Dra. CHIERASCO Natalia Veronica- PROSECRETARIA LETRADO.

1 día - N° 551949 - s/c - 12/9/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo C.C.C y Familia. Secretaría N° 1 (Uno) de la ciudad de Villa Carlos Paz en autos caratulados: "CEBALLOS, ALFREDO JOSÉ ALEJO. USUCA-

PIÓN" (Expte N°: 7455922) ha dictado la siguiente Resolución: VILLA CARLOS PAZ, 15/03/2024. Al escrito que antecede: Téngase presenta la aclaración en relación a los colindantes. Proveo al escrito de demanda: I) Téngase al compareciente ALFREDO JOSE ALEJO CEBALLOS por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciado el proceso de usucapión de los inmuebles designados oficialmente como: a) LOTE DE TERRENO designado con el N° 8 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, Dpto. Punilla de esta Provincia constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 7; S., lote 9, ambos misma manzana; al E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954239. Número de cuenta DGR: 23040639470/6. b) LOTE DE TERRENO designado con el N° 9 de la MANZANA 1 de acuerdo a un plano especial de subdivisión del inmueble "Villa Lila", ubicada en Villa García, Ped. San Roque, DPTO. PUNILLA de esta Prov. , constando de 15 mts. de frente por 82,50 mts. de fondo o sea una SUP. DE: 1237,50 MTS.2 y que linda: al N., lote 8; S., lote 10 ambos misma manzana; E., calle pública, y al O., con Roldán-Morales Hermanos y Compañía. Inscripto el dominio en Matrícula N°: 954240. Número de cuenta DGR: 23040639471/4. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapión— y/o sus sucesores, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila." B° Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N°: 954.239 (Lote 8) y N° 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/ 4 respectivamente. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba," a la "Municipalidad de Tanti" y a los colindantes: 1) María Zulema Altamirano, 2) José Antonio Dávila Álvarez, 3) Omar Alberto Mauru-

to y 4) Los herederos de la Sra. Ileana Beatriz de Oro (cónyuge fallecida del usucapiente). Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Tanti, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, oficiase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^º Instancia). Lorena Paola ANGELI (Prosecretaría letrada). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE SEGÚN INFORME DE CATASTRO CONFORME ART. 780 del C.P.C.C: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque de la Municipalidad de Tanti, Lugar "Villa Lila" en Villa García, sobre calle MARIO GUERRERO, Designado oficialmente como Lote 100 de la Manzana 1. El inmueble se designa catastralmente como 23-04-48-36-01-137-100. La parcela se describe de la siguiente manera: Con inicio en vértice A y rumbo Oeste a Este de 90°00' se detalla el polígono rectangular A-B-C-D-A de la mensura que mide: al Norte ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado A-B = 82.50m), lindando con LOTE 7 (Parcela 010), propiedad de ALTAMIRANO, María Zulema, D^º: 28.824, F^º: 35.142, T^º: 141, A^º: 1.982, N^º Cuenta: 23043141313/8; al Este treinta metros (lado B-C = 30,00m), lindando con CALLE MARIO GUERRERO; al Sur ochenta y dos metros con cincuenta centímetros (lado C-D = 82.50m) lindando con LOTE 10 (Parcela 011) propiedad de CEBALLOS, Alfredo José Alejo y DE ORO, Ileana Beatriz- Matrícula N^º: 1.139.793- N^º Cuenta: 23043141314/6; al Oeste treinta metros (lado D-A = 30.00m), lindando con parte del LOTE 6- Mz 3 propiedad de ISAIA, Ludovico Lorenzo e ISAIA, Aldo Domingo, F^º: 24.448, T^º: 98, A^º: 1.988- N^º Cuenta: 23043142261/7 y con parte del LOTE 9- Mz 3 (Parcela 009), propiedad de ALVAREZ de GIMENEZ MARTINEZ, Nydia Emilia- Matrícula N^º: 1.585.193- N^º Cuenta: 23042569289/1, así cerrar con el rumbo de inicio. Las medidas lineales antes descriptas encierran una SUPERFICIE TOTAL de DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y

CINCO METROS CUADRADOS (2.475,00m²). Verificado el Sistema de Información Territorial no hay afectados derechos fiscales de propiedad. Conforme plano de mensura y ANEXO, confeccionado por el Ing. agrimensor Adrián Federico Zurbriggen (M.P. 1.353-1), aprobado mediante Expediente N^º: 0576-006942/2016, el inmueble que se pretende adquirir por usucapición, se designa como LOTE 100 (Cien) de la Manzana 1 (Uno) sito en Provincia de Córdoba Pedanía San Roque. Departamento Punilla, Municipio de TANTI, lugar denominado "Villa Lila" en B^º Villa García, sobre la calle Mario Guerrero AFECTACIÓN REGISTRAL: afecta los inmuebles designados (según título) como Lotes 8 y 9 de la Manzana 1 de "Villa Lila" B^º Villa García del Municipio de TANTI, inscriptos en las Matrícula N^º: 954.239 (Lote 8) y N^º 943.240 (Lote 9) ambos de la Manzana Uno (1) a nombre de: Roberto Pierino Viola. Número de Cuenta DGR: 23040639470/6 y 23040639471/ 4 respectivamente. OTRO DECRETO: VILLA CARLOS PAZ, 05/09/2024. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el art. 152 del CPCC. En virtud de que no se puede especificar el domicilio real del titular dominial conforme lo solicitado: Cítese y emplácese al Sr. ROBERTO PIERINO VIOLA -titular registral del inmueble objeto de usucapición— para que en el término de 20 días -contados desde el día de la última publicación— comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por 5 veces en el Boletín Oficial, debiendo consignarse el presente proveído, el decreto de admisión (de fecha 15/03/2024) y la descripción del inmueble de manera completa (art. 165 del CPCC). Texto Firmado digitalmente por Andrés OLCESE (Juez de 1^º Instancia). Silvina Laura TÓRTOLO (Prosecretaría letrada).

5 días - N° 551844 - s/c - 16/9/2024 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez del Juzgado CIV.COM. CONC.Y FLIA. 1^º Nom. – Sec. 1^º – Cosquín, Provincia de Córdoba, Dr. MACHADO Carlos Fernando, en autos "EXPEDIENTE SAC: 11801214 - D'AMBROSIO, ANA - USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "COSQUIN, 04/09/2024....Sin perjuicio de ello, atento las constancias de autos admítase. Dese al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a demandados para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba (en los términos del Acuerdo Reglamentario n.º1362 Serie "A"), a la Municipalidad correspondiente y a los

colindantes. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondientes, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.09.04. FRACCHIA Carola Beatriz. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.09.04. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Inmueble urbano ubicado en la esquina de las Calles Ricardo Guiraldes n° 1263, y Hugo Wast s/n°, barrio La Toma, del municipio de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Pedanía Dolores, de la Provincia de Córdoba. El mismo afecta en forma parcial a los Lotes Oficiales "131 y 132", de la Manzana Oficial "10", con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dep. 23, Ped. 01, Pueblo 06, Circ. 04, Sec. 02, Manzana 015, Parcela 003 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 92°53' y una distancia de 36,94 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00'; lado B-C de 7,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°00'; lado C-D de 7,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°00'; lado D-E de 37,92 m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°00'; lado E-F de 46,20 m; a partir de F, con un ángulo interno de 87°07'; lado F-A de 44,98 m; encerrando una superficie de 1975,57 m². Y linda con: al Sureste, en línea quebrada formada por tres tramos, primero el lado A-B, linda con la Calle Hugo Wast, luego en ochava los lados B-C y C-D, que lindan con las Calles Hugo Wast y Ricardo Guiraldes; al Suroeste, el lado D-E, que linda con la Calle Ricardo Guiraldes; al Noroeste, el lado E-F, linda con la Parcela 101 (Lote 101 de la Manzana 10), a nombre de la actora en este proceso D'AMBROSIO ANA, Matrícula Folio Real N° 1557589, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150456/3, y con la Parcela 100 (Lote

100 de la Manzana 10), a nombre de PIASENTINI NATALIA ANDREA, Matrícula Folio Real N° 1.557.588, y empadronado en la cuenta n° 2301-4150455/5 con domicilio en calle José Mármol 206 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba; y al Noreste, el lado F-A, linda primero con resto de la Parcela 003 (Resto Lote 131 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula Folio Real n° 1025298, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5, y después linda con Resto de la Parcela 003 (Resto Lote 132 de la Manzana 10), a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita, Matrícula Folio Real n° 1025299, y empadronado en la cuenta n° 2301-0543975/5 con domicilio en calle C.C. 37 Capilla del Monte, Provincia de Córdoba. Los dominios afectados por la posesión tienen la siguiente inscripción dominial en el Registro General de la Provincia, el Lote 131 está inscripto en la Matrícula Folio Real N° 1.025.298, y el Lote 132, en la Matrícula Folio Real N° 1.025.299, a nombre de BUSCHIAZZO de DAZZI Margarita (100 %), y empadronados en la cuenta n° 2301-0543975/5, a nombre de la misma. La afectación dominial es en forma parcial de los Lotes Oficiales 131 y 132 de la Manzana Oficial 10, debido a que en el límite noreste de los lotes queda una superficie sin afectar de 22,66 m² del Lote 131, y de 48,03 m² del Lote 132, superficies ocupadas por el poseedor del Lote 133 de la Manzana 10; cerrando la figura con una superficie de 1.975,57 m².”

10 días - N° 552156 - s/c - 9/10/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C.C.C. y Flía. de la ciudad de Ms.Jz. en los autos: EXPEDIENTE SAC: 8255729 - BALONCHARD, MARTA CRISTINA PILAR – USUCAPION se ha dictado la siguiente resolución: Marcos Juárez, 13/08/2024. ... Téngase presente lo manifestado. Admítase la demanda de usucapión de fecha 19/05/2023 y 06/07/2023. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de Polonio E. Rocha o Polonio Emerito Rocha, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 y 110 CPCC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un plazo de treinta días en el “Boletín Oficial” y diario de la localidad o bien, que tenga amplia circulación en ésta, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Efectúese notificación directa a Etel Emilse Pérez. Líbrese mandamiento a la Sra. Intendente de la Municipalidad de Marcos Juárez, a fin de que coloque copia del edicto en

las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 CPCC.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Marcos Juárez para que, en el plazo de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1 CPCC). Líbrese oficio a la Oficial de Justicia de esta ciudad, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo de la actora, durante toda la tramitación del juicio (art.786 Cód. Cit.). Cítese a los colindantes y a los sucesores y herederos de colindantes que se encuentren fallecidos en relación al inmueble que se trata de usucapir (art.784 inc.4 Cód. Cit.) para que en el plazo de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Descripción del inmueble Lote de terreno ubicado en el Departamento Marcos Juárez, Pedanía Espinillos, Municipio de Marcos Juárez, designado como LOTE 28 de la MANZANA 62, lugar Norte de la vía férrea, Pasaje Chacabuco N° 1142, que se describe como sigue: PARCELA de cuatro lados, que partiendo desde el vértice D con ángulo de 90° 00'00" y rumbo NO hasta el vértice A mide 18.50 m. (lado D-A), colindando con el Pasaje Chacabuco; desde este vértice con ángulo 90° 00'00" hasta el vértice B mide 27.54 m. (lado A-B), colindando con parcela N° 5 de Pabla Betina Formica y Carlos Martín Formica, Matrícula N° 1.124.097, desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice C mide 18.50 m. (lado B-C), colindando en parte con Parcela N° 6 de Julio Andrés Matteucci Matrícula N° 1.711.952 y parte con Parcela N° 7 de Jorge Alberto Berti Matrícula N° 246.233; desde este vértice con ángulo de 90° 00'00" hasta el vértice inicial D mide 27.54 m. (lado C-D), colindando con Parcela N° 24 de María Alejandra Brezzo. Matrícula N° 1.548.832; encerrando una superficie de 509.49 m². Empadronado ante DGR bajo la CUENTA N° 190200889511 y ante la Municipalidad de la ciudad de Marcos Juárez en IMPUESTO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD Cuenta 19-02-0.088.951/1, Nomenclatura catastral N° 01 01 062 014 ... Firmado: Dr. José María TONELLI – Juez – Dra. Virginia del Valle Saavedra – Prosecretaria.- Marcos Juárez 13/08/2024

10 días - N° 552166 - s/c - 25/9/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y de Flía. de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: “CORIA, SERGIO ALEJAN-

DRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE SAC: 7706692”, se ha dictado la siguiente resolución: “ SENTENCIA NUMERO: 95. VILLA DOLORES, 19/08/2024. - Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA ... Y CONSIDERANDO RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteñal, al Sr. Sergio Alejandro Coria DNI. N°. 23.253.052, nacido el día 27/01/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pedernera N°843, Santa Rosa del Conlara, departamento Junín, Provincia de San Luis, en proporción del cien por ciento (100%), el derecho real de dominio (artículos 1887 -inc. a- y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como: “ Inmueble ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas. Que de acuerdo al plano de mensura de posesión: está formado por los siguientes límites a saber. Al NORTE: es una línea quebrada compuesta de nueve tramos, tramo uno-dos, mide ciento doce metros, cuarenta y un centímetros, ángulo diecisiete. uno-dos mide noventa y nueve grados, cuarenta y ocho minutos, cuarenta y un segundos, tramos dos-tres, mide ciento treinta y cuatro metros, ochenta y ocho centímetros, ángulo uno-dos-tres mide ciento setenta y nueve grados, catorce minutos, diecinueve segundos, tramo tres-cuatro mide cuatrocientos veinte metros, ochenta y tres centímetros ángulo dos-tres- cuatro mide noventa y cuatro grados, treinta y cinco minutos, diecinueve segundos, tramo Cuatro-cinco mide ciento cuatro metros, noventa y cinco centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide doscientos setenta grados, doce minutos, cuarenta y cuatro segundos, tramo cinco-seis mide un metro, cincuenta centímetros ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos cincuenta y seis grados, dos minutos, catorce segundos, tramo seis-siete mide trescientos dos metros, cero centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, nueve segundos, tramo siete-ocho mide quinientos ochenta y tres metros, ochenta y nueve centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento ochenta grados, treinta y dos minutos, cincuenta y un segundos, tramo ocho-nueve mide trescientos treinta y nueve metros, veinte centímetros, ángulo siete-ocho-nueve mide ciento ochenta grados, trece minutos, ochenta segundos, al ESTE tramo nueve-diez mide setecientos treinta y cinco metros, ocho centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide setenta y dos grados, cincuenta y tres minutos, treinta y seis segundos, al SUR, es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo diez-once mide trescientos ochenta y ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo

lo nueve-diez-once mide ciento seis grados, cuarenta minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-doce mide cuatrocientos quince metros, cincuenta y tres centímetros, ángulo diez-once-doce mide ciento ochenta grados, veintitres minutos, veintiocho segundos, tramo doce-trece mide trescientos ochenta y tres metros, cuarenta y seis centímetros, ángulo once-doce-trece mide ciento setenta y nueve grados, cuarenta y cinco minutos, veintitres segundos, tramo trece-catorce mide ciento ochenta y dos metros, cincuenta y un centímetros, ángulo doce-trece-catorce mide ciento ochenta grados, veintinueve minutos, veintiocho segundos, al OESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo catorce-quince mide setecientos trece metros, setenta y cuatro centímetros, ángulo trece-catorce-quince mide ochenta y un grados, cero minutos, seis segundos, tramo quince-dieciséis mide ocho metros, treinta y cuatro centímetros, ángulo catorce-quince- dieciséis mide doscientos cuarenta y siete grados, once minutos, cuarenta y nueve segundos; tramo dieciséis- diecisiete mide doscientos metros, cuarenta y cuatro centímetros, ángulo quince-dieciséis-diecisiete mide doscientos diez grados, cuarenta y nueve minutos, treinta y cuatro segundos, cerrando la figura, tramo diecisiete-uno mide cuatrocientos cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, ángulo dieciséis-diecisiete-uno mide setenta y cinco grados, veintidós minutos, treinta y seis segundos. Con una superficie de CIENTO TRECE HECTAREAS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. Lindando al Norte camino público; propiedad de Pérez, José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación ocupado por Pérez Miguel y propiedad de Pérez José Estanislao Fº 202 Aº 1930 parcela sin designación; al Este con propietarios desconocidos sin datos de dominio parcela sin designación ocupado por LAPUCHESKI Pedro; al Sur con propietarios desconocidos sin datos de dominio ocupado por MENES, Mario, al Oeste con camino público. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29; Pnia: 05; Lote 427984-302519.- Sup: 113 Has 446 m² (sig), todo ello conforme el Plano de mensura del inmueble objeto del juicio y su anexo, confeccionado por el Ing. Civil Enrique Frontera Minetti, Mat. 1654, visado y

aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 002834/2017, de fecha 23/11/2017.-.2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C. y constancias de autos, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 24 de abril del año 2019.-... Protocolícese, hágase saber y dese copia. -Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juezº Villa Dolores, 05/09/2024---Texto Firmado digitalmente por: CASALETTI María VeronicaPRO-SECRETARIO/A LETRADOFecha: 2024.09.05.

10 días - N° 552497 - s/c - 25/9/2024 - BOE

EDICTO BOLETÍN OFICIAL. PUBLICACIÓN DIEZ VECES A INTERVALOS REGULARES DENTRO DE UN PERÍODO DE TREINTA (30) DÍAS- ART. 783 CPCC Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "REARTES JOSE LUIS -USUCAPIÓN-EXPTE. 12167551- INICIADO EL 03/08/2023-", mediante decreto del 30/08/2024 cita y emplaza al demandado, TRANSURBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES (EN LIQUIDACION) ÓTRANS-URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Además, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble- Matrícula N°1852606- objeto del juicio para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ (La Voz del Interior o Comercio y Justicia o Ámbito Financiero, a elección de la actora) correspondiente a la ubicación del inmueble -Matrícula N°1852606-, que proponga el interesado por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, en éste último con referencia a la publicación en el Boletín Oficial. El inmueble objeto de la usucapión se describe así: según plano de mensura: Designación del Inmueble: 16 101 ubicado en el departamento Santa María, pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, calle Manuel Alfonso N° 626 del Barrio Parque La Piedra del Sapo, designado como lote 101, de la manzana oficial 16, que se describe como sigue: Parcela de cuatro lados, que partiendo del vértice A en el extre-

mo sudeste, con ángulo de 90° y rumbo Oeste hasta el vértice B mide 15,00 m. (lado A-B) colindando con calle Manuel Alfonso, desde el vértice B con ángulo de 90° hasta el vértice C mide 35,00 m. (lado B-C), colindando con parcela 008 de Muñoz Silvina Roxana, MFR693642, DGR3106074831/6, desde el vértice C con ángulo de 90° hasta el vértice D mide 15,00 m. (lado C-D) colindando con parcela 005 de Lorenti Duilio Sebastián y Claudia Verónica Lorenti, MFR 690764, DGR31060748313/1, Expediente SAC 12167551 - Pág. 1 / 2 desde el vértice D con ángulo de 90° hasta el vértice inicial mide 35,00 m. (lado D-A) colindando con parcela 006 de Trans Urba Sociedad en Comandita por acciones, Fº53.334 Aº1949 DGR31060748314/0, cerrando la figura con una superficie de 525 m². Según título: Lote de Terreno designado como lote 7 de la Manzana 16 ubicado en fraccionamiento "Parque Piedra del Sapo" Cdad. De Alta Gracia, Ped. Del mismo nombre, Dpto. Santa María, Pcia. De Córdoba, que mide 15,00 mts. De fte. Al Sud., por 35,00 mts. De fdo. con una superficie de 525, 00 m² linda al Sud con calle pública; Al Oeste con lote E, al Norte con pte. Del lote 5 y al Este con lote 6 y está inscripto con relación a la Matrícula N° 1852606.CUENTA DGR: 31-06-0748315-8. NOMENCLATURA CATASTRAL: 3106010401159007. Asimismo, cita comoterceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, y a los colindantes a los Sres.: 1) Silvana Roxana Muñoz con domicilio en Manuel Alfonso N° 246 y Manuel Alfonso N° 646, B° Piedra del Sapo, ambos de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba, 2) Duilio Sebastián Lorenti con domicilio en: Río III S/N de La Serranita y calle Jade N°273, B° Piedra Del Sapo de la ciudad de Alta Gracia, Pcia. De Córdoba; 3) Claudia Verónica Lorenti, con domicilio en Río III 371, La Serranita; 4) la propia titularregistral, TRANS URBA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES EN LIQUIDACIÓN, en los domicilios ya relacionados precedentemente; y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Lorena Calderon. Jueza. Marcela Ghibaud. Secretaria. Of.: Alta Gracia, 10/09/2024. Conste.-

10 días - N° 552593 - s/c - 4/10/2024 - BOE

